



VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLX - N° 237
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. de Villa Dolores, Secr. 4, en autos "COZZOLINO, BLANCA ZULEMA Y OTROS C/ MANZANEL, GRACIELA Y OTRO -División de Condominio-"; Expte. 7560217, el Mart. Gabriel Azar, m.p.01-830, rematará el día 17/12/19 a las 11 hs, (o día hábil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1º, en sala de Audiencias de la Excm. Cámara, C.C. y del Trabajo del Trib. calle Sarmiento 351 2º Piso, Dos Lotes que forman parte de un mismo inmueble MATRICULA: 301.486 (29-01): LOTE DE TERRENO: Ubic. Cdad. Villa Dolores, Ped. Dolores; Dpto. SAN JAVIER; desig. manz. DIECISEIS; mide 11,85m. de fte. Al N.s/calle Felipe Erdman; 11,70m. c/fte. Al S; 29,27m. fdo. cost. E. y O; con una sup. 349,7175m2.; linda al N. calle Felipe Erdman 232 entre las de Italia y Hormaeche; O. c/ Pablo Pradera; hoy Raúl Zapata; E. con callejón de suc.; S. lote 2.- BASE: Su Base Imponible \$1.154.087.- MATRICULA 301485 (29-01): LOTE DE TERRENO: Ubicado Cdad. Villa Dolores; Pedanía Dolores; Dpto. SAN JAVIER; desig. Lote UNO: mide 11,25m. fte. Al N; 11,30m. cost. S; 8,80m. cost. E. y O; con sup. 99,22m2; linda al N c/lote del vendedor; S. c/ Javier Franchello hoy Rolando Gonzalez; E. callejón de suc. Juan Franchello; O.lote 2. Hoy Raúl Zapata. s/ r99,22m2.- BASE: Su Base Imp. \$142.520.- MEJORAS: Ubicada en calle F. Erdman N°232, a aprox. 120m. de plaza Mitre. Ambos lotes forman una unidad de dos plantas : PB.: Cochera cerrada de 13x3,5m., al O. Local Comercial con Vidriera hacia F. Erdman de 8x8m, c/baño. Habit. 2x2,5m.,m Habit. 4x3m., Habit. 5x4m., Habit. 4x5m. c/ baño, Habit. 3x3m. c/cocina com. 3x3m. y baño 2x2,5m. con salida al patio, Habit. 3,5x3m. Escalera exterior a terraza de 6x10m. (forma irreg.) Habit. 6x8m. (forma irreg.), Habit. 3x4m., Coc.Com. 3x5m., Habit. 5x3,5m. c/balcón, Habit. 5x6m., Habit. 4x3,5m., Habit. 5x4m., Habit. 4x4m., Baño 3,5x2m.. La propiedad está construida en material convencional, abert. metálicas y de madera y su estado general es bueno y regular en partes, cuenta con todos los servicios municipales CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o che-

que Certif.), más la com. Martillero, el saldo al aprob. la misma, más 4% sobre el precio (Ley 9505 - Prev.de Violencia Fliar.). Compr. en comisión Art. 586 del C. de P.C.-ESTADO OCUPACIONAL: Ocupada por la Sra. Graciela Manzanel y 3 hijos mayores.- INFORMES: al Tribunal o al Mart. T.E 03544-15442927(incluye whatsapp).- Oficina 27 NOVIEMBRE de 2019.-

3 días - N° 244684 - \$ 4030,08 - 17/12/2019 - BOE

Orden:Juzg. CCC. y F. 2ª Nom. Of. Ejec. Part. VCP., en autos "SERRONE, ALEJANDRO RAMON c/ MARTINEZ, ANA MARGARITA - EJEC. HIPOTECARIA - (EXPTE.6939936)"; Mart. COMBA, Cesar A. MP 01-1782, dom. Misiones 79 Dpto. 9- VCP, REMATARÁ el 16/12/2019 a las 11:00 hs. o día sgte. en caso de impos. del Tribunal en José Hernández N° 259 PB., Col. de Mart. y Corr. Pcos., Deleg. VCP, El antiguo cine- Valle de la Castellana, descp. Como Una FRACCION DE TERRENO: parte de mayor superficie, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designado como PARTE DEL LOTE OCHO de la MZA. SIETE, de Villa San Antonio, en Valle Hermoso, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba., midiendo y lindando: al N-O, 13 mts. 10 cms., con calle pca; al O., 33 mts. 80 cms. con calle pca; al N-E, 11 mts. 50 cms., con resto de la mayor sup.; al E., 36 mts. 60 cms. con resto de la mayor sup., y al S-O, 13 mts. con resto de la mayor sup.. Abarca una SUP. de 520 MTS.2, se hace constar que el lote 8 según mensura abarca una sup. Total de 4.298 MTS. 80 dms.2, inscripto bajo la matrícula Nro. 1106420 a nombre de la demandada Sra. Ana Margarita Martínez DNI 9.987.230, en un 100 % sito en calle Calderón de la Barca Nro. 315, Estado: Ocupado por el Sr. Ricardo Enrique Carrari, quien manifestó ser el cuidador del inmueble y que se retirará voluntariamente una vez subastado el bien; Condiciones: Base \$ 2.458.712. Dinero de cdo. o cheque certif., mejor postor, acto Sub 20% seña, más comis. Mart. (3%), más 4% Fondo de Viol.Fliar. Saldo: aprobada la subasta o dentro de los 30 días de realizada por transf. electr., si no lo hiciera deberá abonar el interés correspondiente a la TP que publica el BCRA con más el 2% nominal mensual (art. 589 2ª parte), Postura

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 4
Declaratorias de Herederos	Pag. 5
Cancelaciones de Documentos	Pag. 9
Citaciones	Pag. 10
Resoluciones	Pag. 29
Sentencias	Pag. 33
Usucapiones	Pag. 33

Mínima: \$25.000. Compra en comisión: art. 586 del CPCC. No se aceptan cesiones de derechos bajo ningún concepto. Exhib: 13/12/2019 de 15 a 18 hs. calle Calderón de la Barca N° 315, Valle Hermoso. Informes: Mart. 351-5123492. Of. 11/12/2019. Pro Sec. Dra. DE ELIAS BOQUE, María José.-

1 día - N° 244729 - \$ 1099,82 - 13/12/2019 - BOE

EDICTO: Juzg.4.taNom, C y Csec 8. Río Cuarto autos: "MARCHINI PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS RIO CUARTO EXPEDIENTE: 418416"sáquese a subasta pública, por el martillero designado, David Barbini M. P. 01-01204, para el día 17de diciembre de 2019 a las 10.30 hs., en sala de Remates de este Tribunal (Balcarrce esq. Corrientes PB), el inmueble inscripto a nombre PEDRO MARCHINI: 1) Matrícula 1.471.489/2, RIO CUARTO, ubic.calle Córdoba 854, compuesto por VIVIENDA, que se describe -según título- como: MATRICULA 1.471.489/2 RÍO CUARTO (24): INMUEBLE ubic.en la Banda Norte del Río, Cdad. Ped. Y Dpto. Río Cuarto, Calle Cordoba 868. Nomenclatura Catastral Municipal Circ 06, Secc 02, Mza 034, Parc 027, PH 002. Inscripto en la DGR cuenta N°: 240518184513. BASE IMPONIBLE: \$ 1.309.732. Municipalidad de Río Cuarto, el inmueble posee número de cuenta: 209353. SEGÚN CONSTATACIÓN de 09/12/2019, el inmueble se ubica e identifica en calle Córdoba 854, destinado a vivienda familiar ocupada por el Sr. Pedro Oscar Marchini (heredero del titular registral). Saldrá a la venta por el valor su base imponible o sus dos terceras partes en caso de no haber postores por la primera. Posturas mínimas el 1% de la base. Forma de pago: dinero en efectivo, o cheque certificado, debiendo el comprador en el acto abonar el 20 % del importe de su compra, más la comisión del martillero y el (4 %) correspondiente al Fon-

do de Prevención de la violencia familiar, Ley 9505, Art. 24. Deberá cumplimentar lo dispuesto en la Comunicación "A" 5212 de fecha 01/08/11 del BCRA. En caso de compra en comisión el cumplimentar (formulario para compra en comisión), debiendo el comitente ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. El saldo a la aprobación de la subasta, con más un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. más el 2% nominal mensual, desde la fecha de la subasta, de no producirse la aprobación o de no realizar el pago por el comprador, dentro de los 30 de efectuado el remate. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario "Puntal". MEJORAS: Casa de 2 dormitorios, muy buena ubicación en la ciudad de Río IV. Exhib. Coordinar con Martillero día y hora tel:358-4222162 y/o 351-155491941

O f c .

12 de diciembre de 2019. Fdo: Dra. Magdalena Pueyrredon (Jueza). Dr Elio Pedernera (Secretario).

3 días - N° 244829 - \$ 4759,95 - 17/12/2019 - BOE

Ord Juz 1ra Inst. C.C. 2da Nom, Sec n° 3, autos: Expte: 408408 - CATRARO ELDA MARIA Y SU ACUMULADO, BARONI NARCISO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Mart. J. Ferrero (01-1792) rematará el 19/12/19, 10 hs en Tribunales de S. Fco, sito en calle D Agodino 52, 100% Inmueble, Registrado bajo el Tomo 300 I (IMPAR), Folio 01005, Número 018761, Año 1985, Empadronado en API con el n° de partida 08-41-00-069249/0001/0001, lote terreno edificado, sobre calle 1 N° 2809 esq. Calle 108 de la ciudad de Frontera (S. Fe), ocupado por heredera Sra. BARONI María Rosa, c/ sup terreno 620,71 mts², con Base Imponible \$14.448,36. Postura min. \$ 1.500. Comprador abonará en acto de subasta 20% de su compra, comisión ley martillero (3%) y 4 % F.V. Fliar (art. 24 Ley 9505), IVA si corresp. Dinero en efectivo, o cheq. Certif.. Si el monto supera \$ 30.000 el pago deberá llevarse mediante Transf. Bancaria electrónica (AR N° 89 Serie B del 27/09/11) en cta. abierta para los ptes. en Bco. Pcia de Cba., Suc Centro S. Fco. Compra en comisión (AR N° 1233, Serie A, TSJ, año 2014). Rev. E inf. al martillero, Bv 1 de Mayo n° 598, S Fco, Te 03533-15403030. Oficina, S. Francisco 10 de diciembre 2019. Fdo. Dra R. R de Parussa- Secretaria.

5 días - N° 244834 - \$ 3945,50 - 19/12/2019 - BOE

Orden del Juez de Primera Int. en lo C.C.C.F.C. Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba). Autos: "EXPEDIENTE: 7390776 - - SUBASSI,

DANIEL ALBERTO C/ BOSCAROL, ELADIO LORENZO Y OTRO – EJECUTIVO", Martillero Diego Rafael Villegas Mat. 01-959, rematará el día 16 de Diciembre del 2019, a las 10:00 horas en la sede de este Juzgado, sito en Juan B. Justo Nro. 256 P.A. de la ciudad de Morteros, el cien por ciento (100%) del automotor marca Fiat, modelo Uno WAY 1.4 8V Dominio JPR162. Condiciones: la subasta se efectuará SIN base, debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20 %) del importe de la compra, en efectivo o cheque certificado, depositando dicho monto en la cuenta judicial N° 303/1759602 CBU 0200303851000001759624 mediante transferencia electrónica de fondos (AC 1233 serie A del 16.09.2014), más la comisión de ley del martillero, más el 4% para el "Fondo de Prevención de la Violencia Familiar" (ley 9505), e IVA si correspondiere, a cuyo fin oficiase a la A.F.I.P. y el resto al aprobarse la subasta.- Postura mínima de pesos DOS mil (\$2.000.-)(art. 579 último párrafo del CPC.).- El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta con más un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago, todo ello de no producirse la aprobación o en defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuado el remate, por mora imputable a éste, también mediante transferencia bancaria. En caso de compra en comisión el comisionado debe indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comitente, debiendo este último ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. (art. 586 del C.P.C.) y dar cumplimiento previo a la subasta al AR 1233 serie a del 16.09.2014) del T.S.J. INFORMES: al Martillero Diego Villegas, T.E. 03562 15435350. Firmado, Dra. Delfino Alejandrina –Jueza , Dra Marcela Rita Almada-ProSecretaria. Morteros, 21 de Noviembre de 2019.-

2 días - N° 243448 - \$ 1647,64 - 16/12/2019 - BOE

O. Juez 5 Nom. Civ. y Com. en autos "LIZIO ubaldo Jose C/ CASTRO Lucas Exequiel S/ Ejecución Prendaria (Expte. n°7030300), Mart. Eduardo Ambord MP 01-28, con dom Acha-val Rodriguez 2080 - Alto Alberdi; rematará el 16/12/2019 a las 10 Hs. en Sala de Remates de Trib., sita en calle A.M. Bas 244 Subsuelo; automotor a nombre del demandado, Dominio GGJ196, Marca Fiat, Modelo Palio 1.4 Fire; Motor Marca Fiat N° 178F50387442535, Chasis Fiat N° 9BD17156K72936825, año 2007 con equipo de GNC (su titular no ejerció sus derechos en

juicio). CONDICIONES: BASE \$ 50.000, mejor postor, depósito o transferencia a cuenta judicial, comprador abonará acto remate 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, mas comis. Mart. (10 % más IVA), más 4% Fondo Prev. Viol. Fliar, saldo aprob. subasta, de no aprobarse la subasta a los 30 días hábiles de su realización, el saldo devengará un interés equiv TP con más un 2% mensual hasta su efecto pago. Postura mínima \$1.000. Compra en comisión denunciar en el acto nombre, DNI, domicilio y situación tributaria del comitente en el formulario que se solicite a tal efecto (AR 1233 Serie A/2014), debiendo ratificar compra y fijar domicilio dentro de los cinco días bajo apercibimiento adjudicar al comisionado (Art. 586 CPC). En el Estado visto y Exhibido. Exhibición: Día 13 de Diciembre de 16 a 19 hs. en Av. Alem 1546. Informes: al Mart. Tel: 351-6518089 - Of. Cba. 28 / 12 / 2019.- Fdo: Lincon Yessica Nadina - Secretaria

2 días - N° 243470 - \$ 1025,26 - 16/12/2019 - BOE

O./Juez 6° C.C. en "DEGANI BRUNO C/FERRINO MARCELO RAFAEL-Ejec. Hip." (Expte. 5503717), mart. Pérez MP 1-588 domic. D. Quirós 609, 2° "C" rematará 13/12/19 a 9 hs., Sala Remates Poder Judicial –A.M. Bas 244 Subsuelo-, con base \$1.120.996,00 y en caso de no haber postores por la base de \$ 280.249,00 y si tampoco hubiere postores, sin base y al mejor postor, inmueble en Mariano Boedo 1.558 (entre 1.568 y 1.552 y fte. 1.565) Bo. Colonia Lola, desig. lote 37 mz. 2, sup. 286 ms², debiendo comprador acto subasta constituir domicilio y abonar dinero de ctdo. 20% compra, más comisión, más 4% Ley 9505 y saldo al aprobarse subasta por transferencia electrónica a la cuenta 922/6355607 – CBU 0200922751000006355674 Bco. Pcia. de Cba. Postura mínima \$8.000. Dominio: Mat. 283.401 (11) a nombre demandado. Mejoras: garaje, pieza y baño sin term., lav., coc. com., 2 dorm., baño y patio. Ocupado: Inquilino con contrato vencido. Informes mart.: 3513674874. Fdo. Dra. Ana Carolina Holwarth Secretaria. Of. 06/12/2019.

3 días - N° 244164 - \$ 980,70 - 13/12/2019 - BOE

EDICTO: Ord Juez.17 Nom. Civ y Com, de Cba., autos: "MUTUAL CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA C/ROSSO RAUL SANTIAGO. EJECUCION HIPOTECARIA EXPTE N° 5933106" Mart David Barbini M.P. 01-1204, rematará en Sala de Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas N°244, Subsuelo, Cba.), día 13/12/2019, 11:00 hs, derechos y acciones al 74081375/114162750 equivalente a 74 has, 0813 metros, 75 dm². Inmueble inscripto a la Matricula 1.305.514 (25-04) de propiedad del demandado Raul Santiago Rosso.-

Conforme constatación. Una fracción de Campo ubicado en el paraje denominado Las Camas, Ped. Suburbios Dpto. Rio Primero, OCUPACION: Sembrado. Base \$ 7.001.603, al mejor postor, dinero de contado, debiendo quién resulte comprador abonar acto de sub. 20% del importe de su compra, más comisión Mart. y 4% por ley 9505, saldo a la aprobación mediante transf. elect a cuenta judicial n°922/1893601 CBU 0200922751000001893610. Si la aprobación se produjere pasados los treinta días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa Pasiva Promedio B.C.R.A., más 2% mensual Títulos art. 599 del C.P.C Gravámenes los de autos.- Compra en comisión permitida Art. 586 del C.P.C.C., debiendo el comprador cumplimentar el Acuerdo Reglamentario Serie "A" N° 1233 del 16/09/14. bajo apercibimiento de aprobar la subasta a su nombre.-Post. Mínima \$70.000 Informe al Martillero Tel. 351-155491941 of: 29.11.19 Fdo: Dra. Domínguez (secretaria)

5 días - N° 243770 - \$ 4862 - 13/12/2019 - BOE

Edicto: O. Juez 1º. Inst. CyC de 37º Nom. de Córdoba, en los autos caratulados: FIDEICOMISO KHRONOS C/ FINANLEASING S.A. -ABREVIADO-" (Expte. N° 6152684), el mart Jorge Martín Nuñez M.P. 01-889, c/dlio. Caseros N° 344 4to. Piso Oficina 38A, Córdoba, el viernes 13-12-2019, a las 8 y 30 hs en sala remates de Tribunales de Rio Tercero, sito en Vicente Peñalosa 1379, REMATARA los siguientes inmuebles baldíos según actas de constatación obrantes en autos, inscriptos a nombre de FINANLEASING S.A. CUIT 30-71194589-6: 1) Matrícula N° 1.465.485 (12), ubicado en Comuna Segunda Usina desig. Lote 14 Mza. 23. Número de Cuenta: 120540597397 Sup. 2477,94 m2. 2) Matrícula 1.465.495 (12), ubicado en Comuna Segunda Usina desig. Lote 24 Mza. 23 Número de Cuenta: 120540597494 Sup. 2099,05 m2. 3) Matrícula 1.465.491 (12) ubicado en Comuna Segunda Usina desig. Lote 20 Mza. 23 Número de Cuenta: 120540597451 Sup. 2049,40 m2. 4) Matrícula 1.465.496 (12) ubicado en Comuna Segunda Usina desig. Lote 25 Mza. 23 Número de Cuenta: 120540597508 Sup. 2032,16 m2. 5) Matrícula 1.464.253 (12) ubicado en Localidad Villa Quillino, desig. Lote 8 Mza 204 Número de cuenta: 120340710831 Sup. 480 m2. Condiciones: por las bases de sus bases imponibles de c/ inmueble: \$ 130.092, \$110.200, \$107.594, \$106.688 y \$45.360 -respectivamente-. posturas mínimas: \$5.000, dinero contado mejor postor, seña 20 % más comisión martillero (5%), más aporte 4 % Ley 9505. Pago del saldo del precio, con el auto

aprobatorio del remate n° Cta 922/6871709 CBU 0200922751000006871792. Compra en comisión: art. 586 del CPC y Ac. Regl N° 1233 Serie A. Títulos: Art. 599 del C. de P. C. Informes: al martillero Jorge Martín Nuñez cel. 3515202456. sitio web: <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Fdo: BONALDI, Hugo Luis Valentín -Secretario- Oficina: 03/12/2019

4 días - N° 243994 - \$ 2632,72 - 13/12/2019 - BOE

Edicto: O. Juez 1º. Inst. CyC de 37º Nom. de Córdoba, en los autos caratulados: "FIDEICOMISO KHRONOS C/ FINANLEASING S.A. -ABREVIADO CPO. EJEC HONORARIOS DEL DR. RUBEN DARIO CONTI (Expte. N° 7195224), el mart Jorge Martín Nuñez M.P. 01-889, c/dlio. Caseros N° 344 4to. Piso Oficina 38A, Córdoba, el viernes 13-12-2019, a las 11 hs en sala remates de Tribunales de Rio Tercero, sito en Vicente Peñalosa 1379, REMATARA los siguientes inmuebles baldíos según actas de constatación obrantes en autos, inscriptos a nombre de FINANLEASING S.A. CUIT 30-71194589-6: 1) Matrícula N° 1465472 (12) ubicado en Comuna Segunda Usina desig. Lote 1 Mza. 23 Número de Cuenta: 120540597257 Sup. 4408,18 m2. 2) Matrícula 1.465.492 (12) ubicado en Comuna Segunda Usina desig Lote 21 Mza. 23 Número de Cuenta: 120540597460 Sup. 2225,54 m2. Condiciones: por las bases de sus bases imponibles de c/ inmueble: \$ 231.429 y \$116.841 -respectivamente-, posturas mínimas: \$5.000, dinero contado mejor postor, seña 20 % más comisión martillero (5%), más aporte 4 % Ley 9505. Pago del saldo del precio, con el auto aprobatorio del remate N° Cta. 922/6871602 CBU 0200922751000006871624. Compra en comisión: art. 586 del CPC y Ac. Regl N° 1233 Serie A. Títulos: Art. 599 del C. de P. C. Informes: al martillero Jorge Martín Nuñez cel. 3515202456. sitio web: <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Fdo: Bonaldi, Hugo Luis Valentín -Secretario- Oficina: 03/12/2019

4 días - N° 243997 - \$ 2001,32 - 13/12/2019 - BOE

EDICTO: O. Juez de Flia de 4º Nom. Cdad. Cba. Autos "CARDOSO VERONICA GISELE Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACION" EXPTE 2003795, el Mart. Judicial Axel Smulovitz MP 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el día 13/12/2019 a las 10 hs. en Sala de Remates sita en calle A. M. Bas 244 Subsuelo de ésta Ciudad, Chevrolet Classic 4P LT Pack 1.4 N Modelo año 2013, Dominio NFW738 inscripto a nombre del demandado Sr. Rial Ernesto Daniel Horacio DNI N° 28734476. CONDICIONES: sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta como seña 20% del importe total de la compra con más la comisión de ley del

martillero, mas 4% Fondo Prev. Viol. Fliar. Saldo de precio al aprobarse la subasta el que deberá abonarse sólo mediante transferencia electrónica. POSTUR MINIMA: \$ 5.000. COMPRA EN COMISION: Art 586 CPCC. REVISAR: Del Riego N° 221- Villa Retiro días 11 y 12/12 de 16 a 17 Hs INFORMES: Mart Axel Smulovitz. Tel: 4280563 // 156501031. OF: 9/12 /2019. FDO: M. Dolores Ugalde Secretaria.

2 días - N° 244386 - \$ 660,36 - 13/12/2019 - BOE

O. Juez 46º Nom. Civ. y Com. en autos "FONTAO CARLOS DANIEL C/ DEMARCHI GUSTAVO LUIS Y OTROS - PVE - ALQUILERES - EXPTE. N° 6070884", Mart. Carlos Ferreyra MP 1-214, rematará el 16/12/2019 a las 11 Hs. en Sala Remates TSJ, sita en A.M. Bas 244 subsuelo; autom. marca BMW, tipo sedán 5 ptas, modelo 299-120I, año 2008, motor BMW N° B0381156N46B20BD, chasis BMW WBAUD31088PG69304; en el estado en que se encuentra; Inscripto al Dominio GWH060 a nombre de DEMARCHI, Gustavo Luis.- CONDICIONES: sin base, dinero de contado, al mejor postor; más comisión de Ley al Mart., é impuesto Ley Prov. 9505 (4%); seña 20% y saldo a la aprobación del remate o dentro de los 30 días, lo que ocurra primero, mediante transferencia electrónica en la cuenta abierta a tal fin, con más interés Tas. Pasiv. BCRA más 2% nom. mensual por mora imputable al comprador.- Postura mínima: \$ 4.000.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C., deberán llenar el formulario respectivo previo al acto de subasta.- Exhibición: desde el lunes 9/12/19 al viernes 13/12/19 de 16 a 17 hs. en calle Vélez 55 Bº Alto Alberdi.- Informes: al Martillero.- Tel: 4218716 - 351-6-501338, domic. Dean Funes 525, ó visitar el sitio subasta. justiciacordoba.gov.ar.- Of. Cba. 03/12/2019.- Dra. Laines - Secretaria.-

3 días - N° 244388 - \$ 1283,28 - 16/12/2019 - BOE

Orden del Juzgado C. y C. La Carlota, en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. c/ BAROTTI, DARIO ALBERTO- EJECUTIVO" (Expte. 2772729). Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 16/12/19 - 11 hs., en la Sede del Juzgado, sin base, el siguiente bien: Renault Clio, 5 ptas., año 2006, dominio FOW177. CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% del precio de compra, con más comisión de ley al Martillero. Saldo al aprobarse la subasta, y el 4% sobre precio de compra (art. 24 ley 9505). TITULOS: Art. 599 del CPC. El automotor registra deuda en la Munic. de Huanchilla y DGR. COMPRA EN COMISION: art. 586 CPC. INFORMES: Al martillero: 3584-498806. EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Ruben A. Muñoz -Juez- Maria

Isabel Sobrino Lasso -Secretaria -Secretaria- 2 días de publicación.- La Carlota, 9 de diciembre de 2.019.-

2 días - N° 244426 - \$ 537,36 - 16/12/2019 - BOE

JUZG Civ. Com. Conc. y Fami. 2° Nominación, Sec.3 Villa Carlos Paz (Ex Sec 1) autos "MALDONADO, ALEJANDRO CESAR C/TELLO EDITH NANCY-ORDINARIO EXP. 2295529" La Mart Natalia M. Galasso M.P. 01-484, dom. en calle Atahualpa Nro.165 de la ciudad de Villa Carlos Paz Tel 351-155486903. Rematara el 19 de Diciembre del cte. año a las 12:00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal en Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de esta ciudad, sito en José Hernández 259, PB, B° Los Manantiales, los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento (50%), correspondientes a la co-titular registral Nancy Edith Tello respecto del inmueble Matrícula N° 606.902 (23-04) LOTE DE TERRENO,ubic. en Villa del Lago, Ped. San Roque; Depto Punilla, desig, como LOTE 9 DE LA MZ. 60; que mide y linda al NE 15.33m con el loteo Miguel Muñoz; al E 36.70 m con lote 8; al S. 15.33 m con calle Mariano Moreno; al NO 36.70 m con lote 10. Superficie: 562 m² dcm cdos. DGR cuenta 2304-10882324. Domic.: calle Mariano Moreno (de tierra) N° 104 Loc. Estancia Vieja, ocupado por la copropietaria Nancy Edith Tello, S/ constat. casa habitación con techos de mampostería en declive, sin tejas, los ambientes en distintos niveles por la topografía del terreno, constando de jardín, garaje p/ dos autos, quincho con asador, kitchenette, comedor, tres habitaciones y baño c/ante baño. servicios de luz y agua. Condiciones: Base \$618.989, dinero de contado o cheque certificado, al mejor postor. Comprador abonara(20%) del precio de venta, con más la comisión del martillero (5%) a cargo de cada parte mediante depósito o transferencia electrónica, en la cuenta N° 349 / 1676503 CBU 0200349651000001676538. 4% Fondo Prev. de la Violencia Fam. (art. 24 ley9505). saldo aprobación- según Art. 589 del CPC en caso de extenderse a más de 30 días corridos de la fecha del remate, devengará un interés tasa pasiva del B.C.R.A. con más el 2% nom mensual, Postura Mínima: \$ 5000,00 . Cpra en comis. (art. 586 C.P.C) Informes: al Mart. 351-155486903./ Ofic.9/12/2019Graciana M Bravo – Prosecretaria letrada

3 días - N° 244573 - \$ 2353,38 - 19/12/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo comercial N°12 a cargo del Dr Hernan Diego PAPA, Secretaria N°23 a cargo de la Dra Maria

agustina Boyajian Rivas, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840 Planta Baja de C.A.B.A comunica por dos días que en los autos:"ERA S.A.I.C S/ QUIEBRA" Expte :88127/1995, se presento en fecha 04.12.2019 el proyecto de distribucion de fondos y se regulo los honorarios de los profesionales intervinientes .Buenos aires, 11 de diciembre de 2019

2 días - N° 244867 - \$ 613,60 - 16/12/2019 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Inst.C.C.C.FLIA 2da. Nom. Marcos Juárez, Edgar Amigó Aliaga, hace saber que en los autos: "AGUIRRE NIDIA CAROLINA – QUIEBRA PEDIDA -Expte.8724368" mediante Sentencia N° 113 de fecha 29/11/19, resolvió: I.- Declarar en estado de quiebra a Sra. Nidia Carolina Aguirre, DNI 5.005.440 CUIT 27-05005440-9, viuda, con domicilio en calle Jujuy 613 de esta ciudad de Marcos Juárez. IX.- Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho. X.- Intimar a la fallida para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XXIII.- Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° ib), como así también para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado-Síndico: Paula Beatriz Picchio Mat. 10-11301-3: Leandro N. Alem 524- Marcos Juárez.- Marcos Juárez, 12/12/19.

5 días - N° 244855 - \$ 3783 - 19/12/2019 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 29ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría 5ª, Dra. Débora Ruth JALOM, en autos: "JAIMOVICH, NÉSTOR NICOLÁS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 7142632 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 339. CÓRDOBA, 25/11/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Homologar el acuerdo preventivo celebrado por Néstor Nicolás Jaimovich con sus acreedores quirografarios, con los efectos y alcances previstos por los arts. 52 y siguientes de la Ley concursal. II) Mantener las medidas contempladas en los arts. 16, 17 y 14 inc. 7 LCQ, por el plazo de cumplimiento del acuerdo preventivo. III) Imponer las costas al concursado. IV) No regular los honorarios profesionales del Cr. Juan Fernández y de su asesor Dr. Sergio Ferreyra, conforme lo expresado en la parte pertinente del considerando Cuarto. Regular los honorarios profesionales del Dr. Miguel Esteban Pascual en la suma de pesos

ciento veintiocho mil seiscientos ochenta y tres con cincuenta y seis centavos (\$128.683,56), y de la Sucesión del Dr. Pablo Juan María Reyna –hoy su sucesión-, Dra. Leticia Valeria Aguirre y Dra. Ana Lía Rodríguez, en conjunto y proporción de ley, la suma cuarenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$42.894,52), en todos los casos más IVA de corresponder; V) Declarar la conclusión del presente concurso preventivo, con los alcances y efectos del art. 59 LCQ. VI) Ordenar al concursado la publicación de la presente resolución, por un día, en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Interior." VII) Emplazar al concursado para que abone la Tasa de Justicia pesos setenta mil ciento sesenta y seis con treinta y siete centavos (\$70.166,37), Caja de Jubilaciones de Abogados y Procuradores de la Provincia y los aportes a la Caja de Previsión Social para Profesionales de Ciencias Económicas, para cada uno, pesos treinta y cinco mil ochenta y tres con dieciocho centavos (\$35.083,18), en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de ley; y el resto de los gastos del concurso que surjan de la planilla a confeccionarse por Secretaría. Protocolícese, hágase saber y dese copia."

1 día - N° 244575 - \$ 803,73 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber que el Juzgado Civ. Com. y Flia. de 1a Instancia y 3° Nom -Sec. 5° de la Ciudad de San Francisco ha dictado la siguiente resolución en autos caratulados "GORGERINO CESAR BARTOLOME, GORGERINO JULIO CESAR, GORGERINO DELCAR MIGUEL Y GORGERINO ADRIAN JUAN SH - CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 8877790": SENTENCIA NUMERO: 79. San Francisco, 06/12/2019.- Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de "GORGERINO CESAR BARTOLOME, GORGERINO JULIO CESAR, GORGERINO DELCAR MIGUEL Y GORGERINO ADRIAN JUAN SH"; CUIT 33708207689, con domicilio legal en Leandro N. Alem N° 685, de la localidad de Altos de Chipión, y domicilio procesal en BV. 9 de Julio 1061 de la ciudad de San Francisco. II) Ordenar la anotación de la apertura del presente concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de esta Provincia; a cuyo fin deberá oficiarse. III) Disponer la Inhibición General de la deudora y la indisponibilidad de bienes que se encuentren inscriptos a su nombre, a cuyo fin, oficiase al Registro General de la Propiedad Inmueble. Asimismo, conforme lo dispuesto por el Digesto de normas técnico-registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Capítulo XI, Sección 4, Art. 1) al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Dirección Nacional de los

Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, Oficina de Oficios Judiciales, con sede en calle Corrientes 5666, ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1414) a los fines de que tome razón de la medida ordenada y proceda a comunicarla en forma automática a las bases de datos del Sistema Integrado de Anotaciones Personales propias de cada Registro Seccional habilitado para operar con el Sistema. Hágase saber, en todos los casos, que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna y que la misma no podrá ser levantada sin la autorización del Juez del concurso. IV) Librar exhortos a los fines de cumplimentar con el art. 21 de la LCQ, en los términos señalados por el art. 4 de la Ley N° 26.086. V) Hacer saber a los socios Sres. Cesar Bartolome Gorgerino, Cesar Bartolome Gorgerino, Delcar Miguel Gorgerino y Adrian Juan Gorgerino, que en caso de ausentarse del país, deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 25 de la ley 24.522, con la respectiva comunicación al Tribunal y en caso de exceder los cuarenta días corridos deberán solicitar la pertinente autorización. VI) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y a la Policía de la Provincia de Córdoba, a la Dirección Nacional de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Dirección de Aduanas conforme el Acuerdo Nro. 121 serie A de fecha 12/7/82 dictado por el T.S.J., a fin de asegurar el cumplimiento del art. 25 de la LCQ, y hacer saber que Sres. Cesar Bartolome Gorgerino, Cesar Bartolome Gorgerino, Delcar Miguel Gorgerino y Adrian Juan Gorgerino, en el carácter de socios de la concursada, no podrán salir del país sin acreditar la previa comunicación de su ausencia al Tribunal en caso de ausentarse por un lapso menor a cuarenta días corridos, o sin requerir la previa autorización judicial si se ausentare por un lapso mayor. Al respecto rigen las limitaciones establecidas por el art. 25 de la ley Concursal. VII) Librar oficio a la AFIP - Dirección General de Aduanas a los fines que prohíba la salida del país de los bienes de propiedad de la concursada. VIII) Intimar a la concursada para que deposite judicialmente la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) dentro de los tres días de notificación, a fin de abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento (art. 30, Ley 24.522), los que deberán ser depositados al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para estos autos. IX) Hágase saber a la concursada que en el plazo de tres días deberá presentar ante este Tribunal los libros de comercio y los de otra naturaleza denunciados referidos a su situación económica, a fin de que se coloque nota datada a continuación del último asiento, y se proceda a cerrar los espacios

en blanco que existieran, bajo apercibimiento de ley (arts. 14 inc. 5° y 30 LCQ). X) Ordenar a la concursada la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario La Voz de San Justo, en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2ª parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ). XI) Designar audiencia a los fines del sorteo de la Sindicatura, para el día 13 de diciembre de 2019 las 10:00 hs., debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, sin el requisito del art. 155 del CPC y C. XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta el día 10/03/2020.- XIII) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 28/04/2020 y el 26/06/2020 para la presentación del Informe General. XIV) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 13/05/2020.- XV) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 28/05/2020.- XVI) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 7/8/2020.- XVII) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 LCQ- el 18/11/2020.- XVIII) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 14/12/2020 por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. XIX) Disponer que la Sindicatura, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de aceptación del cargo, produzca el informe que da cuenta la norma contenida en el inc. 11° del art. 14 LCQ, en sus ítems a) y b). El Sr. Síndico deberá realizar un inventario pormenorizado de los bienes de la concursada, y deberá informar sobre: a) los pasivos laborales denunciados por el deudor; b) previa auditoría en la documentación legal y contable, la existencia de otros créditos laborales comprendidos en el pronto pago; c) la situación futura de los trabajadores en relación de dependencia ante la suspensión del convenio colectivo ordenado por el art. 20. XX) Dispóngase como oportunidad para presentar el informe mensual por la sindicatura el plazo de los diez primeros días de cada mes conforme lo dispone

el inc. 12° del art. 14, LCQ. XXI) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de la iniciación del presente. XXII) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. confecciónese por secretaría el legajo respectivo en formato papel.- Fdo.: VIRAMONTE, Carlos Ignacio (Juez de 1ª Instancia).

5 días - N° 244697 - \$ 24007,75 - 18/12/2019 - BOE

EDICTO: P/O Juez 26° Nom. C. y C. en autos YNFANTE DIEGO DAMIAN - QUIEBRA INDIRECTA EXPTE.6716159, se hace saber que con motivo de la declaración de quiebra ordenada por Sentencia N°344 de fecha 21/11/2019, se saber a los acreedores posteriores a presentación concursal que deberán insinuarse por vía incidental con los alcances del art. 202 de la L.C.Q.

5 días - N° 244089 - \$ 1127,75 - 13/12/2019 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: VILLAFañE, JOSE HORACIO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 8581815 mediante Sentencia N° 425 del 21/11/2019, se declaró en estado de quiebra al Sr. JOSÉ HORACIO VILLAFañE, D.N.I. N° 17319.472, CUIL N° 20-17319472-3, con domicilio real en calle Santa Cruz N°721, localidad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 28 de febrero de 2020, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijase como fecha para que Síndico presente el Informe individual el día 24 de agosto de 2020.- Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico el Cra. Moyano María Cristina, fijando domicilio en 9 de julio 883 Torre III Piso 4 "C", ciudad de Córdoba. Of.:10/12/2019.-

5 días - N° 244533 - \$ 4166,50 - 17/12/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Corral de Bustos. El Sr. Juez del juzgado C.C. Única Nom., en autos "FREGOLEN RINO DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 8932688, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Rene FREGOLEN, DNI

6.539.505 ; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Corral de Bustos, de Noviembre de 2019 Fdo. Dr.Claudio Daniel Gomez- Juez - Dr Gustavo José Rodríguez.

1 día - N° 244796 - \$ 290 - 13/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA DELIA CARDOZO, D.N.I N° 3.885.044 en autos caratulados CARDOZO, MARIA DELIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8697395 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba., 02/12/2019. Sec: Ellerman, Ivan – Juez: Vinti, Angela María.

1 día - N° 244396 - \$ 114,52 - 13/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL ALFREDO FERNANDEZ , en autos caratulados FERNANDEZ , DANIEL ALFREDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7470976 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 04/12/2019. Juez: Massano Gustavo Andrés - Sec: Ledesma Viviana G.

1 día - N° 244397 - \$ 112,47 - 13/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ALBERTO MISSANI, en autos caratulados MISSANI, LUIS ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8741933 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/11/2019. Juez: Faraudo Gabriela Inés - Prosec: Derna María Virginia

1 día - N° 244399 - \$ 110,01 - 13/12/2019 - BOE

EXPTE N° 8809142. TIBALDI. JORGE. TESTAMENTARIO. Juzg. 1º Inst. Civ. Com. Flia. 1A-Sec. 2. De Villa María. VILLA MARIA, 04/12/2019. Atento el diligenciamiento del Oficio al Registro de Juicios Universales, según constancias de SAC. Proveyendo el escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, JORGE TIBALDI, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.),

comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín. Juez.-

1 día - N° 244261 - \$ 250,23 - 13/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HEREDIA LIDIA ESTER en autos caratulados RAMIREZ, EDGARDO DONATO – HEREDIA LIDIA ESTER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6226640 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/11/2019. Juez: Villarragut Marcelo - Prosec: Fornasari Mariana

1 día - N° 244401 - \$ 115,34 - 13/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CLARA ESTELA ROMERO, en autos caratulados ROMERO, CLARA ESTELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6188793 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 18/10/2019. Juez: González de Quero Marta Soledad. - Sec: Mancini María de Pilar

1 día - N° 244402 - \$ 112,47 - 13/12/2019 - BOE

El Juez de 1º inst. y 22a Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a comparecer en los autos caratulados: "RECHE, MIGUEL FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8790718, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 04/12/2019. Fdo: Dra. ASRIN, Patricia Verónica, Jueza; Dra. AGUILAR, Cecilia Soledad, Prosecretaria.

1 día - N° 244435 - \$ 117,39 - 13/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 12ª Nom.en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALDA BASILIA NAVARRO en autos caratulados MORALES, DAVID RUBEN – NAVARRO, ALDA BASILIA - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 5633646 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el termino de treinta días a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 5

de Diciembre de 2019. Sec: Dra. Mancini, María del Pilar – Juez: Dra. Gonzalez de Quero, Marta Soledad

1 día - N° 244437 - \$ 141,58 - 13/12/2019 - BOE

Sra. Juez. en lo Civil, Com, Conc, y Flia, 1ra Nominación, Sec N° 1, Cosquin, en autos "VALLE, NORMA GLADYS- HEREDIA VICTORIO ROGELIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS s/ , exp n° 8820916 ", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión , para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquin 03.12 2019. Fdo: Fracchia, Carola B.,Pro Sec. Dr. Machado, Carlos Fernando-

1 día - N° 244788 - \$ 335,40 - 13/12/2019 - BOE

La Jueza de 1ra. Instancia del Juzgado Civil. Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Secret. N° 2 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: Sra. JUANA o JUANA ROSA ÁLVAREZ, D.N.I. N°: 2.271.416 y Sr. FRANCISCO MARCELINO DÍAZ D.N.I. N°: 8.567.066, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) en estos autos "DÍAZ, FRANCISCO MARCELINO - DECL. DE HEREDEROS - EXPTE N° 3478549" - MARTINEZ GAVIER, Susana Esther - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 242789 - \$ 183,40 - 13/12/2019 - BOE

RÍO SEGUNDO, El señor Juez de 1ra Inst. Civ,Com,Conc y Flia Río II Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Matilde Luisa VIOTTI y Eduardo Luis DAVICO en autos " VIOTTI, MATILDE LUISA -DAVICO, EDUARDO LUIS -Declaratoria de Herederos" Expte 8302967, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos en "Boletín Oficial" (art 2340 C.C.C.N) Bajo Apercibimiento de Ley. Río II, 20/11/2019 Fdo. Susana Esther MARTINEZ GAVIER -Juez -Jorge humberto RUIZ secretaria-rio/a Juzgado 1ra Instancia

1 día - N° 243508 - \$ 182,99 - 13/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación, Secretaria N° 3 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "PERETTI, ELDA MARÍA- DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS - Expte. N° 8687486 –Cuerpo 1º. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. PERETTI ELDA MARÍA D.N.I. N° 1.428.251; para que dentro del termino de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCERO 23/10/2017.- Fdo: PAVON, MARIANA ANDREA – JUEZA- ASNAL SILVANA DEL CARMEN–SECRETARIA-

1 día - N° 244266 - \$ 214,15 - 13/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LUTRI, ANGEL ALONSO-PETRONA UBALDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 8679055", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lutri Angel y Alonso Petrona Ubalda para que dentro de los treinta días (art.2340,6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Córdoba 25 de octubre de 2019. Fdo. Murillo María Eugenia -Juez.Chalub Frau Julieta Natalia Pilar - Sectr.

1 día - N° 244329 - \$ 139,53 - 13/12/2019 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EULOGIO CENOBIO o SENOBIO o EULOGIO ALBARRACIN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "ALBARRACIN, EULOGIO CENOBIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7829008. Córdoba, 21/11/2019, Fdo.: FLORES Francisco Martín, Juez - AGRELO Consuelo María, Secretaria.

1 día - N° 244345 - \$ 139,53 - 13/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nominación en lo C.C.C. y F. de la ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Roberto Lautaro Cornet - Sec. a cargo de la Dra. Susana Esther Martínez Gavier en autos "PEDERNEIRA, ANGEL ESTANISLAO - BERTONI, IDA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 8676697)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. Angel Estanislao PEDERNEIRA D.N.I. N° 2.891.104 y Sra. Ida Elvira BERTONI D.N.I. N° 1.065.074, para que, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). FDO.: SUSANA ESTHER MARTINEZ GAVIER – JUEZ. JORGE HUMBERTO RUIZ – SECRETARIO.

1 día - N° 241916 - \$ 246,13 - 13/12/2019 - BOE

La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de esta Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "8860939 – MASSA LUISA JUANA - TESTAMENTOARIO", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Doña LUISA JUANA MASSA, DNI: 3.364.868, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez –Juez- Gisela Anahí Bergia –Secretaria.- Río Cuarto, de Diciembre de 2019.-

1 día - N° 244439 - \$ 169,87 - 13/12/2019 - BOE

La Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nominación, Civil, Com. Conc. y Flia. de Carlos Paz, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ADRIANA CHARAFEDIN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- FDO. Viviana Rodríguez : Juez .-

1 día - N° 244480 - \$ 85 - 13/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 11º Nominación Civil y Comercial en autos caratulados: "CAPUTO, NELBA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8786717)" cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CAPUTO, NELBA ESTHER (L.C. 3.296.876) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCCN). Córdoba, 2 de diciembre de 2019. Fdo: Bruera, Eduardo Benito – JUEZ. Miro, María Margarita- SECRETARIA.

1 día - N° 244500 - \$ 150,19 - 13/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FURLAN, ARTEMIO y YUHED, MARIA IRMA en autos caratulados FURLAN, ARTEMIO – YUHED, MARIA IRMA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8826533 para que dentro de los treinta días siguientes al

de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 04/12/2019. Juez: Altamirano, Eduardo Christian. - Sec: Villada Alejandro José.

1 día - N° 244576 - \$ 124,36 - 13/12/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juz. C. y Com. de 1º Inst. y 1º Nom. de Córdoba, en autos caratulados: "JUNGE, GERARDO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 8875148, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Gerardo Adolfo Junge DNI. N° 4.567.457, por el término de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/11/2019. Firmado: Dr. Flores, Francisco M. – Juez; Dra. Comba, Carolina. - Prosecretaria"

1 día - N° 244578 - \$ 121,08 - 13/12/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. Com. de 49ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Ana Eloísa MONTES de SAPPPIA, Secretaría a cargo del Dr. Agustín RUIZ ORRICO, sito en calle Caseros 55-Planta Baja- sobre pasillo de calle Caseros casi esquina Arturo M. Bas- Palacio de Tribunales I- Córdoba capital, en "EXPEDIENTE: 8871049 - BUSTAMANTE, JUANA CARLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publican edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN). Córdoba, 10/12/2019. FDO: Agustín RUIZ ORRICO- Secretario Letrado.

1 día - N° 244823 - \$ 488,15 - 13/12/2019 - BOE

SAN FRANCISCO, el Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 3 Dra. Rosana Rossetti de Parussa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Oscar Sebastián Marcelo Alisio por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Alisio Oscar Sebastián Marcelo – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 8942386), bajo apercibimiento de ley, San Francisco 02 de diciembre de 2.019 – Dr. Tomás Pedro Chialvo, Juez, Dra. Rosana Beatriz Rossetti, Secretaria.

1 día - N° 243555 - \$ 122,31 - 13/12/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 7ma. Nom, Secretaría N° 14, a cargo de la Dra. Verónica Andrea GALIZIA de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. NELIDA BEATRIZ MANGIONE, DNI. 12.630.642, para que en el

término de treinta días, a contar desde la última fecha de publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "MANGIONE NELIDA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS - 8572300"- Río Cuarto, 12 de Noviembre de 2019.-

1 día - N° 243764 - \$ 152,65 - 13/12/2019 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civ., Com y Flia de 4º Nom., Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Héctor Roberto Vera DNI M2.958.812 y de María Celia Migani DNI F1.791.801 en autos caratulados "Vera, Héctor Roberto – Migani, María Celia – Dec. de Herederos;" Expte. N° 7508838, para que en el término de 30 días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 06/11/2019

1 día - N° 243771 - \$ 131,74 - 13/12/2019 - BOE

RÍO SEGUNDO. El sr. Juez de 1º instancia Civ. Com. Conc. y Familia, de Primera Nominación - Sec 1 cita y emplaza a los herederos del causante Sr. ANTONIO OVIDIO PAREDES, DNI 6.423.792, en autos "De regulación de honorarios del Dr. Marcelo A. Guibert - Incidente - Expte N° 7347394," para que dentro de los veinte (20) días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: RUIZ, Jorge Humberto - Secretario/a Juzgado Primera Instancia.

5 días - N° 244139 - \$ 554,15 - 17/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 22ª Nom Civ y Com de la Ciudad de Córdoba en autos "ÁLVAREZ, Oscar José – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 8738581) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Oscar José ALVAREZ DNI 6.630.808 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra Patricia Verónica Asrin (Jueza) Dra Mónica Roca (Prosecretaria).

1 día - N° 244152 - \$ 130,10 - 13/12/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Villa María, Dra. Maria Alejandra GARAY MOYANO, en estos autos caratulados "EXPEDIENTE: 8308124 - - TORANZO, JUAN MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Juan Miguel TORANZO, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participa-

ción bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. GARAY MOYANO Maria Alejandra – JUEZ.- Fdo.: Dra. BATTISTON Daniela Alejandra – SECRETARIA.- Villa María, de de 2019.-

1 día - N° 244238 - \$ 159,21 - 13/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 15 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. CASARES, LOLA YLDA; el Sr. VILLARREAL, LUIS FELIX; el Sr. VILLARREAL, AMADO OSCAR ALCIDES y la Sra. VALDEZ, ANGELA AGUEDA, en estos autos caratulados "CASARES, LOLA YLDA - VILLARREAL, LUIS FELIX - VILLARREAL, AMADO OSCAR ALCIDES - VALDEZ, ANGELA AGUEDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 8704476" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba. 04 de Diciembre de 2019. Secretario: SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz - Juez: GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela.

1 día - N° 244265 - \$ 204,31 - 13/12/2019 - BOE

El Juz. 1A Inst. Civ. y Com. de 3º Nom., Sec. N° 6, Río Cuarto, en Autos caratulados "PIZZO, JOSÉ ANSELMO - BOTTINO URSULA JOSEFA – DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Exp. N° 8817849 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Ursula Josefa Bottino, D.N.I. 7.785.054, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 03/12/2019. Fdo. LOPEZ, Selene Carolina Ivana – JUEZ; MONTAÑANA, Ana Carolina – SECRETARIA.

1 día - N° 244307 - \$ 160,85 - 13/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46ª Nominación en lo Civil y Com. en los autos caratulados "BOGUS, TADEO - BOGLIONE, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 3631710" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante María del Carmen Boglione DNI 10.174.852 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/12/2019. Jueza: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra – Sec: LAIMES, Liliana Elizabeth

1 día - N° 244382 - \$ 130,10 - 13/12/2019 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y

F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "ORSO, ANA MARÍA MERCEDES ó ANA MARÍA M.– Declaratoria de Herederos- (Expte. 8806706)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ORSO, ANA MARÍA MERCEDES ó ANA MARÍA M.," para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. José María TONELLI - Juez de 1ra Instancia- Dra. María José GUTTIÉRREZ BUSTAMANTE– Secretaria Juzgado 1ra Instancia-

1 día - N° 244327 - \$ 206,36 - 13/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Com. de la Cdad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Chali, Foda D.N.I. 7.942.400 en los Autos: "CHALI, FODA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: 8762793" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho ,bajo apercibimiento de ley. Cba 04 de Diciembre de 2019- Fdo: CHECCHI María Verónica-

1 día - N° 244354 - \$ 112,88 - 13/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 16ª Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GARBARINO, HORTENCIA LIDIA - CERLIANI, DELFOR RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. Nro. 8880568), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, GARBARINO, HORTENCIA LIDIA, DNI N° 2.308.484, y CERLIANI, DELFOR RAÚL, DNI N° 6.635.948, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Fdo.: Juez: MURILLO, Maria Eugenia - Sec: CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar. Córdoba, 19/11/2019.-

1 día - N° 244416 - \$ 191,60 - 13/12/2019 - BOE

CORDOBA, 21/11/2019. Agréguese oficios diligenciados. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de FERREYRA, MARGARITA BONIFACIA Y NIEVA, CLAUDIO en autos caratulados FERREYRA, MARGARITA BONIFACIA – NIEVA, CLAUDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 8756537-JUZG 1ª INST CIV COM 17ª NOM-SEC. Cítese y emplácese a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO. BELTRAMONE, Veronica Carla - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DOMINGUEZ, Viviana Marisa. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 244442 - \$ 276,47 - 13/12/2019 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Leopoldo José Antonio Montes para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "MONTES, LEOPOLDO JOSE ANTONIO - TESTAMENTARIO" Expte N° 8914650 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez - Dra. María Soledad Capdevila - Pro Secretaria. Of. 29/11/2019.

1 día - N° 244444 - \$ 133,79 - 13/12/2019 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Mirta Margarita Viotti para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "VIOTTI, MIRTA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8914649 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez - Dra. María Soledad Capdevila - Pro Secretaria. Of. 29/11/2019.

1 día - N° 244445 - \$ 133,79 - 13/12/2019 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1º I.C.C.FLIA.2A de Villa María, Sec. 4 - Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ALBERTO MARIO ROSSI para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "ROSSI ALBERTO MARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.8880718.-Villa María, 28/11/2019.- Dra Garay Moyano Maria Alejandra.-juez—

1 día - N° 244453 - \$ 86,23 - 13/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dra. Elisa Beatriz MOLINA TORRES, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de la causante: Señora Nely Elma MOAR AHADO, D.N.I. N° 872.710, en autos caratulados: "MOAR AHADO, Nely Elma - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8751351), para que en el término de treinta (30) días a partir de la publicación y bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 20 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. Elisa Beatriz MOLINA TORRES de MORALES. Juez. Dra. Noelia Liliana BORGIO. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 244450 - \$ 216,20 - 13/12/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 38º Nominación, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "TITTI, PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 7340777" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. TITTI, Pedro, DNI 6.371.115, a comparecer a estar a derecho y a acreditarlo, dentro de los treinta días de la publicación de edictos,. Firmado: Dra. ELBERSCI, María del Pilar – Juez; GOMEZ, Arturo Rolando - SECRETARIO

1 día - N° 244471 - \$ 136,25 - 13/12/2019 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1º I. 3º Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Sec. 6- cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causante NARCISO PLAZA BARAINCA para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten , bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPEDIENTE:8578203-PLAZA BARAINCA NARCISO- DECLARATORIA DE HEREDEROS "- Villa María, 21/11/2019. Fdo: GARAY MOYANO, María Alejandra— Juez; BATTISTON, Daniela Alejandra- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 244477 - \$ 126,82 - 13/12/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE - J.1A INST.C.C.FA-M.1A-SEC.2 - Cruz del Eje - Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SRES. GRACIELA YOLANDA CHIMBO y MANUEL ANTONIO AGUILAR, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos "CHIMBO, GRACIELA YOLANDA - AGUILAR MANUEL ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; EXPEDIENTE 8683402.- Notifíquese - DRA. MARTÍNEZ MANRIQUE, María

del Mar-Secretaria Letrada.- ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 244699 - \$ 316,82 - 13/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo C., C. y de Flia. de la ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO Maria Alejandra, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante VERA, IRMA LEONOR, en autos caratulados "VERA, IRMA LEONOR– Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 8864292), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).- Villa María, 02/12/2019.- Fdo.: Dra. Maria Alejandra GARAY MOYANO, Juez; Dra. María Lujan MEDINA, Secretaria.-

1 día - N° 244512 - \$ 169,46 - 13/12/2019 - BOE

Valeria Alejandra Carrasco, Jueza de 1º Inst Civ.y Com. de 1ª nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante Aljanati, Claudia Lilian, DNI 17845819 en autos: "ALJANATI, CLAUDIA LILIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 8265861), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC). Cba. 17/10/19, Secretaria Cecilia María Valdés."

1 día - N° 244569 - \$ 123,95 - 13/12/2019 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

En los autos caratulados: "SABADINI, Alicia Elvira –Actos de Jurisdicción Voluntaria" (Expte. n° 7764021), el señor Juez de 1ra. Inst. y 24ta. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba ha ordenado, mediante auto n° 481 del 12/09/2019, la cancelación de tres pagarés sin protesto librados el 15/12/2017 por el señor Sergio Oscar Baglioni DNI 23.187.182 a favor de la señora Alicia Elvira Sabadini DNI 6.180.283 o a su orden, por un importe de dólares estadounidenses ochenta y siete mil quinientos cada uno (US\$ 87.500), con vencimiento el primero el 15/12/2018; el segundo el 15/12/2019 y el tercero el 15 de diciembre de 2020. Se otorga a posibles teneros el plazo de 60 días contados a partir de la última publicación ordenada a los fines de que deduzcan oposición en los términos de los arts. 89, 90 y cc. Decr.-Ley 5965/63. Vencido el término antes acordado y para el caso en que no se dedujesen oposiciones, o rechazadas éstas

por sentencia definitiva, se autoriza el pago de los tres pagarés denunciados a la señora Alicia Elvira Sabadini o a su orden por las sumas previstas, si correspondiere. Firmado: Dra. Gabriela I. Faraudo, Juez.

15 días - N° 242366 - \$ 5795,25 - 23/12/2019 - BOE

CITACIONES

La Sra Juez Del Juzg Civil, Comercial de Conciliación y Familia de 1° Nom de la ciudad de Alta Gracia, en autos : "MUTIGLIENGO, FLORENCIA C/ CANO, GUSTAVO LINO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS -ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL - EXPTE 8742229 - CITA al Sr. GUSTAVO LINO CANO a comparecer en el plazo de 20 días. "ALTA GRACIA, 24/10/2019. Agréguese la boleta de aportes y la documental acompañadas. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de JUICIO ORAL conforme lo dispuesto por la ley provincial n° 10.555 y el Protocolo de Gestión de la prueba aprobado en AR 1.550, Serie "A" del TSJ. En su mérito deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese en los mismos términos a la citada en garantía a "Orbis Seguros y/o Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A." conforme lo dispuesto en el art.118 de la Ley 17.418. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones." Fdo. Graciela Vigilanti - Juez. Mariela Ferrucci - Secretaria

1 día - N° 244299 - \$ 682,78 - 13/12/2019 - BOE

La Sala 10 Sec 20 Cam del Trab Cba, en autos ORTEGA GERARDO MATIAS C/ D&C SRL Y OT - ORD - DESPIDO Expte N° 2877476 cita y emplaza a los herederos del demandado DIEGO HERNAN COLUCCI, DNI 25964386 para que dentro de diez dias comparezcan a estar a de-

recho y a constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. CBA, 25/11/19. ALBERTI, HUBER OSCAR (VOCAL) ROQUE DE LINARES, SANDRA ANDREA (SEC)

5 días - N° 244428 - \$ 425 - 27/12/2019 - BOE

La SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3 Secretaria UNICA con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas n°244 P.B.- CORDOBA, en autos caratulados "DIRECCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRASCA HUGO ABELARDO y otro - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 6848548 - Cita a la SUCESION INDIVISA DE BRASCA HUGO ABELARDO Y SUCESION INDIVISA DE BRASCA CARLOS JOSE, se ha dictado la siguiente: Córdoba, 12 de diciembre de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/12/2018.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

3 días - N° 244745 - \$ 1883,70 - 16/12/2019 - BOE

La SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 Secretaria UNICA con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas n°244 P.B.- CORDOBA, en autos caratulados "DIRECCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, LUIS MAURICIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 8696702 - Cita a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, LUIS MAURICIO, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de diciembre de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo

abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.-.- Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

3 días - N° 244750 - \$ 2704,65 - 16/12/2019 - BOE

El Juzgado de Conciliación de 6 Nom, Sec. 12 sito en Duarte Quiros 551, P.B, Tribunales I, de la ciudad de Córdoba, a cargo del Juez Carlos Eduardo Moroni, en autos: "CORDOBA, PABLO OSCAR C/ CORBE S.R.L Y OTROS -ORD - DESPIDO EXPTE. 8189045"; cita y emplaza al Sr. DANIEL BETTOLLI DNI. 13.373.869 a los fines de que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal y a la audiencia de conciliación fijada para el día 18 de febrero de 2020 a las 10.00 hs., bajo apercibimiento de ley (art.25 y 49 ley 7987, art. 80 CPCC). Podrá citar a terceros obligados, aseguradores o deudores solidarios dentro del término de 2 días (art. 48 Ley 7987) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Carlos E. Moroni (juez) Tobares Teresita Marina (Prosecretaria).

5 días - N° 243069 - \$ 1208,10 - 17/12/2019 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C., C., C., y Flia, de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 2850210" Resolución: "Villa Carlos Paz, 26 de julio de 2019. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, de donde surge que no puede determinarse en forma certera si el demandado ha fallecido, corresponde: revocar por contrario imperio el decreto de fecha 26/08/2016 (fs.08) por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: citar y emplazar al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros o pongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.)" Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 237797 - \$ 1829,25 - 13/12/2019 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C. C. C. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ LIOTARD, JULIO LUIS ENRIQUE Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE N° 440387"; se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 23 de septiembre

de 2019. Agréguese. Atento lo solicitado y a mérito de lo informado por el Juzgado Electoral Federal (fs. 30) y Renaper (fs. 39/42) de donde surge que no puede determinarse en forma certera si el co demandado Sr. Liotard Julio Luis Enrique ha fallecido, y atento lo informado en relación al fallecimiento de la co demandada, Sra. Viña de Liotard María Juana, corresponde revocar por contrario imperio el decreto de fecha 14/02/2012 (fs. 8) por no resultar ajustado a derecho conforme lo precedentemente proveído y en su mérito: citar y emplazar al Sr. Liotard Julio Luis Enrique y/o sucesores (si los hubiera), y a los sucesores de la Sra. Viña de Liotard María Juana, a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Andrés Olcese. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretario Letrado.

5 días - N° 241048 - \$ 2561,10 - 13/12/2019 - BOE

Juzg.de 1° inst. y 1° Nominación civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "QUINTEROS, DANIEL JOSE c/WELSCHEN FABIANA MILAGROS Y OTRO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL" (Expte N° 5141553) Córdoba, 26/09/2018. Agréguese partida de defunción del actor Daniel José Quinteros. Atento a su fallecimiento y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a sus herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Habiendo recabado información por medio del sistema al Registro de Juicios Universales no se ha verificado la existencia de declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.. Notifíquese. Fdo: Dr. Lucero, Héctor Enrique-Juez, Dr. Marchi, Adrián Victor-Prosecretario Letrado

5 días - N° 241426 - \$ 1780,05 - 13/12/2019 - BOE

El Sr Juez de 1A inst civ com 22A nom-sec, en los autos caratulados BANCO SANTANDER RIO SA C/ MORENO OSCAR MAXIMILIANO PREST MULT PVE- EXP 5924893.Cítese y emplácese a los dds para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación

en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Fdo:Asrin, Patricia Verónica-Juez De 1ra. Instancia,Isaia, Silvia Cristina Secretario Juzgado 1ra. Instancia- Cordoba, 1 de Octubre de 2015.-

5 días - N° 242233 - \$ 753 - 18/12/2019 - BOE

EDICTO – El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo C., C., Conc. y Flia., de V. C. Paz, Sec. N° 3 (Ex Sec 1) en los autos caratulados: "RODONI, CELESTINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 8644510", se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 19/11/2019. Agréguese oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales y Constancia del Registro de Actos de Ultima Voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CELESTINO RODONI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal" Fdo.: Dra. RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dr. BOSCATTO Mario Gregorio, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 242259 - \$ 1915,35 - 13/12/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ y Com de Cosquin, en "MUNIC. DE STA.MARIA DE PUNILLA C/MUÑOZ,MANUEL Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL"EXP.100083 tiene por ampliada demanda en los términos del art.531 CPCC,y emplaza a Muñoz Manuel y sus eventuales herederos para que en 3 días exhiba los recibos correspondientes bajo apercibimiento de considerar ampliada la sentencia a los nuevos plazos. Periodos de ampl.2015/05 a 2019/3.Matric.nº1225831 Lote 18,Mz. 8.NOM.CT.2303473001024016000,Cta. Municipal 1236.Tit.Muñoz Manuel 100%derechos

5 días - N° 242736 - \$ 636,15 - 16/12/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Nom. de la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Bell Ville, en autos: "MUNICIPALIDAD DE MORRISON C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE JABLE ORLANDO NICOLAS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 7292421), cita y emplaza a los Sucesores de Orlando Nicolás Jable, para que en

el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Sánchez Sergio Enrique – Juez - Dra. Beltrami María Pía – Prosecretaria.

5 días - N° 243054 - \$ 1023,60 - 16/12/2019 - BOE

AUTOS: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO MERINA C/ GARLOT GORDILLO, MARCELO - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES Expte. N° 6435653, Tribunal: Juz. 1a. Ins. y 45a. Nom. Civ. y Com. Córdoba. Decreto: CORDOBA 29/11/2019. ..., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Marcelo Garlot Gordillo DNI 7.990.309 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, ... Notifíquese. Fdo.: Dr. SUAREZ, Héctor Daniel (Juez), Dra. MILANESIO, Laura Mercedes (ProSecretaria).

5 días - N° 243095 - \$ 832,95 - 13/12/2019 - BOE

El Juez 1º Inst.31ª Nom.C.C.Cba, en autos: "Cerrutti, Pablo Daniel c/ Chavez, Ademar Oclide-Ejec. por cobro de cheques, letras o pagarés-Expte. 6511323", cita y emplaza a Ademar Oclide Chevez, DNI 18302550, a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía y lo cita de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Cba, 22/02/19. Fdo. Dr. Aldo Novak, Juez- Dra. Gisela Cafure, Sec.

5 días - N° 243490 - \$ 705,85 - 16/12/2019 - BOE

O/Cámara Apel. Civ., Com., Trabajo, y Flia., de Bell Ville, Cba., Dr. Damian E. ABAD –Vocal Cam.- en autos "CAPITANELLI, JUAN CARLOS C/ MUNICIPAL DE MONTE MAÍZ - PLENA JURISDICCION (Expte. 7133041), decreto BELL VILLE, 18/10/2019.- Proveo escrito de fs.31, ... declárese rebelde a la demandada Municipalidad de Monte Maíz y prosigan las actuaciones según su estado. Notifíquese en los términos dispuestos por el art. 20 de la Ley N° 7182.- Dr. Carlos Roberto COSTAMAGNA -Secretario-

5 días - N° 243800 - \$ 545,95 - 16/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46º Nom. C.C., Córdoba, en "FINANDINO COMPAÑÍA FINANCIERA SA C/LOFFLER SALUSTIANO, JORGE GERMAN-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE-ABREVIADO – EXP 6156569", mediante dto. del 28/08/2019, ha ordenado: "...Cítese y emplácese a los herederos

ros del Sr. Salustiano Jorge German Löffler a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,..." Fdo. Dr. Sueldo Juan M. – Juez PAT; Dra. Laimes Liliána E. – Secretaria.

5 días - N° 243905 - \$ 693,55 - 16/12/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst. C.C Familia 5ta Nominación- Sec 9- FAMILIA 2 en autos caratulados "POLLASTRINI SERGIO GERARDO C/ POLLASTRINI JUAN CARLOS- ACCIONES DE FILIACIÓN - EXPDTE 8909372" a dictado la siguiente resolución: "RÍO CUARTO 29/11/2019.. Por iniciada la presente demanda de impugnación de reconocimiento en contra del Sr. Pollastrini Juan Carlos y de filiación extramatrimonial en contra de los sucesores del Sr. Prato Bautista Alberto. Admitase. Imprimasele el tramite de juicio común, previsto por el art. 75 y ss de la ley 10305. Cítese y emplacese a los demandados, para que en el termino de 20 días comparezcan (art 167 C de PC) a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, bajo apercibimiento de tenerlos por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y , en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valer, bajo pena de caducidad (art 76 y 77 de la ley 10305). En relación a los sucesores del Sr. Prato Bautista Alberto publíquese edictos en el Boletín Oficial por el termino de cinco días (art 152 y 165 del CPC).Fdo: Fraire Rita Viviana Jueza de 1ra Instancia- Gonzalez Maria Viviana- Secretaria 1ra Instancia.

5 días - N° 244128 - \$ 3352,60 - 16/12/2019 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. 1° Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. OLCESE, Andres, en autos "COOPI - COOPERATIVA INTEGRAL REGIONAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. c/ SUCESORES DE SUAREZ, MARTIN EPIFANIO Y OTRO - Ejecutivo" (Exp. 8.335.797/1) cita y emplaza a los sucesores de los demandados Sres. Martín Epifanio Suárez L.E. 6.473.744 y Juana Romero D.N.I 3.492.417 para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal en los términos del art. 88 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselos de remate para que, en el término de tres (3) días más, vencido el plazo de comparendo, opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, conforme lo

previsto en los arts. 547 y 548 del CPCC, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Dr. OLCESE, Andres (Juez) – Dra. DE ELIAS BOQUE, María José (Pro Secretaria letrada)

4 días - N° 244418 - \$ 1442,08 - 18/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Belén Mignon, en los autos caratulados: "CORDOBA, María José c/ ALDERETE, Claudio Marcelo - MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES" (EXP. 8188158)", de conformidad al proveido de fecha 5 de Abril del corriente año, admitió la demanda, y a los fines de tratar la responsabilidad parental, cuidado personal y cuota alimentaria, fijó audiencia para el día 24 de mayo de 2019 a las 10:30 horas, con quince minutos de tolerancia, a la que debían comparecer las partes personalmente con sus documentos de identidad y abogados patrocinantes bajo apercibimiento de ley (art. 73 de la Ley 10.305). Se dio intervención al Ministerio Pupilar y se le corrió vista de la cautelar solicitada hasta la recepción de la audiencia. Posteriormente, por decreto de fecha 17/04/2019, tuvo a la Sra. Asesora de Familia del Segundo Turno por presentada, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. La tuvo por notificada y por evacuada la vista en los términos que ahí se expresa. Agregó que resultando de autos que la Sra. María José Córdoba junto con la demanda de fijación de Cuidado Personal Unilateral y Cuota Alimentaria que reclama al Sr. Claudio Marcelo Alderete, tramitadas al amparo de la norma del art. 73 de la Ley 10305, solicitó como medida provisional que se determine el cuidado personal unilateral y una cuota de alimentos a cargo del progenitor y a favor de los hijos menores Nayla Abril, Talia Azul y Claudio Tomás Alderete en la suma no menor de pesos diez mil (\$ 10.000). En lo atinente a cuidado personal, el Código Civil y Comercial al organizar legislativamente la responsabilidad parental, dispone que como regla general el cuidado personal de los hijos se ejerce de modo compartido e indistinto, esto es, con residencia principal en el domicilio de uno de los progenitores. En la causa atento que lo solicitado se aparta de la regla mencionada y la proximidad de la audiencia fijada, a los fines de tomar contacto con las partes - principio de inmediatez - corresponde diferir el tratamiento de lo solicitado para el día en que se recepcione la audiencia mencionada. En lo que se refiere a cuota alimentaria, para la procedencia de toda cautelar es preciso la concurrencia de los requisitos de la verosimilitud del derecho y el peligro en la demora. El primero se encuentra

a cubierto desde que en autos la cuota cautelar pretendida deriva de la responsabilidad parental. El peligro en la demora se advierte en que conforme constancias de la causa, no consta que los alimentados cuenten con una cuota pactada o bien determinada con anterioridad. Respecto de la extensión de la cuota de alimentos la misma debe estimarse en función de los siguientes parámetros: 1. la capacidad económica del alimentante; 2. las necesidades del alimentado que no deben ser acreditadas necesariamente, y 3. que la cuota no puede ser un medio de capitalización para la alimentista. El art. 659 C.C. y C., enumera las necesidades a satisfacer con la cuota alimentaria, a saber: manutención, educación, esparcimiento, vestimenta, habitación, asistencia y gastos por enfermedad. En función de la edad de los alimentados, sus necesidades que no deben probarse puesto que se presumen res in logitur ipsa, y tratándose de alimentos urgentes hasta la fecha de la audiencia designada a fin de resolver la cuestión de modo cautelar, estimo prudente y oída que fuera la Sra. Asesora de Familia estimar una cuota de alimentos a cargo del Sr. Claudio Marcelo Alderete y a favor de sus hijos menores Nayla Abril, Talia Azul y Claudio Tomas Alderete en la suma equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del Salario Mínimo Vital y Móvil, que hoy representa la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), con vigencia desde la fecha de la presente y hasta la fecha en que se recepcione la audiencia designada en la causa. Dicha cuota se deberá hacer efectiva del uno al diez de cada mes mediante depósito en una cuenta de caja de ahorro que se abrirá en el Banco de Córdoba, a cuyo fin oficiese, y hasta tanto se proceda a la apertura de la misma y se notifique al alimentante el número de cuenta, la cuota deberá ser entregada en mano, contra recibo suscripto e imputado por la Sra. Córdoba. Por último, con fecha 01/08/2019, se hizo saber al alimentante que en lo sucesivo debería depositar el importe correspondiente a alimentos en la cuenta de Caja de Ahorros N° 1395400 CBU 0200913511000001395408, del Banco de Córdoba, suc. 913.- FIRMADO: MIGNON, María Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - HERREIRA BURGHINI, María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. Of. 04/12/2019.- Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, Segundo Piso, Centro, Córdoba.- Se hace constar que atento contar con patrocinio jurídico gratuito, el presente deberá ser publicado sin cargo.-

5 días - N° 243569 - s/c - 13/12/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas

de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisch, sito en calle Bartolomé Mitre N° 913/915, Oliva, CBA., cita y emplaza a Angel Domingo Cabral, D.N.I. N° 14.744.090, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "MERCADO, GRISELDA DEL CARMEN C/ CABRAL ANGEL DOMINGO- DIVORCIO UNILATERAL" (EXPTE. N° 8764591), bajo apercibimiento (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Oportunamente y córrasele traslado de la propuesta regulatoria de los efectos del divorcio formulada por la parte actora, haciéndole saber que, en el mismo plazo, podrá ofrecer una propuesta reguladora distinta, conforme lo establecido por el art. 438, 2º párrafo del CCCN, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la causa. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oliva, 20/11/2019. Lorena B. Calderón de Stipisch, Juez.

5 días - N° 244272 - s/c - 16/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25º nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Ceballos Cristobal del Pilar - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8863682, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Ceballos Cristobal del Pilar, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 241503 - \$ 1242,95 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS JUAN ISIDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 6821448" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CI-TESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. CORDOBA, 14/11/2019. Por

presentada, por parte y con domicilio constituido. Estese al art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Téngase presente la aclaración formulada respecto a la legitimación pasiva. Recaratúlese las presentes actuaciones. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 242486 - \$ 2315,10 - 13/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25º nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Criscione Juan Jose - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8863683, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Criscione Juan Jose, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 241504 - \$ 1206,05 - 13/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25º nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Lopez Alejo Ramon - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8863684, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Lopez Alejo Ramon, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 241507 - \$ 1197,85 - 13/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25º nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas

N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Ochoa Digna Jesus - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8863685, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Ochoa Digna Jesus, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 241509 - \$ 1197,85 - 13/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25º nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Perea Amalia Luisa - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8863686, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Perea Amalia Luisa, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 241512 - \$ 1201,95 - 13/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25º nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Piana Nora Beatriz - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8863687, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Piana Nora Beatriz, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 241513 - \$ 1201,95 - 13/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25º nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos

caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Sanchez Florencio - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8863688, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Sanchez Florencio, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 241515 - \$ 1197,85 - 13/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25° nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Zoccola de Fischer Marina Dominga Isabel - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8863689, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Zoccola de Fischer Marina Dominga Isabel, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 241518 - \$ 1292,15 - 13/12/2019 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE OLMEDO LUIS ANGEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OLMEDO LUIS ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 8586748, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 242260 - \$ 1255,25 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA GERMAN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 6872793" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISE-RENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. Córdoba, 20 de noviembre de 2019. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 242666 - \$ 1804,65 - 13/12/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOBOS JUAN PABLO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1513500, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo:Juez:Mercado de Nieto Emma.,Prosecr:So-sa Teijeiro Paola

5 días - N° 242939 - \$ 943,65 - 13/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIAVENO Victorina Maria S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 4564305 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESORES DE GIAVENO Victorina Maria, , la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 10/10/2019. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.) y cítese y emplácese a los Sucesores de GIAVENO, VICTORINA MARIA por edictos que se publicarán cinco veces en

el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Notifíquese conjuntamente con el decreto de fecha 21/08/2015. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain

5 días - N° 242923 - \$ 2747,65 - 13/12/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO MARIANO SEBASTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1513468, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo:Juez:Mercado de Nieto Emma.,Prosecr:So-sa Teijeiro Paola

5 días - N° 242938 - \$ 958 - 13/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA JESUS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8812262 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA JESUS. Córdoba, 21 de noviembre de 2019. Téngase presente la aclaración formulada respecto del domicilio del demandado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio

fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. Otro Decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 243205 - \$ 3385,20 - 13/12/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO MARCELO SANTIAGO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1571735, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo:Juez:Mercado de Nieto Emma.,Prosecr:Sosa Teijeiro Paola

5 días - N° 242940 - \$ 955,95 - 13/12/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Chialvo, Tomás Pedro, en autos: "Expte 7955573 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Benavidez, Alcides Francisco – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 13/11/2019. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a los SUCESORS DE ALCIDES FRANCISCO BENAVIDEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la de-

mandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Juez. Dra. Fasano, Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 243394 - \$ 1609,90 - 13/12/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ POMA LILIANA DEL CARMEN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1596057, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo:Juez:Mercado de Nieto Emma.,Prosecr:Sosa Teijeiro Paola

5 días - N° 242941 - \$ 958 - 13/12/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERNANDEZ JUAN BENITO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1571880, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo:Juez:Mercado de Nieto Emma.,Prosecr:Sosa Teijeiro Paola

5 días - N° 242942 - \$ 953,90 - 13/12/2019 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Tribunales I – Arturo M. Bas 244 PB – Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARADEI EDUARDO FRANCISCO – EXPTE. NRO. 6855897;" CITA A: MARADEI EDUARDO FRANCISCO DNI: 12317403, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 08 de junio de 2018. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por cumplimentado lo dispuesto en el decreto que antecede. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Texto firmado digitalmente por PONSELLA

Monica Alejandra. OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 243934 - \$ 3063,20 - 18/12/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJO ROBERTO JESUS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1574518, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo:Juez:Mercado de Nieto Emma.,Prosecr:Sosa Teijeiro Paola

5 días - N° 242943 - \$ 947,75 - 13/12/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YBARRA VICTOR HUGO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1618861, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo:Juez:Mercado de Nieto Emma.,Prosecr:Sosa Teijeiro Paola

5 días - N° 242944 - \$ 947,75 - 13/12/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA CLAUDIO DAVID- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2545065, domicilio Tribunal:

9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.:Juez:Mercado de Nieto Emma.,Prosecr:So-sa Teijeiro Paola

5 días - N° 242947 - \$ 953,90 - 13/12/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDINA JUAN PEDRO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2802044, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.:Juez:Mercado de Nieto Emma.,Prosecr:So-sa Teijeiro Paola

5 días - N° 242948 - \$ 945,70 - 13/12/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIN MARTIN SEGUNDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6510569, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.:Juez:Mercado de Nieto Emma.,Prosecr:So-sa Teijeiro Paola

5 días - N° 242949 - \$ 949,80 - 13/12/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALACIOS YOHAMA MARIANELA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7503943, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de TRES días compa-

rezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.:Juez:Mercado de Nieto Emma.,Prosecr:Nestor Alexis Bracamonte

5 días - N° 242950 - \$ 972,35 - 13/12/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ DANIEL RAUL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7503946, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.:Juez:Mercado de Nieto Emma.,Prosecr:Nestor Alexis Bracamonte

5 días - N° 242951 - \$ 953,90 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARENA ANGELICA SILVIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7510090) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ARENA ANGELICA SILVIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18370).

5 días - N° 243114 - \$ 1220,40 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARGUELLES FABIANA REDELMA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7510092) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ARGUELLES FABIANA REDELMA, para que en el término de veinte (20)

días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18372)

5 días - N° 243115 - \$ 1228,60 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BIASUTTI FERNANDO NICOLAS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7513493) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. BIASUTTI FERNANDO NICOLAS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18399)

5 días - N° 243116 - \$ 1228,60 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GIGENA CARLOS RUBEN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7513416) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GIGENA CARLOS RUBEN, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18509).

5 días - N° 243117 - \$ 1212,20 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HERNANDEZ JOSE IGNACIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7516633) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada

Sr/es. HERNANDEZ JOSE IGNACIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18537)

5 días - N° 243118 - \$ 1216,30 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HERRERA FRANCO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7516634) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. HERRERA FRANCO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18538)

5 días - N° 243120 - \$ 1183,50 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOLINA JUAN MANUEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7517076) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MOLINA JUAN MANUEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18595).

5 días - N° 243121 - \$ 1208,10 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MONNIER RIBO GEORGINA ESTEFANIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7517077) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M.

Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MONNIER RIBO GEORGINA ESTEFANIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18596)

5 días - N° 243122 - \$ 1253,20 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MORENO CRISTIAN HORACIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7517083) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MORENO CRISTIAN HORACIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18602)

5 días - N° 243123 - \$ 1228,60 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MUÑOZ ROQUE DAVID – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7517090) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MUÑOZ ROQUE DAVID, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18609).

5 días - N° 243124 - \$ 1204 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PUCHETA JESUS ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7517039) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común

para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PUCHETA JESUS ALEJANDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18652)

5 días - N° 243126 - \$ 1228,60 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PERAL GONZALO LEONARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7517022) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PERAL GONZALO LEONARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18635)

5 días - N° 243127 - \$ 1216,30 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ QUINTANA LUCIANO EZEQUIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7517044) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. QUINTANA LUCIANO EZEQUIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18657)

5 días - N° 243128 - \$ 1236,80 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILELLA FRANCISCO – Presen-

tación Múltiple Fiscal" (Expte. 7513381) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. VILELLA FRANCISCO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18732)

5 días - N° 243130 - \$ 1195,80 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ IRIARTE JAVIER ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7513368) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. IRIARTE JAVIER ALEJANDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18774)

5 días - N° 243131 - \$ 1224,50 - 13/12/2019 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Tribunales I – Arturo M. Bas 244 PB – Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEGUIZAMON SANDRA VALERIA – EXPTE. NRO. 7967823", CITA A: LEGUIZAMON SANDRA VALERIA DNI: 32157681, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. CORDOBA, 01/03/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Texto firmado digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda. OTRO DECRETO: Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 243862 - \$ 2899,61 - 18/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ QUINTANA VANINA SOLEDAD – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte.) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. QUINTANA VANINA SOLEDAD, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18799)

5 días - N° 243134 - \$ 1214,25 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VALLEJOS JESUS EDGARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7520051) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. VALLEJOS JESUS EDGARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18814)

5 días - N° 243136 - \$ 1216,30 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DE LA FUENTE CARLOS GASTON – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891675) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y

emplaza a la parte demandada Sr/es. DE LA FUENTE CARLOS GASTON, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18900)

5 días - N° 243139 - \$ 1240,90 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CACERES PABLO GUILLERMO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891676) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CACERES PABLO GUILLERMO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18901)

5 días - N° 243141 - \$ 1220,40 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AGUIRRE CLAUDIO ARIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891588) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. AGUIRRE CLAUDIO ARIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18904)

5 días - N° 243142 - \$ 1212,20 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ HECTOR ERNESTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891592) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la

ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GOMEZ HECTOR ERNESTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18907)

5 días - N° 243144 - \$ 1208,10 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLIVERA MERCANTE AMHED EXEQUIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891601) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. OLIVERA MERCANTE AMHED EXEQUIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18915)

5 días - N° 243145 - \$ 1253,20 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HERNANDES JORGE SILVERIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891610) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. HERNANDES JORGE SILVERIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18921)

5 días - N° 243149 - \$ 1224,50 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ IÑIGUEZ LUCAS GASTON – Pre-

sentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891611) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. IÑIGUEZ LUCAS GASTON, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18922)

5 días - N° 243150 - \$ 1216,30 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERREYRA RAMON HUGO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891614) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. FERREYRA RAMON HUGO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18923)

5 días - N° 243152 - \$ 1212,20 - 13/12/2019 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS ANGEL BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 7781876. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PALACIOS ANGEL BENITO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500751772018 (art.9 del Acuerdo Reglamen-

tario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 243789 - \$ 1550,45 - 16/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NORIEGA ALDO MAURO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891617) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. NORIEGA ALDO MAURO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18926).

5 días - N° 243153 - \$ 1208,10 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ REYNA CHRISTIAN DERLIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891620) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. REYNA CHRISTIAN DERLIS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18928)

5 días - N° 243154 - \$ 1224,50 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AGUERO LUCAS NAHUEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891621) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. AGUERO LUCAS NAHUEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18929)

5 días - N° 243156 - \$ 1212,20 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PUCA ROLANDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891622) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PUCA ROLANDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18930)

5 días - N° 243157 - \$ 1183,50 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOSCA SEBASTIAN OSVALDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891628) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MOSCA SEBASTIAN OSVALDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18934)

5 días - N° 243158 - \$ 1228,60 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERRARI MARIA ESTHER – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891630) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. FERRARI MARIA ESTHER, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18936)

5 días - N° 243163 - \$ 1216,30 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLACORTA CINTIA LORENA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891631) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. VILLACORTA CINTIA LORENA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18937).

5 días - N° 243164 - \$ 1232,70 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PINTI PATRICIA BETIANA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891545) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PINTI PATRICIA BETIANA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18940)

5 días - N° 243165 - \$ 1224,50 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PINTOS JUAN DE DIOS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891558) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PINTOS JUAN DE DIOS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a es-

tar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18951)

5 días - N° 243166 - \$ 1212,20 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TABOADA RAMON RENE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891565) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TABOADA RAMON RENE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18956)

5 días - N° 243167 - \$ 1208,10 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TRAIKO MARCELO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891572) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TRAIKO MARCELO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18961)

5 días - N° 243168 - \$ 1191,70 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ POLANCO LUCAS ORLANDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891577) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. POLANCO LUCAS ORLANDO, para que

en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18965)

5 días - N° 243169 - \$ 1220,40 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLARREAL ALDO ANTONIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891582) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. VILLARREAL ALDO ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18968)

5 días - N° 243170 - \$ 1228,60 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOVAIZA JORGE CONSTANTINO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891584) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LOVAIZA JORGE CONSTANTINO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18970)

5 días - N° 243282 - \$ 1236,80 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891585) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art.

4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18971)

5 días - N° 243283 - \$ 1240,90 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FIGUEROA ALEJANDRA NOEMI – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891507) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. FIGUEROA ALEJANDRA NOEMI, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18980)

5 días - N° 243285 - \$ 1232,70 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LIENDO DANIEL HORACIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891511) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LIENDO DANIEL HORACIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18983)

5 días - N° 243288 - \$ 1220,40 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GALLIANO ELINA CYNTHIA DEL VALLE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891514) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones

Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GALLIANO ELINA CYNTHIA DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18986)

5 días - N° 243289 - \$ 1265,50 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BRIZUELA JORGE MARCELO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891516) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. BRIZUELA JORGE MARCELO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18988)

5 días - N° 243290 - \$ 1224,50 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOYENECHÉ RAUL ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891524) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GOYENECHÉ RAUL ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18995)

5 días - N° 243291 - \$ 1224,50 - 13/12/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos

caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROMERO MARIA JOVINA - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5046159, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ROMERO MARIA JOVINA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 243455 - \$ 1091,25 - 13/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FINOLA MARIANO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 7306208 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: FINOLA MARIANO, la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de octubre de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 243484 - \$ 1054,35 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GARRIDO DIEGO ARIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891525) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GARRIDO DIEGO ARIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18996)

5 días - N° 243537 - \$ 1212,20 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SÁNCHEZ JORGE ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891527) que

se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SÁNCHEZ JORGE ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18997)

5 días - N° 243539 - \$ 1220,40 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTOS GABRIEL ROGER – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891532) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MARTOS GABRIEL ROGER, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (19001)

5 días - N° 243541 - \$ 1216,30 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALEGRE DAMIÁN MAXIMILIANO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891536) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ALEGRE DAMIÁN MAXIMILIANO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (19005)

5 días - N° 243543 - \$ 1236,80 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ JUAREZ MERCEDES VICTORIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891537) que

se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. JUAREZ MERCEDES VICTORIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (19006)

5 días - N° 243544 - \$ 1232,70 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BRITOS JAVIER ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891540) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. BRITOS JAVIER ALEJANDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (19009)

5 días - N° 243545 - \$ 1228,60 - 13/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ HUMEREZ QUINTANILLA, JAVIER RENAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 7837794. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, HUMEREZ QUINTANILLA, JAVIER RENAN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500961602018(art.9 del Acuerdo Re-

glamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.-
Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 243796 - \$ 1509,45 - 16/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula-
dos: "Dirección de Rentas de la Provincia de
Córdoba c/ GONZALEZ HECTOR ELVIO – Pre-
sentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504623) que
se tramitan en la Secretaría de Gestión Común
para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de
la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB),
de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la
ley 9024, se cita y emplaza a la parte demanda-
da Sr/es. , para que en el término de veinte (20)
días comparezca/n a estar a derecho bajo aper-
cibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que
en el término de tres (3) días subsiguientes al
vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n
excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen
a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian
Rafael Pío Bas, Procurador. (19951)

5 días - N° 243547 - \$ 1177,35 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula-
dos: "Dirección de Rentas de la Provincia de
Córdoba c/ VALDEZ RAUL OMAR – Presenta-
ción Múltiple Fiscal" (Expte. 8504634) que se tra-
mitan en la Secretaría de Gestión Común para el
Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad
de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de confor-
midad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024,
se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ,
para que en el término de veinte (20) días com-
parezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento
de ley, y lo/s cita de remate para que en el térmi-
no de tres (3) días subsiguientes al vencimiento
del plazo de comparendo, oponga/n excepciones
y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho,
bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío
Bas, Procurador. (19962)

5 días - N° 243548 - \$ 2094,40 - 13/12/2019 - BOE

RIO CUARTO. 03/12/2019.El Sr. Juez de 1ºInst y
3º Nom en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciu-
dad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución
Fiscal, Dra. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA
sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Plan-
ta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "8370306-DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-
VINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA
DE QUIROGA CARLOS JULIO-Presentación
Múltiple Fiscal"- cita y emplaza a los herederos
y/o representantes legales de CARLOS JULIO
QUIROGA, DNI N° 6.622.709, en los términos
del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de
veinte días comparezca a estar a derecho, bajo
apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley
9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres

días subsiguientes a los del plazo de comparen-
do, oponga excepciones legítimas si las tuviere,
bajo apercibimiento del art.7 de la ley 9024, a
cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial
por el término de 5 días, conforme lo previsto por
el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación
al domicilio tributario denunciado. Fdo. LOPEZ
SELENE CAROLINA, Juez, MANSILLA PAOLA
VERONICA, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 244315 - \$ 1911,25 - 18/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. de Río Cuarto,
Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratula-
dos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARIN,
JUAN MANUEL - PRESENTACION MULTIPLE
FISCAL" (EXPTE. N° 8075451) cita y emplaza al
Sr. Juan Manuel MARÍN, D.N.I. 26.692.851, en
los términos del art. 2 de la ley 9024, para que
en el plazo de veinte días comparezca a estar a
derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.
art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro
de los tres días subsiguientes a los del plazo de
comparendo, oponga excepciones legítimas si
las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la
citada ley. Of. 02/12/2019.

3 días - N° 243740 - \$ 563,73 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula-
dos: "Dirección de Rentas de la Provincia de
Córdoba c/ LEDESMA JUAN AUGUSTO – Pre-
sentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504635) que
se tramitan en la Secretaría de Gestión Común
para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de
la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB),
de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la
ley 9024, se cita y emplaza a la parte demanda-
da Sr/es. , para que en el término de veinte (20)
días comparezca/n a estar a derecho bajo aper-
cibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que
en el término de tres (3) días subsiguientes al
vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n
excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen
a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian
Rafael Pío Bas, Procurador. (19963)

5 días - N° 243549 - \$ 1175,30 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula-
dos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Cór-
doba c/ ROMERO DAMIAN ALEJANDRO – Pre-
sentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504636) que
se tramitan en la Secretaría de Gestión Común
para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de
la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB),
de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la
ley 9024, se cita y emplaza a la parte demanda-
da Sr/es. , para que en el término de veinte (20)
días comparezca/n a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que
en el término de tres (3) días subsiguientes al
vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n
excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen
a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian
Rafael Pío Bas, Procurador. (19964)

5 días - N° 243551 - \$ 1181,45 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula-
dos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Cór-
doba c/ GENERO ALEJANDRA BEATRIZ – Pre-
sentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504637) que
se tramitan en la Secretaría de Gestión Común
para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de
la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB),
de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la
ley 9024, se cita y emplaza a la parte demanda-
da Sr/es. , para que en el término de veinte (20)
días comparezca/n a estar a derecho bajo aper-
cibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que
en el término de tres (3) días subsiguientes al
vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n
excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen
a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian
Rafael Pío Bas, Procurador. (19965)

5 días - N° 243553 - \$ 1183,50 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula-
dos: "Dirección de Rentas de la Provincia de
Córdoba c/ ARROYO MARIO DANIEL – Pre-
sentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504641) que
se tramitan en la Secretaría de Gestión Común
para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de
la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB),
de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la
ley 9024, se cita y emplaza a la parte demanda-
da Sr/es. , para que en el término de veinte (20)
días comparezca/n a estar a derecho bajo aper-
cibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que
en el término de tres (3) días subsiguientes al
vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n
excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen
a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian
Rafael Pío Bas, Procurador. (19969)

5 días - N° 243554 - \$ 1173,25 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula-
dos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Cór-
doba c/ OSSE MARIA BELEN – Presentación
Múltiple Fiscal" (Expte. 8504643) que se tramitan
en la Secretaría de Gestión Común para el Juz-
gado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad
de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de confor-
midad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024,
se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ,
para que en el término de veinte (20) días com-
parezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento
de ley, y lo/s cita de remate para que en el térmi-

no de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (19971)

5 días - N° 243556 - \$ 1167,10 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ JAIMEZ GONZALO NAZARETH – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504645) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. , para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (19973)

5 días - N° 243557 - \$ 1181,45 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GARLOT ALEJANDRO EUGENIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504646) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GARLOT ALEJANDRO EUGENIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (19974)

5 días - N° 243558 - \$ 1232,70 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OVIEDO JORGE LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504647) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. , para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término

no de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (19975)

5 días - N° 243559 - \$ 1169,15 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RIOS PABLO JAVIER – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504648) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. RIOS PABLO JAVIER, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (19976)

5 días - N° 243560 - \$ 1204 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEREZ CARLOS NAHUEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504652) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PEREZ CARLOS NAHUEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (19980)

5 días - N° 243561 - \$ 1212,20 - 13/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6648242 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BALAGUER, GRACIELA INES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: BALAGUER GRACIELA INES, D.N.I. 18472524, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 243570 - \$ 1345,45 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEDRERO MORALES MARCOS EZEQUIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504662) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. , para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (19990)

5 días - N° 243575 - \$ 1197,85 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TOBARES PABLO ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504668) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. , para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (19996)

5 días - N° 243576 - \$ 1181,45 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ORTEGA CRISTOBAL RAUL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504670) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley

9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ORTEGA CRISTOBAL RAUL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (19998)

5 días - N° 243578 - \$ 1220,40 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HEREDIA MATIAS ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504672) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. , para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20000)

5 días - N° 243581 - \$ 1183,50 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROMERO JUAN MARCELO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504673) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. , para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20001)

5 días - N° 243582 - \$ 1173,25 - 13/12/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALLENDE CARMEN ERMINDA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504679) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la

ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. , para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20007)

5 días - N° 243583 - \$ 1179,40 - 13/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6648257 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ HERRERA, JULIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: HERRERA JULIA ISABEL, D.N.I. 4.710.477, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 243587 - \$ 1341,35 - 13/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6648256 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MILER SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE MILER SIMON, CUIT 20064842774, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 243593 - \$ 1380,30 - 13/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Unica, ubicado en

calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GRANIN SA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 7848777. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, GRANIN SA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500991832018(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 243794 - \$ 1411,05 - 16/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYNA RODOLFO VIANEY - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 7958525. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE REYNA RODOLFO VIANEY , para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500095722019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 243797 - \$ 1544,30 - 16/12/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUAJE, MARIA EUGENIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8216737. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUAJE, MARIA EUGENIA , para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que

en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60000159612019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 243806 - \$ 1468,45 - 16/12/2019 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA C/ WINGEIER NOELIA ELIZABETH, (Expte. N° 2610204/15) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a la Sra. WINGEIER NOELIA ELIZABETH, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 4º- Ley 9024)

5 días - N° 243842 - \$ 1729,90 - 13/12/2019 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRACIA OSCAR ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8269557. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GRACIA OSCAR ROBERTO , para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 200264822019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 244092 - \$ 2593,90 - 17/12/2019 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALDO ALBERTO - EJECUTIVO

FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8734293. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALDO ALBERTO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501036902019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 244101 - \$ 1540,20 - 17/12/2019 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA RODOLFO VIANEY - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8924509. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE REYNA RODOLFO VIANEY, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501255152019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 244105 - \$ 1542,25 - 17/12/2019 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSC JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8924512. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BOSC JUAN ANTONIO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501252692019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 244108 - \$ 1529,95 - 17/12/2019 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABA NICOLAS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8924522. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SABA NICOLAS EDUARDO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501222662019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 244109 - \$ 1542,25 - 17/12/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCA OLGA EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8911460, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COCA OLGA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 244389 - \$ 1136,35 - 19/12/2019 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE POVARCHIK ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8924504. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE POVARCHIK ANGELICA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501264442019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 244113 - \$ 1536,10 - 17/12/2019 - BOE

Secretaría De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Unica, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 8924541. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS JUAN CARLOS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501175032019(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 244114 - \$ 1542,25 - 17/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BOSY RICARDO CARLOS para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de

valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSY RICARDO CARLOS –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 6661705. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 244129 - \$ 1515,60 - 17/12/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO, MARIA AURELIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7756494; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/10/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: treinta de octubre de 2019. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 244137 - \$ 1365,95 - 17/12/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO ALCIDES S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8931488), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de diciembre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 9024.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cédula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.. Fdo. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GUERRERO ALCIDES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

5 días - N° 244334 - \$ 2419,65 - 18/12/2019 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1° Inst y 3° Nom en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Sra. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "7195033-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRINVILLE JACQUELINE GISELLE-Presentación Múltiple Fiscal"- cita y emplaza a la demandada de autos, BRINVILLE JACQUELINE GISELLE, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art.7 de la ley 9024, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días conforme lo previsto por art. 67 CTP. Fdo. LOPEZ SLENE CAROLINA IVANA, Juez, MANSILLA PAOLA VERONICA, Prosecretaría Letrada.

3 días - N° 244264 - \$ 931,50 - 16/12/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POVOLI AMERICO VICTORY OTRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982897 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE POVOLI AMERICO VICTORY Y SAAVEDRA, HILDA DEL VALLE . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505558302014.-

5 días - N° 244352 - \$ 3061,50 - 16/12/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SARMIENTO NELIDA FELISA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE

FISCAL" Expte. 5977487 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SARMIENTO, NELIDA FELISA . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:60006590112014.-

5 días - N° 244355 - \$ 2830,75 - 16/12/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LENARDON DOMINGO RODOLFO , que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LENARDON DOMINGO RODOLFO – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 8721246", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 12/12/2019.

5 días - N° 244367 - \$ 1868,20 - 18/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ, RAUL RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8357782, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a PEREZ RAUL RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 244374 - \$ 1093,30 - 19/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POVOLI AMERICO VICTOR EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO– Expte 8815891, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POVOLI AMERICO VICTOR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 244381 - \$ 1183,50 - 19/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO CELIO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8911461, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELGADO CELIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 244392 - \$ 1152,75 - 19/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8911462, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO, en

virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 244395 - \$ 1183,50 - 19/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAMPER LORENZO LUIS EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8911463, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAMPER LORENZO LUIS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 244398 - \$ 1177,35 - 19/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria N° 14, en los autos caratulados: "C., C. D.; B. C., N. M. – CONTROL DE LEGALIDAD EXPTE 6930619"; emplaza al Sr. JULIO CESAR CARLOS CARBALLLO, a que en el plazo de tres (3) días, desde la notificación del presente proveído, comparezca a estar a derecho ante este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, piso 3 de Ciudad de Córdoba, en horario hábil (8 a 14 hs), personalmente o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados relacionados a su hijo C. D. C., en su ausencia. Fdo.: Dra. Carla OLOCCO DE OTTO, Juez; María Silvina Bosi Malatini de Maubecin, Secretaria. Córdoba, 03 de Diciembre de 2019.-

5 días - N° 243475 - s/c - 13/12/2019 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación, Secretaria 17 en los autos caratulados "N, J.E. – N, T.A. – CH N, F.A.. – Control de Legalidad - Expte. 7844381" emplaza a la Sra. Jorgelina Soledad Nieto fin que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, sito en calle San

Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi-Juez- María Lina Jure –Secretaria.

5 días - N° 244127 - s/c - 13/12/2019 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom Sec 18 en los autos caratulados "G.S.H.U.–R.K.U.–Control de Legalidad- Sac. 6664029" emplaza a la Sra. Dina Maricel Gomez, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carasso –Secretaria-

5 días - N° 244454 - s/c - 17/12/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE WEISS LUIS ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WEISS LUIS ALBERTO – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electrónico: 8702823", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – Cba. 12/12/2019.

5 días - N° 244359 - \$ 1825,15 - 18/12/2019 - BOE

RESOLUCIONES

Juzg Civil y Comercial 1 Inst 44° Nom - Córdoba. El Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 44° Nominación en los autos "FUNDACIÓN CLUB DE DERECHO ARGENTINA C/ BANCO ITAU ARGENTINA S.A.- ORDINARIO-expte.6129882" ha dictado las resoluciones que a continuación se transcriben: "Córdoba, 31/05/2019... El Juzgado de Primera Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (ubicación: Caseros 551, Tribunales I, Planta Baja sobre pasillo Caseros)

pone en conocimiento de aquellas personas titulares de cuentas Card Express o VIP adquiridas en el Banco Itaú Argentina S.A. mediante el Convenio celebrado entre el nombrado Banco y el Colegio de Abogados de Córdoba, que con fecha 5 de abril del corriente año 2016 la "Fundación Club de Derecho Argentina S.A." ha promovido acción en contra del "Banco Itaú S.A." con fundamento en la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, persiguiendo se condene al Banco demandado a que se abstenga de cobrar todo gasto de mantenimiento y/o cualquier otro gasto derivado del mantenimiento y/o renovación de tarjeta en las cuentas Card Express o Vip adquiridas por los consumidores abogados por intermedio del convenio oportunamente celebrado entre el Banco Itaú Argentina S.A. y el Colegio de Abogados de Córdoba con fecha 2 de septiembre de 2009 -con vigencia de dos años (2), renovable automática y sucesivamente, por plazos iguales de un año, excepto voluntad de rescindirlo por cualquiera de las partes-. Asimismo, solicita se restituya a todos los usuarios de profesión abogados, titulares de cuentas Card Express o Vip, adquiridas mediante el convenio referido, las sumas de dinero indebidamente cobradas en concepto de Gastos de Mantenimiento y/o cualquier otro gasto derivado del mantenimiento y/o renovación de cuentas o tarjetas de crédito en las cuentas Card Express o Vip, desde el mes de abril de 2013 hasta la fecha, con más los intereses que el banco cobra por mora a sus clientes. En la causa se ha dispuesto poner en conocimiento de lo expresado y citar por el plazo de treinta (30) días a aquellos que consideren encontrarse comprendidos en el colectivo de sujetos antes indicados, con los siguientes efectos: 1) En caso de comparecer, su actuación procesal hasta el dictado de la sentencia se limitará al comparendo y a la posibilidad de formular la oposición contemplada en el art. 54 de la ley 24.240. 2) El interesado quedará excluido de la "clase" si lo manifiesta de forma expresa, previo al dictado del decreto de autos para dictar sentencia en la causa. 3) Los efectos de la sentencia, sea favorable o no, serán los establecidos en la ley 24.240... Fdo. Alicia del Carmen Mira- Juez- María Inés López Peña de Roldán- Secretaria- "Córdoba, 04 de julio de 2016. Téngase presente la aclaración formulada en el apartado I. En su mérito, proveyendo a fs.52/53: téngase por ampliada la demanda en los términos que se expresa (art. 179 C.P.C.). Notifíquese el presente proveído con copia de fs.52/53 y en los términos del proveído de fecha 31/05/2016. A fin de garantizar una adecuada publicidad, publíquense edictos en el Boletín

Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario La Voz del Interior, por el término de cinco días en los mismos términos que fuera ordenado en el proveído de fecha 21/05/2016, y, conforme el siguiente texto "El Juzgado de Primera Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (ubicación: Caseros 551, Tribunales I, Planta Baja sobre pasillo Caseros) pone en conocimiento de aquellas personas titulares de cuentas Card Express o VIP adquiridas en el Banco Itaú Argentina S.A. mediante el Convenio celebrado entre el nombrado Banco y el Colegio de Abogados de Córdoba con fecha 02/09/2009 por el término de dos años, que con fecha 15/06/2016 la "Fundación Club de Derecho Argentina S.A." ha ampliado la demanda incoada en contra del "Banco Itaú S.A." en los términos del Art. 179 del CPC y con fundamento en el Art. 52 bis y Art. 47 de la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, persiguiendo se condene al Banco demandado al pago de una multa civil por daño punitivo en favor de los consumidores representados en esta acción colectiva la que solicita no sea inferior a cien mil pesos (\$100.000), ni mayor a un millón de pesos (\$1.000.000)."Publíquese el presente proveído en el Portal de Internet del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, a cuyo fin líbrense oficio. A lo solicitado en el apartado II, téngase presente para su oportunidad.-" Fdo. Alicia del Carmen Mira- Juez- María Inés López Peña de Roldán- Secretaria-

5 días - N° 244379 - s/c - 16/12/2019 - BOE

Juzg. 2 Nominacion CCyF - Rio Cuarto. SENTENCIA NUMERO: 69. RIO CUARTO, 21/11/2019. Y VISTOS: estos autos caratulados "TALLONE, RUBEN EDUARDO C/ ROCHA, LAUTARO Y OTRO – ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL, Expte. 6858000", de los que resulta que a fs. 1/8 comparece el Sr. Rubén Eduardo Tallone, con el patrocinio letrado del Dr. Gonzalo Javier Pascualone, y entabla demanda de daños y perjuicios en contra del Sr. Lautaro Rocha, DNI 39.422.839, y de la Sra. Lidia Nilda Steiner, DNI 12.672.789, persiguiendo el cobro de la suma de Pesos Sesenta y tres mil dieciséis (\$63.016) o lo que en más o en menos resulte de la prueba a rendirse en autos, con más intereses y costas del juicio. Relata que el día 17 de octubre del año 2017, siendo la 01:30 hs., circulaba por Boulevard Ameghino (calle de doble mano), al comando de su automotor, marca Renault, modelo R 19 RT, Dominio RGS 263, de norte a sur y cuando ya había terminado de cruzar la bocacalle con esquina Rivadavia es impactado en el guardabarras trasero derecho, por el automóvil de propie-

dad de la Sra. Steiner, marca Audi, modelo A4, dominio EDA 796, conducido en esa oportunidad por el Sr. Rocha, quien lo hacía por esta última arteria en sentido oeste-este. Detalla que al momento del hecho, las condiciones climáticas eran buenas y la intersección se encontraba perfectamente iluminada. Le atribuye la responsabilidad del siniestro al Sr. Rocha, al hacer referencia que conducía en exceso de velocidad, ya que por la fuerza del impacto el vehículo embestido dio un trompo de 180 grados quedando en sentido de circulación contrario al que venía circulando, a la vez que no respetó la prioridad de paso que le correspondía al compareciente por encontrarse circulando por una avenida, en contraposición a la calle de menor prelación por la cual hacía lo propio el Sr. Rocha. También endilga responsabilidad del hecho a la Sra. Steiner en virtud de ser la titular registral del vehículo embestido. Reclama la suma de \$53.016 por el daño emergente ocasionado a su automotor, comprensivos de repuestos y mano de obra por los arreglos mecánicos (\$20.300) y de chapa y pintura (\$32.716), tal como se detalla en los presupuestos acompañados a fs. 11/2, expedidos por Tirecor SA y Taller de Chapa y Pintura de Bricca SRL, respectivamente; y la suma de \$10.000 por la pérdida del valor venal, entendiéndose que al momento de efectuar la venta del vehículo, le será descontada una parte de su valor por los notorios defectos generados por el siniestro. Funda su derecho en los arts. 40, inc. b, 67 y 68 de la ley 9169, así como en los arts. 50, 53, 64, 2do. Párrafo y 65 de la ley 24.449. Cita Jurisprudencia. Ofrece prueba documental, informativa, testimonial, pericial mecánica, confesional y presuncional. A fs. 18 se le imprime trámite de juicio abreviado. A fs. 75 se ordena citar por edictos a la demandada Lidia Nilda Steiner. Cumplido ello y habiendo sido infructuosa la diligencia referida, con fecha 28/02/2019 (fs. 81) se le da intervención al Sr. Asesor Letrado del 2do Turno en representación de la mencionada. Habiendo sido notificado en forma (fs. 82) el demandado Lautaro Rocha no comparece a estar a derecho. A fs. 86 se le hace saber a las partes que el proceso queda comprendido en lo dispuesto por la ley provincial 10.555 y A.R. 1550 Serie "A" del 19/02/2019 y se le imprime el trámite del proceso oral civil, fijando fecha de audiencia preliminar para el día 24/04/2019. Se reitera citación al demandado Lautaro Rocha, el cual no comparece pese a estar debidamente notificado (fs. 88). Llevada a cabo la audiencia preliminar, conforme a lo pautado, con la sola comparecencia del Sr. Rubén Eduardo Tallone y su letrado apoderado Dr. Gonzalo J. Pascualone, no se arribó a acuerdo alguno por inasistencia de la parte

demandada. En dicha oportunidad, la parte actora ratificó los hechos y el derecho contenidos en la demanda y se admitieron las pruebas documental, informativa, pericial mecánica y testimonial. Se fija fecha para la celebración de la audiencia complementaria para el día 22 de agosto del corriente año. En la audiencia complementaria (cfr. certificado de fs. 161), celebrada con la sola comparecencia de la parte actora, se recibe la declaración testimonial de los Sres. Fernando Cesar Castino y Walter David Monte, se recepta el alegato y se llama a autos para sentencia, de lo que quedan notificadas las partes en ese mismo acto, por lo que queda la causa en estado de ser resuelta. CONSIDERANDO: 1.- La litis. Que conforme relación de causa precedente y constancias de autos, Rubén Eduardo Tallone inicia demanda de daños y perjuicios en contra de Lautaro Rocha y Lidia Nilda Steiner, con fundamento en el accidente de tránsito relatado por el actor. Es en virtud de los daños ocasionados en el siniestro que reclama la suma de \$63.016, compuesto por los rubros Daño Emergente (\$53.016) y Pérdida del Valor Venal (\$10.000). Los demandados no comparecieron, ni contestaron la demanda, ni ofrecieron prueba, lo cual genera una grave presunción en su contra (arts. 192 1° párr. del CPCC), sin embargo la misma no es absoluta. Ante la no contestación de la demanda, el órgano jurisdiccional debe meritarse tal situación, al momento de sentenciar, conforme las circunstancias del caso, la autosuficiencia o no de dicho efecto, la existencia o no de derecho en el reclamo del actor y la consecuente prueba que sustente sus dichos en demanda. En definitiva, debido a que la carga de la prueba, en principio, sólo pesa sobre quién debe probar los hechos controvertidos, la falta de contestación de la demanda justifica el dictado de una sentencia favorable al actor, siempre que los hechos afirmados en aquella, no resulten desvirtuados por prueba contraria; siendo también requisito del progreso de la demanda que la acción deducida sea arreglada a derecho (ver Vénica, Oscar Hugo, "Código Procesal...", Tomo II, pág. 289). 2.- Marco Jurídico: La causa debe resolverse conforme lo dispuesto en los arts. 1757, siguientes y concordantes de la legislación sustantiva vigente. En la especie, el art. 1757 reza: "Toda persona responde por el daño causado por el riesgo o vicio de las cosas, o de las actividades que sean riesgosas o peligrosas por su naturaleza, por los medios empleados o por las circunstancias de su realización. La responsabilidad es objetiva..."; en tanto el art. 1758 establece: "El dueño y el guardián son responsables concurrentes del daño causado por las cosas. Se considera guardián a quien ejerce, por sí o por terceros, el uso,

la dirección y el control de la cosa, o a quien obtiene un provecho de ella. El dueño y el guardián no responden si prueban que la cosa fue usada en contra de su voluntad expresa o presunta..." - Esto es así ya que, tratándose de una colisión de automóviles, el art. 1769 del Código Civil y Comercial de la Nación establece: "Los artículos referidos a la responsabilidad derivada de la intervención de cosas se aplican a los daños causados por la circulación de vehículos." La ley sustantiva prevé para estos supuestos un factor de atribución basado en criterios objetivos (art. 1722). Está claro que la norma expresamente prevé la inversión del onus probando, es decir que una vez acreditado el hecho, el demandado para liberarse de responsabilidad debe probar un factor eximente, esto es el hecho del damnificado o de un tercero por quien no debe responder, así el demandado debería haber acreditado alguna causal de eximición de su responsabilidad en los términos previstos en los arts. 1729, 1730, 1731, 1733 o 1734 del CCCN. 3.- Presupuestos de la responsabilidad civil: Así las cosas, en primer término se debe analizar si el accidente automovilístico que resulta la causa del reclamo existió y, en su caso, cuáles fueron sus circunstancias, lo que permitirá determinar si cabe atribuir la responsabilidad alegada por la parte actora. A partir de tales premisas, la accionante debe probar: a) la existencia del hecho relatado y la efectiva participación en él de los vehículos y conductores que se denuncian como involucrados; b) la relación de causalidad; c) la existencia o ausencia de eximentes de la responsabilidad; d) la existencia de daños y si se encuentra acreditada la magnitud y cuantía de los mismos. a) La existencia del hecho relatado y la efectiva participación en él de los vehículos y conductores que se denuncian como involucrados, b) relación de causalidad. Previo a ello, se impone liminarmente indagar en la legitimación ad causam de las partes en este juicio. En cuanto a la legitimación del accionante - Rubén Eduardo Tallone - quien alega ser propietaria del automóvil marca Renault modelo 19, dominio RGS 263, obra en autos copia certificada de la cédula de identificación del automotor Renault 19 RT, dominio RGS 263, cuyo titular es el Sr. Rubén Eduardo Tallone. En razón de ello se tiene por satisfecho tal extremo. En cuanto a la legitimación de los demandados, a fs. 24/5 de autos obra informe de dominio del automotor dominio EDA 796, en el cual consta que Sra. Lidia Nilda Steiner es la titular registral de dicho vehículo desde la fecha de inscripción el día 06/04/2003 y hasta, al menos, la fecha de emisión de tal informe (12/04/2018); en razón de lo cual se desprende que la Sra. Steiner era la dueña del rodado a la fecha del

accidente. En tanto que la calidad de conductor en la que es demandado el Sr. Lautaro Rocha, se encuentra acreditado con la contundente declaración testimonial del Sr. Walter David Monte (cfr. videograbación de la audiencia complementaria, minutos 11:30-20:00), quien afirmó reconocer al demandado cuando se bajó de su conducido, a quien conoce por parte de su sobrino y por "haber compartido cosas," por lo que se tiene así satisfecho el recaudo. Todo ello no obstante tener por acreditado el presupuesto atento la falta de contestación de la demanda y lo dispuesto en el art. 192, 1° párr., del CPCC. Legitimadas así las partes en la relación jurídica sustanciada en autos, corresponde indagar en punto a la existencia del hecho y la relación de causalidad, cuyo onus probandi se encuentra en cabeza de la accionante. En tal sentido corresponde dejar sentado el carácter previo al análisis de las pruebas producidas en autos, que serán considerados todos aquellos elementos que a criterio de la suscripta sean conducentes al resultado final, tal como lo establece el art. 327, 2do., segunda parte, del CPCC. Obra en autos dos testimonios, que no solo dan cuenta de la existencia del accidente, sino que lo relatado por ellos resultan conteste con la mecánica descrita por el actor en el libelo inicial de la demanda. En este sentido, los Sres. Fernando Cesar Castino y Walter David Monte (minutos 2:00-11:00 y 11:30-20:00 de la videograbación de la audiencia complementaria, respectivamente) declararon que el Sr. Tallone se conducía a bordo de su Renault 19 por el Bv. Ameghino y en oportunidad de haber traspasado la mitad de la intersección con calle Rivadavia, es embestido en su parte trasera derecha por un vehículo negro, marca Audi, que se desplazaba a gran velocidad por dicha calle. El primero de los testigos se conducía en dicha oportunidad en su vehículo detrás del actor, mientras que el segundo lo hacía por atrás del demandado, siendo este último, como se dijo, quien reconoció al demandado al bajarse del automotor. Es del caso destacar asimismo, que ambos testigos identificaron el automotor del actor en las fotografías que obran a fs. 122/5 – no impugnadas – así como que los daños que allí se aprecian son el producto del impacto ocasionado por el rodado del demandado. Asimismo, destacaron que al momento del accidente, los semáforos existentes en la intersección de las mencionadas arterias se encontraban intermitentes. Se advierte que estos testigos presenciales aportan detalles importantes y trascendentes del suceso, como son, el lugar en que se encontraban, el sentido de circulación de los vehículos intervinientes – coincidente con lo descrito por el actor – y la mecánica del siniestro. En lo que aquí

interesa, sus dichos - examinados en su integridad a la luz de la sana crítica - revisten plena fuerza probatoria y valor convictivo, únicos testigos presenciales del hecho traídos al caso, fueron precisos y categóricos, dieron debida razón de sus dichos y reflejaron sucesos de los que tuvieron conocimiento directo, sin que la demandada haya ofrecido prueba idónea que desvirtúe sus declaraciones. En la misma senda, se encuentra la constancia de la denuncia del siniestro registrada con el N° 4-742758 (fs. 13/15), al que fue efectuada por el accionante ante su compañía aseguradora, el mismo día del hecho (17/10/2017). De ese modo, la carga probatoria de la actora, en lo que al tópico respecta, se ve plenamente satisfecha, resultando ahora dirimientemente esclarecer la existencia de eximentes, en caso de corresponder. c) la existencia o ausencia de eximentes de la responsabilidad; Determinada la existencia del hecho, y el nexo de causalidad aparente, esto es, la intervención activa de cosas riesgosas en el siniestro denunciado en autos, a partir de lo cual se traslada al dueño o guardián demandado, la carga de probar que, en realidad, el perjuicio proviene de un factor distinto al riesgo o vicio de la cosa de su propiedad o bajo su guarda. En el punto, la parte demandada, como se dijo, no ha comparecido ni contestado la demanda, no habiendo invocado eximente de responsabilidad alguna, con lo cual se debe dar crédito a la mecánica del hecho propuesto por la actora y la responsabilidad civil consecuencia de los accionados. 4.- La Solución: Así pues, se tiene por acreditado que el día 17 del mes de octubre de 2017, el Sr. Lautaro Rocha se conducía por calle Rivadavia con sentido oeste-este, al comando del vehículo marca Audi, Dominio EDA 796, de titularidad de Lidia Nilda Steiner, oportunidad en la que embistió al vehículo marca Renault 19 RT, Dominio RGS 263, de propiedad del Sr. Ruben Tallone, cuando este circulaba por Boulevard Ameghino (calle de doble mano, cfr. informe fs. 141) de norte a sur, en la intersección de ambas calles, en la parte trasera derecha de su automotor, a la altura del guardabarros, tornándolo así responsable del hecho dañoso aquí analizado, junto con la titular registral del rodado embistente. 5.- Despejada la atribución de responsabilidad, corresponde me expida sobre la existencia de daños y si se encuentra acreditada la magnitud y cuantía de los mismos. Daño emergente: Reclama el actor por este rubro la suma de \$ 53.016, comprensivos de repuestos y mano de obra por los arreglos mecánicos (\$20.300) y de chapa y pintura (\$32.716). Ello conforme a los presupuestos acompañados a fs. 11/2, expedidos por Tirecor SA y Taller de Chapa y Pintura de Bricca SRL, respectivamente, los

que fueron reconocidos y actualizados mediante prueba informativa (fs.107/9), habiendo quedado estimados los montos en los referidos presupuesto en \$30.700 en lo que refiere a los repuestos y mano de obra mecánico y en \$50.640 respecto a los repuestos y mano de obra de chapa y pintura. Vale destacar que el Perito Mecánico Oficial, Ing. Martín Turlletti, al confeccionar su informe (fs.129/134), sobre el punto, dictaminó que "Luego de haber realizado la inspección ocular del vehículo, se puede decir que los daños que se incluyen en los presupuestos acompañados son coherentes con los daños que presenta el automóvil Renault 19 en las fotografías anexadas en el expediente y guardan relación con el accidente que se reclama" (punto 3). Posteriormente, el perito agrega "...se puede mencionar que los precios brindados en los presupuestos a fs. 107 y fs. 109 son considerados como vigentes y reales teniendo en cuenta los precios del mercado al día de realización de la pericia..." (punto 8). A mérito de ello, siendo razonables los repuestos allí descriptos, con los daños esgrimidos, que guardan adecuada relación de causalidad con el siniestro de autos, se admite el rubro por la suma de Pesos Ochenta y un mil trescientos cuarenta (\$81.340). - Desvalorización del vehículo: Como se dijo, el actor reclama la suma de \$10.000, por "ruidos" y problemas de alineado y balanceado que afloraron con posterioridad al siniestro y que al momento de efectuar la venta del vehículo, le será descontada una parte de su valor por los notorios defectos generados por el siniestro. Sobre la pérdida del valor de reventa se ha dicho: "La desvalorización venal del automotor equivale a su menor cotización en el mercado, toda vez que una reparación idónea no logra restituirlo a su situación precedente y quedan vestigios del hecho, que disminuyen su precio en el mercado" (Cfr. Zabala de González, Matilde Doctrina Judicial Solución de Casos 1, Ediciones Alveroni, Córdoba, 1998, pág.223). En cuanto a este tipo de daño, se apuntó que "Siendo que la determinación de la desvalorización venal del vehículo como daño resarcible constituye una materia técnica es menester un peritaje mecánico que esclarezca acerca de la gravitación de los desperfectos y la idoneidad de los arreglos para hacer desaparecer todo vestigio" (Actualidad jurídica n° 236 Cám. 2° Civ. y Com. Cba., Sent. 107, 23/09/2014, "Azun, Alejandro Jorge c/ Fioramonti, Víctor Marcelo - Abreviado - Daños y perjuicios"). En el caso de marras, el perito mecánico oficial dictaminó que "...en función a la magnitud del daño que nos compete, suponiendo que la calidad de reparación que se le realice sea muy buena, el automóvil sufriría una desvalorización comprendida entre un 10% y un 15%. Por otro

lado, resulta imposible realizar una tasación del vehículo previo al siniestro ya que no se conoce cuál era el estado general del mismo, cantidad de kilometrajes, impactos previos reparados o sin reparar, estado de los neumáticos, tren delantero, motor, etc. Lo que sí se puede determinar es que al día de la fecha (12/06/2019), un automóvil Renault 19, modelo 1994, en buen estado de conservación, en el mercado tiene un valor aproximado de \$77.000. Valor obtenido realizando un promedio de los automóviles a la venta en la provincia de Córdoba en página Web MercadoLibre y consultando concesionarios de la ciudad de Río Cuarto. Por lo tanto se puede estimar una depreciación de entre \$7.700 y \$11.150..." (punto 7). Ahora bien, para la procedencia de este rubro no alcanza con aplicar una regla general y abstracta como informa el perito, más bien, resulta necesario subsumir tal análisis al caso en concreto que nos ocupa. En este sentido, el perito refiere haber consultado en la página web de Mercado Libre y concesionarios de esta ciudad. Es decir, refiere a vehículos genéricos, cuando tuvo ante sí la posibilidad de inspeccionar y tasar el automotor protagonista del accidente, ya que manifestó haber tenido a su disposición el rodado del actor. Por lo tanto, no explica por qué recurrió a una valoración genérica del automotor, habiendo podido realizarlo directamente sobre el vehículo sobre el cual debía expedirse. A más de ello, se tienen en cuenta que los daños denunciados y acreditados, se limitan a la superficialidad del rodado (habitualmente denominado como de "chapa y pintura"), evidentes a simple vista – tal como lo registraron los testigos – más el perito no especificó los daños que se causaron en la estructura del vehículo peritado, que son, en definitiva, los que habrían de causar el menoscabo en el precio del valor de venta, a pesar de su reparación. En este sentido se ha dicho que "El rubro desvalorización del rodado es admisible cuando se han afectado partes vitales o estructurales del vehículo y las secuelas subsisten después de un buen trabajo de reparación..." (Cám. Nac. Civ., Sala A, en "Cravero Sergio O. c/ Transportes Sur-Norte Comercial Ind. SA s/ daños y perjuicios", 23/10/1997).

- Razón por la cual la pericia referida, en este punto, carece de sustento y no genera la convicción requerida para esta instancia. Consecuentemente, este rubro no puede prosperar.

6.- La Solución: En mérito de lo expuesto, corresponde hacer lugar parcialmente a la demanda deducida por el Sr. Rubén Eduardo Tallone, por el rubro daño emergente, por la suma de Pesos Ochenta y un mil trescientos cuarenta (\$81.340); condenándose a la Sra. Lidia Nilda Steiner y al Sr. Lautaro Rocha al pago de dicha suma con más sus

intereses, que se fijan en el considerando siguiente. 7.- Intereses: Corresponde aplicar la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina con más el dos por ciento (2%) nominal mensual, desde la fecha cierta de la confección de la pericia mecánica (14/06/2019), tasa que se aplica conforme la doctrina judicial fijada por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en autos "Hernández Juan Carlos C/ Matricería Austral S.A. – Demanda – Recurso de Casación" respecto de los intereses judiciales, doctrina que ha sido ratificada regularmente hasta la fecha y hasta su efectivo pago. 8.- Costas: Atento el éxito parcial obtenido por cada la parte actora y en función de la previsión del art. 132 del CPCC, estimo prudente imponer las costas en un ochenta por ciento (80%) a cargo de los demandados Lidia Nilda Steiner y Lautaro Rocha y en el veinte por ciento (20 %) restante a cargo del actor, sin perjuicio del Beneficio de Litigar Sin Gastos que le fue acordado mediante AI N° 268 de fecha 03/10/2019, dictado en autos "Tallone, Rubén Eduardo – Beneficio de Litigar Sin Gastos" (Expte. 6861195). Ello en función de que si bien la presente resolución declara la responsabilidad de la demandada en la producción del hecho, existe una admisión parcial del daño pretendido, ya que de los dos rubros reclamados, fue admitido solo uno (daño emergente). En este sentido nuestro Tribunal Superior de Justicia tiene consolidada doctrina en orden a que la correcta aplicación del art. 132 del CPCC no impone, frente a la procedencia parcial de la demanda, un obligado calculo porcentual entre lo demandado y la condena. Pronunciarse prudencialmente en relación con el éxito obtenido requiere efectuar una evaluación del resultado del pleito que no se agota en una ecuación aritmética (TSJ. Sala CyC "Alice Mario D. c- Mary Iñiguez de Pena – Ejec. Hipotecaria – recurso Directo – 27/2/02 (Zeus Cba N5, pág. 134). Dicho de otro modo, ante vencimientos parciales no corresponde adoptar un criterio estrictamente matemático, sino que la imposición de las costas debe responder a parámetros cualitativos razonables, es decir debe también integrarse la misma con un criterio jurídico. En tal sentido se ha dicho que: "Aun tratándose de un proceso resarcitorio, en caso de que el resultado del pleito fuese parcialmente favorable a ambas partes, sea porque se reciben algunos rubros o porque se admiten por montos inferiores a los pedidos, o sea debido a que se declara la responsabilidad corriente, las costas –igualmente – se deben imponer conforme fuera analizado en el apartado anterior; esto es, prudencialmente en base al éxito obtenido"(Cfr. Mariano A. Díaz Villasuso, Código procesal Civil y Comercial de la Provincia

de Córdoba, Tomo I página 436). 9.- Honorarios: En punto a la regulación de honorarios del letrado interviniente, los mismos deben ser regulados de conformidad a lo dispuesto por los arts. 26, 31, 34 y 39 de la ley 9459, teniendo en cuenta las actuaciones desarrolladas por el abogado y el éxito obtenido. En consecuencia, corresponde regularle al letrado apoderado de la parte actora, Dr. Gonzalo Javier Pascualone, sobre el monto de la sentencia y sus intereses, art. 31, inc.1° ley 9459 (\$104.236,14), la que por comprender 0,2849... unidades económicas (104.236,14/365.799,79) le corresponde la primera escala del art. 36, y en función de la tarea desplegada, estimo justo y equitativo aplicar el mínimo de la escala, elevada en dos puntos, que asciende a veintidós por ciento (22%), arrojando un arancel a favor del mencionado letrado de Pesos Veintidós mil novecientos treinta y dos (\$22.932). En relación a los honorarios del perito oficial interviniente, teniendo presente, como cuestión previa a su determinación, que la ley arancelaria a los fines de la regulación del perito, establece un mínimo y un máximo en Jus, a fin de desvincular tales honorarios del monto del litigio, debiendo atenderse en su cuantificación sólo a reglas cualitativas; conforme el art. 49 de la ley 9459, estimo procedente remunerar la tarea llevada a cabo por el perito oficial Ing. Martín Turletti en el equivalente a diez (10) jus, a los que deberán adicionarse los respectivos aportes previsionales, en su caso. Los estipendios regulados generarán, cabe dejar establecido, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, un interés equivalente a la tasa pasiva que da a conocer el B.C.R.A. con más el dos por ciento (2%) mensuales no acumulativo.-Por todo lo expuesto, citas legales efectuadas y disposiciones de los artículos 1769 y sus concordantes del Código Civil y Comercial; 132, 199, 283 segunda parte, 327 y concordantes del C.P.C. y C.; art. 26, 31, 36, 39, 49 y concordantes de la Ley 9459.- RESUELVO: 1.- Hacer lugar parcialmente a la demanda de daños y perjuicios entablada por el Sr. Rubén Eduardo Tallone, en contra de la Sra. Lidia Nilda Steiner y el Sr. Lautaro Rocha y, en su mérito, condenar a estos últimos a abonar al actor, en el plazo de diez días de quedar firme la presente resolución, la suma de Pesos Ochenta y un mil trescientos cuarenta (\$81.340) con más sus respectivos intereses, los que se calcularán como se ha indicado en el Considerando respectivo. 2.- Imponer las costas del presente juicio en un ochenta por ciento (80 %) a cargo de la Sra. Lidia Nilda Steiner y el Sr. Lautaro Rocha y en el restante veinte por ciento (20 %) a cargo del actor Sr. Rubén Eduardo Tallone (art. 132 del C.P.C.C.), sin perjuicio de la

concesión en su favor del beneficio de litigar sin gastos (AI N° 268 de fecha 03/10/2019, art. 140 del CPCC). 3.- Regular los honorarios, en forma definitiva, del Dr. Gonzalo Javier Pascualone en la suma de Pesos Veintidós mil novecientos treinta y dos (\$22.932). 4.- Regular los honorarios profesionales, del Perito oficial Ing. Martín Turlletti, en forma definitiva, en la suma de Pesos Doce mil seiscientos diecisiete con 20/100 (\$12.617,20), equivalente a 10 jus. Protocolícese, hágase saber y dese copia. RIO CUARTO, 25/11/2019. A mérito de lo manifestado y constancias de autos, ordénase por secretaria, rectificar el error material en que se incurrió al consignar el número de D.N.I del co-demandado Lautaro Rocha, al dictar la Sentencia N° 69 de fecha 21/11/2019, siendo el correcto "N° 39.422.893", conforme lo denunciado, fs. 01 y constancia del Registro de Electores que se adjunta infra. Tómese razón en el resolutive aludido.-

5 días - N° 244703 - s/c - 18/12/2019 - BOE

SENTENCIAS

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FALCON, EDUARDO ALFREDO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 59401/2015, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Eduardo Alfredo Falcon, D.N.I. N° 13.669.391, de la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de Julio de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos quince mil ochocientos trece con treinta y cinco.- (\$ 15.813,35.-) en contra del Sr. Falcon, Eduardo Alfredo debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A., Dras. Mónica Cabrera y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39 % del capital y adicionar los intereses de la tasa pas-iva promedio que mensualmente publica el B.C.RA hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3 % del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase

saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 20 de SEPTIEMBRE de 2019.

2 días - N° 240582 - \$ 1134,32 - 13/12/2019 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal, Secretaría Fiscal, Córdoba, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MENEGAZZO, SANDRA SUSANA – PVE HOY EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 33020426/2013, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de Marzo de 2018.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. Sandra Susana Menegazzo, hasta hacer al acreedor, integro pago de la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 11.888,94) a partir del 20/09/2012, con más los intereses compensatorios y punitivos previstos en la ley Tarjetas de Crédito N° 25.065 (arts.16 al 21) hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas al demandado (/ arts. 68 y 558 del C.P.C.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Teresa Ferreyra y de la Dra. Miryam Cristina Schmidt, apoderadas de la Institución actora y de la Dra. María Marcela Servent, letrada patrocinante, en conjunto y proporción de ley en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 44/100 (\$594,44) de conformidad a lo estipulado en los arts. 6,7,8,9,10,19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432.- 3) Protocolícese y hágase saber.-Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 5 de SEPTIEMBRE de 2019.

2 días - N° 240586 - \$ 898,98 - 13/12/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PALAVECINO, JULIO GUSTAVO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 36134/2016, ha ordenado notificar al demandado PALAVECINO, JULIO GUSTAVO, D.N.I. 22.162.531, el dictado de la siguiente resolución: Córdoba, 22 de mayo de 2019... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Julio Gustavo Palavecino hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL SESENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.060,73) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales de los Dres. Raúl Alberto Favot, Agustín Filippi y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4000), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia

en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal. Córdoba, 16 de SEPTIEMBRE de 2019.

2 días - N° 240588 - \$ 882,58 - 13/12/2019 - BOE

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana López, Secretaría N°6, en autos caratulados: "BENITEZ, CLAUDIO MARCELO C/ MARANGONI, VALENTIN GUALBERTO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Expte. n° 2981280) se ha ordenado notificar al demandado Valentín Gualberto Marangoni, DNI n° 13.461.714, se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 59. RIO CUARTO, 25/11/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Claudio Marcelo Benítez en contra del Sr. Valentín Gualberto Marangoni y, en consecuencia, condenar a este último a abonar al actor, la suma de pesos (\$ 104.760) con más los intereses ordenados en el considerando respectivo. 2°) Imponer las costas al demandado. 3°) Regular los honorarios definitivos del Dr. Pablo Adelqui DAVIS y Martín Dario Seguy, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos sesenta y un mil trescientos noventa y cinco con sesenta centavos (\$ 61.395,60), con más los intereses determinados en el considerando respectivo. PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER.- Fdo. Dra. Dra. Selene Carolina Ivana López (Juez)" AUTO NÚMERO: 328. "RIO CUARTO, 29/11/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Rectificar la Sentencia N° 59, dictada el 25/11/2019 (fs. 133/135), corrigiendo el indicado error material y, en consecuencia, establecer que en los VISTOS, donde se consignó "a fs. 13 comparece el Dr. Pablo Adelqui DAVIS, apoderado del Sr. Atilio Oscar FILIPPA" debe leerse "a fs. 13 comparece el Dr. Pablo Adelqui DAVIS, apoderado del Sr. Claudio Marcelo Benítez." 2°) Disponer que por Secretaría se proceda a la registración marginal a través del Sistema de Administración de Causas de la presente aclaratoria.- Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dra. Dra. Selene Carolina Ivana López (Juez)"

1 día - N° 244562 - \$ 679,50 - 13/12/2019 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 3º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene C. I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra.

Gisela A. BERGIA, cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, a: José Eugenio LUNA, MI 2.919.467 y/o sus sucesores y/o herederos, Cipriano Sergio LUNA y/o Sergio Cipriano LUNA y/o sus sucesores y/o herederos y Lorenza Ramona LUNA y/o sus sucesores y/o herederos, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión, el que según "Plano de Mensura para Usucapión" (elaborado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, Mat. 2984, visado por la Dirección General de Catastro del Gobierno de la Pcia. de Córdoba el día 23/07/2015, Expte. Prov. 0572-011519/2014) se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383040-338470, Parcela N° 383040-338470, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del lado Nor-Este vértice A, con ángulo de 68°35'49", con dirección Sur-Este, hacia el vértice B, mide 24,66 metros (lado A-B); desde el último, cuyo ángulo es de 111°24'11", con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice C mide 22,23 metros (lado B-C); desde el vértice C, con ángulo de 68°35'49", con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 24,66 metros (lado C-D) y desde el vértice D, con ángulo de 111° 24'11", hacia el vértice A mide 22,23 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 510,40 m2 (Baldío) y linda: al Nor-Este con camino público, al Nor-Oeste, Sur-Este y Sur-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941, inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117281/1" y que afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el R.G.P. de Cba. en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 – hoy Matrícula N° 1.589.864(24)-, debido a la existencia de una mensura parcial, de la que se tomó nota en la Matrícula N° 1.285.687 del Depto. Río Cuarto, de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%), Cipriano Sergio LUNA – titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%) y Lorenza Ramona LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%). Se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de

la D.G.C. de Cba con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación, Lote N°: 383040-338470 Parcela N° 383040-338470 y empadronado en la D.G.R. de Cba en la Cuenta N° 240201172811, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "ABRILE José Luis – Usucapión – Medidas Preparatorias de usucapión (Expte. 2831922)" bajo apercibimiento de rebeldía. Río IV, 10/10/2019. Fdo.: Anabella Marchesi (Prosecretaria).

10 días - N° 236925 - s/c - 13/12/2019 - BOE

VILLA DOLORES , El juzgado de 1º Inst.Civil. Com.Conc.de 1º Inst.1ºNom.,sexta Circunc.con asiento en la ciudad de Va.Dolores Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Largui de Vilar, cita y emplaza a SUCESION INDIVISA de ABEL JUAN PONCIANO ABADIA, DORA NELIDA ó DORA N. COCHI DE TRIGO y como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a SUCESION DE ABEL JUAN ABADIA Y DORA N. COCHI DE TRIGO (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad de esta ciudad de Villa Dolores San Javier, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes ALBERTO JUAN MILANI, BALBINA DORA GOMEZ, MARCELINA VARGAS DE RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, SUCESORES de JOSE BARROS y ANIBAL DIAZ, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "ALLENDE EDGAR IVAN –USUCAPION – EXPTE NRO . 2260109" respecto de la proopiedad que se describe a continuacion conforme al plano de mensura confeccionado por el ingeniero Carlos M Granada ,visado por la Dirección General de Catastro , expediente N° 0587-001707/12 que se describe como una fracción de terreno de forma regular con todo lo edificado,plantado,clavado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene , según la Dirección Gral. de Catastro esta ubicada en la ciudad de Villa Dolores , Ped. Dolores , Dpto.San Javier,Pcia de Cba , BºPiedra Pintada , calle de Los Díaz s/n ,Lote 39 , Mz.006 , con la siguiente designación catastral Provincial y Municipal Dep.29, Ped.01, Pblo 26 ,C 02 , S 03, M 006 , P 39 cuya superficie es de 1 120 M2 ,el que conforme al plano para juicios de usucapión aprobados por la D.G. de Catastro bajo el expediente N° 0587 – 001507/12 visado por la D.G. de Catastro con fecha 14 /04/2014 realizado

por el Ing.Carlos M Granada , MP 1201/1 , tiene las medidas que seguidamente se detallan teniendo en cuenta los puntos demarcados en el referido plano : A partir del vértice "B" con ángulo interno de 90° 00´ se mide 20,00 mt hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 90° 00´ se mide 56,00 mt hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 90°00´ se miden 20 mt hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 90°00´ se miden 56,00 mt. cerrando así el polígono al arribar al vértice "B" , siendo entonces sus medidas : lado A-B de 56,00 mt , lado B-C de 20,00 mt. , lado C-D de 56,00 mt , .lado D-A 20,00 mt. - Que en cuanto a las colindancias en su costado Nor-Este con parcela 18 de Milani Alberto Juan ,Dominio 4198,Folio 4970,Tomo 20 Año 1951 Cuenta Nro 29-01-122669/6 ,en su costado S-O con parcela 21 de Balbina Dora Gomez y Otros , Folio 11.533 Año 1987,Cuenta Nro. 29-01-0581129/1 , en su costado S-E con calle de Los Díaz , ,en su costado N-O parte de parcela 17de Vargas de Rodriguez Marcelina Folio 2164,año1967 Cuenta Nro 2901122669/6.Que el inueble objeto de esta accion afecta en forma total la parcela 19,Mat.989720(29)de Abadia Abel Juan Ponciano cta de D.G.Rentas 29010584663/9 y lote 20,Dº3250,Fº3881,Tº16 Año1951 de Cochi deTrigo Dora Nelida,Cta D.G.Rentas 29010584183/1.- Que la figura objeto de la acción encierra una superficie de 1.120 metros 2.- Publíquese durante treinta días en intervalos regulares de tres días.- V. Dolores, 05/11/2019.-

7 días - N° 238642 - s/c - 13/12/2019 - BOE

JUEZ 1º INST. Y 24º NOM. CIV.COM, CBA CAPITAL (Caseros 551. P.B pasillo Duarte Quirós Bº Centro), hace saber a Ud., que en los autos caratulados "MANSILLA AVILA, EDGAR RAMON – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (EXPEDIENTE: 6113461)"; se ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 05/07/2019. ... Admitase la presente demanda de usucapión en contra de los sucesores de Silverio Salomón Samhan. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. ... Cítese a los sucesores del Sr. Silverio Salomón Samhan para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín oficial. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado en calidad de terceros interesados (art. 784 inc. 4º del CPC) y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble: MAT. 143.683, Antecedente

Dominial F° 34228/960, ubicado en calle Eugenio Hostos N° 438 B° Parque Liceo 1° Sec. Dpto. Capital. Córdoba; Lote 25 – Mza. 33, Superficie: 355,72 (edificado), afecta en forma parcial la parcela "002"; Nomenclatura Catastral D:16-Z:20-M:008-P:002; N° de Cuenta 110107921397; Desig. Ofic: Mz. 33 – Lt. 2. ... Publíquense edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario propuesto por el interesado.... Fdo. FARAUDO, Gabriela Inés. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. BELLUSCI, Florencia. Secretaria

10 días - N° 240003 - s/c - 13/12/2019 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª. Ins Civil, Com. y Flia, 1a. Nom. de BELL VILLE, Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique, en autos: "Expte:1279594 – Cuerpo 2 –FIURI, JUAN CARLOS –USUCAPION-"; FECHA DE INICIO: 18/07/2008, Secretaria N° 2, dispone la publicación de la SENTENCIA NUMERO: CATORCE, BELL VILLE,, 24/07/2019. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. l) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Juan Carlos Fiuri, argentino, DNI 6.422.952, CUIT 20-06422952-5, de estado civil casado en segundas nupcias, nacido el 24 de septiembre de 1936, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 198 de Pozo del Molle, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción, de titularidad de la señora Delia o Delicia Becerra o Becerro de Taborda, y que se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, José A. Sanz Mat. 1657/3 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03, aprobado el 30 de mayo de 2005, como: "Lote 274-2625, una fracción de campo, ubicada en Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que mide: al Norte doscientos cincuenta y dos metros noventa y cuatro centímetros (línea A-B); al Este seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros (línea B-C); al Sud doscientos cincuenta y dos metros noventa y cuatro centímetros (línea C-D), y al Oeste seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros (línea D-E), cerrando la figura rectangular del campo, haciendo una superficie total de dieciséis hectáreas dos mil novecientos dieciocho metros cuadrados (16Has. 2918m2) y linda: al Noreste con parcela 274-2626 de Bartolo Abba, Margarita Abba y Dominga Abba de Frandino, F° 25108 de 1980; al Sudeste con parcela 274-2727 de Santiago Abba, Margarita Abba, Dominga Abba de Frandino y Bartolo Abba, F° 25108 de 1980; al Sudoeste, camino vecinal de por medio, con parcela 274-2426 de Luis Alberto Basavil-

baso, F° 12318 de 1981; y al Noroeste, camino vecinal de por medio, con parcela 274-2623 de Agustín Ramón Diotto y Conrado José Antonio Diotto, F° 20542 de 1977. Que los ángulos son: en el vértice A, 89° 56'; vértice B, 90° 04'; vértice C, 89° 56' y vértice D 90° 04'. Se trata de un inmueble que afecta parcialmente a una superficie mayor inscripto al Folio N° 79 vta, Tomo 1 del año 1904. DGR Cuenta N° 360123603288" Que dicha mayor superficie, según título F° 79, Tomo 1 de 1904, se describe: "Una fracción de campo, ubicada en Pedanía Algodón, Departamento Tercero Abajo, Hoy General San Martín, de esta Provincia de Córdoba y consta de cincuenta hectáreas, sesenta y tres áreas noventa centiáreas (50Has. 63As. 90Cas); y linda: al Norte con de Ana Álvarez de Peralta; al Sud, con de Roque Cousier; al Este, con del sr. Álvarez; y al Oeste con del dr. José Dáneo." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil, José A. Sanz Mat. 1657/3 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03, aprobado el 30 de mayo de 2005. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: SANCHEZ Sergio Enrique – JUEZ." Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de. C.P.C.- BELL VILLE, 08 DE OCTUBRE DE 2019.-

30 días - N° 238707 - s/c - 31/12/2019 - BOE

BELL VILLE: SENTENCIA NUMERO: 56. BELL VILLE, 06/11/2019. Y VISTOS: estos autos caratulados "TORRIGLIA, SILVIA ELENA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 779454)... Y CONSIDERANDORESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Silvia Elena Torriglia, DNI N° 4.618.182, Cuit/ Cuit n° 23-0461818/2, estado civil viuda en primeras nupcias con Carlos Alberto Cance, con domicilio en calle 25 de mayo 708 de la localidad de Morrison, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descrito como: "lote de terreno ubicado en la localidad de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 19, Manzana 44, y que mide y linda: veinte metros en su frente al sud-este (línea A-B) con calle 9 de julio; cuarenta y cuatro metros

cincuenta centímetro en su costado Sud-Oeste (línea C-A) con parcela 6 propiedad de Simón Pestaña, F° 20.378,- A 1976; veinte metros en su costado Nor-oeste (línea C-D) con parcela 2 propiedad de Franciscon Luis Eduardo, Matricula n°408.920 y cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros en su costado Nor-Este (línea D-B) con parcela 4 propiedad de Vicente Champrone, Matricula 937.084, con superficie total de OCHOCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. Los ángulos no indicados miden 90°. El registro de superficies, lote 19, Sup. terreno: 890.00mts2, observaciones: baldío" 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de la señora Silvia Elena Torriglia. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en septiembre del año 2017. 4°) Costas a la actora, atento lo manifestado en el considerando respectivo. 5°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. 6°) Cancelar la medida de Anotación de Litis respecto al bien objeto del presente juicio de usucapión conforme constancia de f. 181. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Dra Molina Torres Elisa Beatriz. Juez.

10 días - N° 240102 - s/c - 16/12/2019 - BOE

Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. De 2ª Nominación de la Ciudad de Córdoba- Secretaria única, Dra. Checchi, María Verónica - Autos: "MARZIALE, GABRIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6988486). CORDOBA, 11/11/2019. Téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda de usucapión presentada a fs. 73/75. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado PEDRO E. VALLEJOS para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia y a la Municipalidad de La Calera para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en

el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 CPCC). Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin, oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo: Dr. Almeida, Germán, JUEZ, Dra. CHECCHI María Verónica, Secretaria .La posesión de los actores Gabriel Marziale y José Antonio Ramos, consiste, según el "Plano de Mensura de Posesión" confeccionado por el Ing. Agrimensor Roque F. Ionadi, Mat. 1231/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 20/10/2017, en expediente N° 0582-005322/2017 y su "Anexo ", ubicada sobre calle Los Quebrachos s/n de la localidad de La Calera, Barrio Cuesta Colorada, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE N° 14 de la manzana 39, que mide y linda diecisiete metros de frente al Sur – Oeste, por donde linda con calle 4, al Nor-Este mide doce metros por donde linda con el lote 11, treinta y seis metros tres décimos en su costado Nor-oeste por donde linda con el lote 15 y treinta y seis metros cinco décimos en su costado Sur-este por donde linda con el lote 13, todos de la misma manzana, constando de una SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS DOCE METROS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Según dirección General de Catastro, el inmueble se describe como Inmueble Ubicado en Dpto. Colon, Pedanía Calera, lugar Villa Cuesta Colorada, Municipalidad de La Calera, designado MZA 39 LOTE 100, que según Expte 0582-005322/2017, de la Dirección De Catastro, se describe como sigue: Partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Nor-Oeste, hasta el vértice B mide 17,00m, colindando con calle los Quebrachos, desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 36,05m colindando con parcela 15 , desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 17,00m , colindando con parcela 12, desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A , cerrando la figura mide 36,05m colindando con parcela 13, encerrando la figura una superficie de 612,85m2.- Colindantes: -Sud-Oeste: CALLE LOS QUEBRACHOS; - Nor-Oeste: PARCELA 15, Inscripción registral: MATRICULA 430553, Titular registral: MARZIALE, GABRIEL –RAMOS, JOSE ANTONIO.-; - Nor-Este: PARCELA 12, Inscripción registral: MATRICULA 475067, Titular registral RAMOS, JOSE ANTONIO –MARZIALE, GABRIEL.-; - Sud-Este: PARCELA 13, Inscripción registral: MATRICULA 430552, Titular registral: MARZIALE, GABRIEL –RAMOS, JOSE ANTONIO; Nomenclatura catastral: 13-01-27-01-

03-039-014; Número de cuenta: 13-01-1945571-6; Contribuyente (Rentas) VALLEJOS, PEDRO EMILIO; Domicilio Fiscal JUAN .H. VIEYTES N°876-CORDOBA-(C.P.5010); Inscripción registral MATRICULA 1307923; Titular registral VALLEJOS , PEDRO Emilio, con domicilio en JUAN .H. VIEYTES N°876, Ciudad de Córdoba.

10 días - N° 241079 - s/c - 26/12/2019 - BOE

En autos "CALVIMONTE RAMONA JOSEFINA Y OTROS – USUCAPION – Expte 6042839, tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1º Inst.y 15ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Silvina Beatriz Saini de Beltran, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/11/2019. Téngase presente. Proveyendo a la demanda de fs. 119/120 y escrito aclaratorio de fs. 131: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Ferreyra, Simeon para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio del Sr. Ferreyra, Simeon que consta en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Loza Gonzales, Godofredo Paul; González, Pedro Héctor; Ignazi, Hilda Liliana Jova; Cremades de Núñez, María de las Nieves; Cremades de Rodríguez Conde, Isabel para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Respecto de los colindantes fallecidos: Sres. Cremades de Cortese, Elisa y Cremades de Oddone, María de la Paz, cítese en calidad de terceros interesados a sus sucesores para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo

fin, oficiése, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19" SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela, JUEZA DE 1RA. INST. Descripción del inmueble y colindancias: Una fracción de terreno y casa en él edificada designada como LOTE CUATRO de la MANZANA TRES, de Villa Páez, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital que mide: 8 metros de frente por veinte metros de fondo lo que hace una superficie total de Ciento sesenta metros cuadrados y linda: Al sur con Parcela 29 de Propiedad de María de la Nieves Cremades de Núñez y otros; Al Este con Parcela 28; Al Oeste con calle Pedro Chutro y al Norte con Parcela 31 de Godofredo Paul Loza González.- Este inmueble se encuentra inscripto en el Registro de Propiedades en la Matricula Folio Real 981162 a nombre de Simeón Ferreyra y tiene designación de Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.11 Ped.01 Pblo.01 C.06 S.09 M.002 P.034, inscripta en la D.G.R. al Nro. 11-01-0642767/4.- Esta descripción es conforme título y al plano de mensura confeccionado a los fines del presente por el Ing. Sergio Luis Piotti, Mat. Prof. N° 1140, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Exp. N° 0033-91889-2014.

10 días - N° 241321 - s/c - 02/03/2020 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. C. Flia. 1ra. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "PEREZ de MARIANI, Clydes Mabel.-Usucapión" (N°7624161) ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 7 de octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante publicación edictal en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión de la ciudad de Marcos Juárez. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días

subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítese por cédula de notificación, a los demandados, terceros y colindantes respecto de los cuales se tenga domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 CPCC. Notifíquese.- Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez; Dra. Virginia del Valle Saavedra, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 241378 - s/c - 19/12/2019 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1era. Nom. en lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, en autos "BORLA JORGE HORACIO -USUCAPION-EXPT. N° 1195481 ha resuelto SENTENCIA NUMERO :132. VILLA DOLORES, 14/11/2019--Y VISTOS—Y CONSIDERANDO—RESUELVO. 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Jorge Horacio Borla, D.N.I. N° 4.425.632, CUIL N° 20-04425632-1, argentino, nacido el día 26/04/1943, de estado civil casado con María del Pilar Chain, domiciliado en Matheu N° 2038, 6to. Piso Dpto. C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Luyaba," Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, de ésta provincia de Córdoba, designados como: Lote 2534 - parcela 4175 y parcela 4176, hoja 2534, ubicados en el lugar denominado Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba. La parcela 4175: se describe como: al Norte, con orientación Oeste-Este, colinda con parcela sin designación

catrastral ocupada por el Sr. Julio Benigno Casas, y mide desde el punto "D" al "E", 95,60 mts. con 191°15' 18" de variación; desde el punto "E" al "F1", 62,69 mts., con 173°02' 39" de variación; desde el punto "F1" al "F", 2,44 mts. con 103°20' 33" de variación; al Este con orientación Norte-Sur, colinda Camino vecinal de por medio, con la parcela 4176 ocupada por el peticionante, y mide desde el punto "F" al "G", 30,85 mts., con 175°53' 17" de variación; desde el punto "G" al "H", 116,20 mts. con 89°22' 41" de variación; al Sur, con orientación Este-Oeste, colinda con parcela 6 Matricula 667.300 propiedad del peticionante, y mide desde el punto "H" al "A", 28,18 mts., sin indicación de su variación, al Oeste, con orientación Sur-Norte, colinda con parcela 1 matricula 667.299 propiedad del peticionante y mide desde el punto A-B 40.00 mts. cuyo ángulo interno es de 270°, al sur con orientación Este-Oeste colinda ídem que segmento anterior y mide desde el punto "B" al "C", 119,33 mts., con 96°22' 2" de variación; y al Oeste, cerrando esta parcela, con orientación Sur-Norte, colinda con parcela sin designación catastral ocupada por el Señor Julio Benigno Casas y mide desde el punto "C" al "D", 131,28 mts., con 70° 43' 30" de variación, con una superficie de 1 ha. 8.635,39 m2.- La parcela N° 4176 se describe como: al Norte, con orientación Oeste-Este, colinda con parcela sin designación catastral ocupada por el Sr. Julio Benigno Casas y mide desde el punto "L" al "M", 168,09 mts. con 87° 17' 28" de variación; al Este con orientación Norte-Sur, colinda con parcela sin designación catastral, ocupada por el Señor Julio Benigno Casas y mide desde el punto "M" al "N", 176,11 mts., con 162° 17' 20" de variación; desde el punto "N" al "O", 21,41 mts. con 293°29' 50" de variación; su costado Norte con orientación Oeste-Este, colinda con parcela inscripta al Dominio 34988, Folio 46799, Tomo 188, año 1951 a nombre de Guillermo Annesley Mayne y Grace Elvira Warren de Mayne, y mide desde el punto "O" al "P", 137,53 mts., con 177° 12' 8" de variación; y desde el punto "P" al "Q" mide 51,50 mts. con 80°45' 51" de variación; para colindar al Este con los recientemente señalados, y mide desde el punto "Q" al "R", 119,13 mts., con 130° 57' 50" de variación; su costado Sur, con orientación Este-Oeste, camino vecinal de por medio, colinda con parcela sin designación catastral ocupada por Marcos Antonio Cavilla y Daniela Silvina Merino, y mide desde punto "R" al "S", 5,47 mts. con 148°42' 52" de variación, desde el punto "S" al "T", 17,13 mts., con 161°38' 37" de variación, desde el punto "T" al "U", 20,95 mts., con 218°01' 11" de variación y punto "U" al "V", 48,10 mts., con 172°39' 35" de variación, y con idéntica orientación, camino vecinal de por

medio, colinda con parcela sin designación catastral ocupada por Alfredo Rost, y mide desde el punto "V" al "W", 61,48 mts., con 208°49' 21" de variación; y con orientación Sud-Oeste, desde el punto "W" al "X", mide 55,90 mts., con 174°45' 11" de variación; desde "X" al "Y", 22,03 mts., con 172°2' 7" de variación y desde "Y" al "Z", 15,60 mts. con 59°56' 5" de variación y retomando al Norte su costado Oeste compuesto de varios segmentos colinda con otras parcelas del peticionante, con orientación Sur-Norte, con parcela 11 Matricula 667.297, mide desde punto "Z" al "1", 56,07 mts., con 270° de variación; con orientación Este-Oeste, mide desde "1" al "2" 49,92 mts., con orientación Sur-Norte, con parcela 7 Matricula 667.301, mide desde punto "2" al "3", 100 mts.; con orientación Oeste-Este, colindando con parcela 6 Matricula 667.300, mide desde el punto "3" al "4", 50,31 mts., con 270° de variación; con orientación Sur-Norte mide desde su punto "4" al "5", 90,19 mts., con 270° de variación y retomando la orientación Este-Oeste, mide desde punto "5" al "I", 107,19 mts., con 90°57' 53" de variación con orientación Sur-Norte, colindando camino vecinal de por medio, con parcela 2534-4175 del peticionante; mide desde el punto "I" al "J", 72,33 mts., con 183°27' 55" de variación; desde punto "J" al "K", mide 44,67 mts., con 177°4' 17" de variación y cerrando el perímetro, desde el punto "K" al "L" mide 25,79 mts., con 89°54' 24" de variación, representado una superficie de 6 has. 2.439,63 m2. Nomenclatura Catastral Dpto. 29.Pnia. 04, Hoja 2534, Parcela 4175-4176, todo conforme plano efectuado por la Agrimensora Marta Susana Terreni y visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-05951/05, aprobado con fecha 31/01/2007.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 01 de marzo de 1985.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.-....Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Firmado Digitalmente Cuneo Sandra Elisabeth. Juez.- Of.21-11-19.fdo.Maria Raquel Carram.prosecretaria letrada.

10 días - N° 241541 - s/c - 18/12/2019 - BOE

El señor juez de 1ra Instancia Civil y Comercial, 44° NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, a car-

go de la Dra. LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés, en los autos "ÁLVARELLOS, GABRIEL ENRIQUE- USUCAPION- Expte: 8466068", cita y emplaza al demandado Florencia S.A., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y como colindantes y terceros a los Sres. Ernesto Sergio Favaro, a la Sra. Fanuz Gioconda Norma, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la Municipalidad de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en un lote de terreno en zona urbana designado como UNIDAD FUNCIONAL 146 ubicada en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CÓRDOBA, Barrio CENTRO, Calle Santa Rosa esquina San Martín, Edificio Florencia I, dentro de LOTE 39 de la MANZANA S/D que se describe como sigue: SUBPARCELA 146, integrada por: cubierta propia en posición 154, ubicada en 12º Piso Depto. "A" destinada a DEPARTAMENTO, con una superficie de 61,79 m² (Sesenta y un metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados); lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL DE 61,79 m² (Sesenta y un metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados); correspondiéndole a la UNIDAD un PORCENTAJE de 0,602%. La Unidad colinda: En Costado Sur: con Unidad 145/153, propiedad de Ernesto Sergio Favaro y Gioconda Norma Fanuz. Matrícula N° 301.369/145. Cuenta N° 1101-2.229.334/3. Afecta Matrícula N°301.369/146 Inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Florencia S.A. El lote mensurado afecta totalmente la cuenta Cta. N°1101-2.229.335/1 empadronada a nombre de Florencia S.A. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 19/09/2017, expediente n° 0033-104.696/2017. Oficina Córdoba, 19 de Noviembre de 2019.- Firma: MIRA, Alicia del Carmen JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 241632 - s/c - 27/12/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto ha dictado la siguiente resolución en autos: "ROCHA, ELVA FLORINDA – USUCA-

PION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Exp. 2705857". RIO CUARTO, 24/06/2019. Agréguese el oficio debidamente diligenciado acompañado a sus antecedentes. Atento lo solicitado y habiéndose superado lo oportunamente requerido, provéase el escrito de fs. 92/93: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapición por parte de la Sra. Elva Florinda Rocha en relación al Inmueble que consta de una sup. 292,22. mts.2 ubicado en la localidad de Achiras sobre calle Buenos Aires 262 de dicha localidad, pedanía del mismo nombre y departamento de Río Cuarto. Está ubicado entre calle Gral. Paz (al este) y calle 24 de septiembre (al oeste) y formado por un polígono irregular, denominado como una fracción como lote 28 que mide y se describe de la siguiente manera: comenzando en su lado N desde el punto A al punto B mide 14,40 mts. , en el punto B girando un ángulo de 94°11 se describe el lado E del lote, que mide desde el punto B al punto C 19,91 mts. , en el punto C girando un ángulo de 85°44, se describe el S del lote, que mide desde el punto C al punto D 15,04 mts., en el punto D girando un ángulo de 92°25 y midiendo desde el punto D a A 19,86 mtrs. Llegamos al punto del inicio A formando un ángulo de 87°40 en este punto, resultando una superficie de 292,22 mts.2. el que se encuentra inscripto en la DGR bajo el NRO. 24012402615/7 y el que no registra antecedentes de dominio por ante el Registro Gral de la Propiedad, en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de la citación directa al domicilio en caso de ser conocido o denunciado. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016)-, a la Municipalidad de Achiras, y a los conlindantes, Sres Gerardo Domínguez, sucesores de Guevara Segundo Antonio, Luis Héctor Chanaday y Cristina Evangelista.- Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ordenada, todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un

ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Achiras y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC), a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia /Juez de Paz de Achiras. El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días. Notifíquese. DEMANDADA: No registra antecedentes de dominio; La fracción que se trata de usucapir es según plano de mensura para usucapición una fracción de terreno formado por un polígono irregular, denominado como; lote 28 mide y se describe de la siguiente manera: Comenzando en su lado Norte, desde el punto A al punto B mide 14,40 metros, en el punto B girando un ángulo de 94°11` se describe el lado Este del lote, que mide desde el punto B al punto C 19,91 metros, en el punto C girando un ángulo de 85°44´, se describe el Sur del lote, que mide desde el punto C al punto D 15,04 metros, en el punto D girando un ángulo de 92°25´ y midiendo desde el punto D 19,86 metros, llegamos al punto de inicio A, formando un ángulo de 87°40` en este punto, resultando una superficie de 292,22 m2. El lote colinda la Norte la calle Buenos Aires; al Este con la parcela 20, a nombre de Luis Héctor Chanaday, Matrícula Folio Real N° 633.256; al Sur colinda con la parcela 15, a nombre de Gerardo Luis Domínguez, Matrícula Folio Real N° 840.305, N° de Cuenta 2401-0105818/3; y al Oeste colinda con la parcela 1 a nombre de Segundo Antonio Guevara, N° de cuenta 2401-1930659/1, Expediente Provincial N° 88294/80. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Agrimensor Ariel D. Bravi, y visado por la Dirección General de Catastro en el año 2015. De acuerdo con el estudio de los Antecedentes sobre la Titularidad del Dominio y la Condición Catastral que agregó, el inmueble no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, careciendo de antecedentes registrales. La Condición Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, C 01, S 02, M 007, P 028 de Catastro Provincial; y en Catastro Municipal C 01, S 02, M 007, P 028, del Departamento Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 2401-2402615/7, a nombre de Elva Florinda ROCHA, con una superficie de 279,00 metros y no registra antecedentes de dominio, por tanto no se ha detectado dominio registral afectado.

10 días - N° 241721 - s/c - 18/12/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 4 de la ciudad de Villa María, en autos

"CORIA, ROBERTO CARLOS - USUCAPION" (EXPTE. N° 8685313), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 13/11/2019.- Téngase presente la aclaración efectuada. Proveyendo a la demanda (f.104/105): Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se describe según estudio de título como: fracción de terreno ubicada al Norte de la vía férrea del pueblo de Tío Pujio, pedanía Yucat, departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 10 de la manzana municipal 25, nomenclatura catastral: departamento 16 pedanía 06 pueblo 21 circunscripción 01 sección 01 manzana 021 parcela 010; que mide y linda: lado NE, línea A-B, 37 mts y linda con calle Paraguay; lado SE, línea B-C, mide 55 mts y linda con calle Intendente Miguel Calvo; lado SO, línea C-D, mide 37 mts y linda con calle EE UU; y costado NO, línea D-A, mide 55 mts y linda con Parcela 7, lote B a nombre de Luis Gerónimo Crosio (matrícula 326.456), resultando una superficie total de 2.035 mts². Tal descripción coincide con el plano de mensura practicado por el Ingeniero Hugo A. Luján, MP 3269 y visado con fecha 30/12/2013 (Expte 0588 004159 2013). De dicho plano surge que el inmueble que se pretende usucapir afecta de manera total la parcela 005 de la manzana 25, zona norte de Tío Pujio que consta de 18,50 mts por 55 mts, extendiéndose la afectación a otra parcela de igual dimensión, la que no consta con designación en la Dirección de Catastro de la provincia. Se hace saber que del informe de catastro y del RGP (fs.96 y 102/103) surge que la fracción que se pretende usucapir no afecta dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad ni posee empadronamiento, atento que la cuenta consignada (1606-0742899/6) empadrona un inmueble ubicado en otra manzana. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del

Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Tío Pujio, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrese oficio al Juez de Paz de dicha localidad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC). A los fines de la determinación de la Tasa de justicia y Aportes correspondientes cumplimente lo dispuesto por el art. 115 inc. 4 de la ley impositiva año 2019. Notifíquese. Oportunamente oficiase a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCC).FDO: GARAY MOYANO Maria Alejandra - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - MEDINA Maria Lujan-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 241892 - s/c - 20/12/2019 - BOE

"El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 49º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. MONTES, Ana Eloísa, cita y emplaza en el término de seis (6) días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "AYALA, RODOLFO VALENTINO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expediente: 5938144 ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 09/09/2019. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 87/88. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario... para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Fracción de terreno con todo lo edif. plantado y adherido al suelo que se encuentra ubic. en esta localidad de RÍO CEBALLOS Ped. Del mismo nombre DEPARTAMENTO COLÓN Pcia. de Cba. que según plano se designa LOTE QUINCE de la MZA. "C" que mide y linda: fte. al E. 15 mts. lindando con calle República; 15 mts. en su contrafte. O. lindando con pte. Lotes 18 y 19 de la Mza. B; costado N. 20,10 mts lindando con lote 14; y 20,10 mts. costado S. lindando con lote 16 SUP. TOTAL 301,50 M2. Matrícula: 1310135. Nomenclatura Catastral: 13.04.40.01.03.088.016." FDO: MONTES, Ana Eloísa - JUEZ/A. RUIZ ORRICO, Agustín - SECRETARIO.

10 días - N° 242176 - s/c - 24/12/2019 - BOE

Bell Ville. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil, Com. y Fam. de Bell Ville, Dra. Elisa B. Molina Torres, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Belén Marcos, en los

autos caratulados: EXPTE: 7437784 "FONTANA MARIA ANGELICA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se cita y emplaza a REYNOHAR S.R.L. colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El inmueble es el siguiente: "Un Lote de terreno designado con el número cien de la manzana letra "C" (ce) del Municipio: Noetinger, Pedanía Litín, departamento Unión, Provincia de Córdoba, con Nomenclatura Catastral 36-01-024-01-01-033-100, que mide y linda: Partiendo del vértice "A" con rumbo sur-este, lado "AB", se mide 32,07m; a partir de "B", con rumbo sur-oeste, Lado "BC" de 20,00m; a partir de "C", con rumbo nor-oeste, lado "CD" de 32,07m; y a partir de "D", con rumbo nor-este, lado "DA" de 20,00m; encerrando una superficie de 641,40m². Todos los ángulos interiores miden 90º00'00''; Linda: Lado "AB" con calle Córdoba; Lado "BC", con parcela 026 de REYNOHAR S.R.L. - Dº 49669, Fº 57224, Tº 229 Aº 1949; Lado "CD" con parcela 015 de Jorge Agustín ACCASTELLO y Carlos Enrique ACCASTELLO- Matrícula 258863; Lado "DA", con calle Alte. Brown, se encuentra ubicado en calle Córdoba esq. Alte. Brown de la localidad de Noetinger, Pedanía Litín, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba y que según Catastro se designa como "Lote 100 - Manzana C", con antecedentes de dominio: Dº 49669 Fº 57224 Tº 229 Aº 1949, Plano n° 64563, Planilla n° 89928 a nombre de REYNOHAR S.R.L., Expediente 32-05-07653/73 archivado en la Delegación Bell Ville de la D.G.C., y empadronado al mismo titular a la cuenta N° 360118220907 y 360118220915, Designación Oficial Manzana "C" Lote Of: 10º matrícula N° 1.680.069; Lote Of: 10b matrícula N° 1.680.156. Que los colindantes de dicho inmueble son: N.E Calle Córdoba; S.O: Parcela 015: de Carlos Enrique Accastello - DNI: 16.255.074 y Jorge Agustín Accastello, DNI: 16.885.779 - Domicilio Rivadavia N° 447 - Noetinger; S.E: Parcela 026; de Sociedad Reynohar S.R.L. -CUIT no consta, Domicilio Córdoba N° 271 Noetinger - y N.O: Calle Almirante Brown". Publíquense los edictos del art. 785 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario a elección. Bell Ville 14/11/2019.

10 días - N° 242210 - s/c - 13/12/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 19-11-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "DONATO SILVINA BEATRIZ- USUCAPION" EXPTE. 542542; ha dictado la Sentencia Nro. 205: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUEL-

VO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de nacionalidad argentina, CUIT 27-13153091-4, nacida el 26/02/1959, casada, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA: 1579359 (anterior dominio, folio 24981, año 1947, orden 21238, planilla 43140; plano: Expte. 19279), que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, que según Plano nro. 19279 se designa como LOTE "C" de la Mza. 22, que mide 35,87 m de E a O en sus costados N y S; por 5265 m de N a S en sus costados E y O; sup. 1888, 55 m², lindando al N lote a; al S calle pública; al E lote d; y al O con propiedad de Ramón Amuchastegui, y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA designado como: lote 18 de la Manzana 22; y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste: con ángulo interno de 90° en el vértice A, el lado AB de 35,87 m., lindando con Calle de la Capilla, al NOR OESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice B, el lado BC de 52,65 m, lindando con Parcela 15 -Lote C de Comisión Vecinal de La Serranita, ocupado por Silvina Beatriz Donato, AL NOR ESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice C, el lado CD de 35,87 m, lindando con Parcela 6 -Lote A de Comisión Vecinal de La Serranita, ocupado por Silvina Beatriz Donato, al SUD ESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice D, el lado DA de 52,65 m, lindando con Parcela 8-Lote D de Salomón Savransky y Parcela 12- Lote D parte, de Mariano Neimark, cerrando así la figura que encierra una superficie de 1888,55 m²."; conforme plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-48826/09 de fecha 22/02/2012.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de nacionalidad argentina, CUIT 27-13153091-4.- 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la Matrícula n° 1579359, de fecha 18/09/2017, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. Graciela Vigilanti-juez- Con fecha 27-11-19 ha dictado el Auto Nro. 380, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Aclarar la parte resolutive de la Sentencia Número Doscientos Cinco (205), de fecha Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, en los siguientes términos: donde dice: "...

Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de nacionalidad argentina, CUIT 27-13153091-4, nacida el 26/02/1959, casada,...", debe decir "... Sra. Silvina Beatriz Donato, DNI N°13.153.091, de nacionalidad argentina, CUIT 27-13153091-4, nacida el 26/02/1959, casada, con domicilio real en Obispo Arregui 4554 Barrio Padre Claret, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba..." 2) Rectificar la Sentencia N° 205 de fecha Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, en los siguientes acápite: considerando I)-, donde dice: "SEGÚN TITULO como: [...]; por 5265 m de N a S [...]; considerando VI)-, 2° párrafo, donde dice: "[...]; por 5265 m de N a S [...]", y punto 1) del Resuelvo, donde dice: "SEGÚN TITULO como: [...]; por 5265 m de N a S [...]" En todos ellos, debe decir "[...]; por 52,65 m de N a S [...]" PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. Vigilanti Graciela- Juez

10 días - N° 242924 - s/c - 30/12/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 15-11-19- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec.2 en autos: "PISTONE MAURICIO C/ SUCESORES DEL SR. GUTIERREZ DIONISIO Y OTRO-ORDINARIO" EXPTE. 299799", ha dictado la Sentencia Nro. 170: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Mauricio Pistone, DNI N° 20.389.463, de nacionalidad argentina, CUIT 20-20389463-6, casado en primeras nupcias con María Selva Gallo, afectando totalmente el inmueble descripto en la demanda SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 1217761 AFECTACION TOTAL: LOTE DE TERRENO, ubicado en la Pcia. de Cba. Ped. Potrero de Garay, DPTO SANTA MARIA, Barrio de las Residencias y designado como LOTE 22 de la MZA. 77 que mide: 39,05 mts de frente al S-S-O 15 mts al O-N-O 49,70 mts al N-N-E y 21,51 mts al S-E en la curva que forma la esquina lindando al S-S-O con calle 32 al O-N-O con el lote 1 al N-N-E con el lote 21 y al S-E con la intersección de calles 32 y Av. Costanera, SUP. TOTAL DE 726 MTS 92 DCM.2" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote de terreno ubicado sobre la superficie del lote número 22 (parcela 8) de la Manzana Of. 77 que se encuentra en la esquina de la manzana formada por la Av. Costanera y la calle N° 32. La propiedad se encuentra en el barrio Las Residencias "Ampliación Dos," del Municipio Villa Ciudad de América, Comuna Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. El lote resultante es un terreno de forma irregular, que se describe partiendo del vértice "A" con una línea curva con rumbo SO, línea A-B=21,51 mts.

por donde da frente a la esquina formada por la Av. Costanera y la calle N° 32; desde el vértice "B" y con rumbo NO, línea B-C=39,00 mts. con frente a la calle N° 32; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo NE línea C-D=15,00 mts. colindando con la parcela 9, propiedad del Sr. Víctor Muriel, Matr. N° 615.277, Lote Of. 1; luego desde el vértice "D" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo SE, línea D-A=49,70 mts. colindando con la parcela 7, propiedad de los Sres. Dionisio Gutiérrez y Martina Barañano de Gutiérrez, Matr. N° 1.217.760, Lote Of. 21. Lo que hace una superficie total de 726,31 mts. cuadrados; conforme plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-050.908/2009 de fecha 26/02/2010." 2) Oficial a la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba a fin de que informe el estado de cuenta y todo otro dato que resulte de interés en las presentes actuaciones, respecto del inmueble detallado precedentemente. 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Mauricio Pistone, DNI 20.389.463, de nacionalidad argentina, CUIT 20-20389463-6. 4) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1217761, del D° 1046 de fecha 24/10/2017, a cuyo fin, ofíciase. 5) Costas por su orden. 6) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." FDO. DRA. VIGILANTI Graciela-JUEZ.-Con fecha 29-11-19 ha dictado el Auto Nro. 316: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Aclarar el punto 1) de la parte resolutive de la Sentencia Número Ciento Setenta (170), de fecha quince (15) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Mauricio Pistone, DNI N° 20.389.463, de nacionalidad argentina, CUIT 20-20389463-6, con domicilio real en Avda. Costanera S/N de la localidad de Potrero de Garay, provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con María Selva Gallo, afectando totalmente el inmueble descripto en la demanda SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 1217761 AFECTACION TOTAL: LOTE DE TERRENO, ubicado en la Pcia. de Cba. Ped. Potrero de Garay, DPTO SANTA MARIA, Barrio de las Residencias y designado como LOTE 22 de la MZA. 77 que mide: 39,05 mts de frente al S-S-O 15 mts al O-N-O 49,70 mts al N-N-E y 21,51 mts al S-E en la curva que forma la esquina lindando al S-S-O con calle 32 al O-N-O con el lote 1 al N-N-E con

el lote 21 y al S-E con la intersección de calles 32 y Av. Costanera, SUP. TOTAL DE 726 MTS 92 DCM.2" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote de terreno que se designa como LOTE 23 DE LA MANZANA OF. 77, que se encuentra en la esquina de la manzana formada por la Av. Costanera y la calle N° 32. La propiedad se encuentra en el barrio Las Residencias "Ampliación Dos", del Municipio Villa Ciudad de América, Comuna Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. El lote resultante es un terreno de forma irregular, que se describe partiendo del vértice "A" con una línea curva con rumbo SO, línea A-B=21,51 mts. por donde da frente a la esquina formada por la Av. Costanera y la calle N° 32; desde el vértice "B" y con rumbo NO, línea B-C=39,00 mts. con frente a la calle N° 32; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo NE línea C-D=15,00 mts. colindando con la parcela 9, propiedad del Sr. Víctor Muriel, Matr. N° 615.277, Lote Of. 1; luego desde el vértice "D" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo SE, línea D-A=49,70 mts. colindando con la parcela 7, propiedad de los Sres. Dionisio Gutiérrez y Martina Barañano de Gutiérrez, Matr. N° 1.217.760, Lote Of. 21. Lo que hace una superficie total de 726,31 mts. cuadrados; y cuya nomenclatura catastral tanto comunal como provincial pasa a ser 31-08-29-03-01-080-023, todo conforme plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-050.908/2009 de fecha 26/02/2010" PROTOCO-LICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. Vigilanti Graciela- Juez-

10 días - N° 242926 - s/c - 30/12/2019 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPIÓN" (Expte. N° 2662933), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 30/09/2019. Admitase la demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. ... Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.... A los fines de citar a los sucesores de los titulares registrales y a todos aquellos que en forma indeterminada se

consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. N° 1418/1 y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expte. Pcial. Nro. 0589-009380/2015 de fecha 26/11/2015, se designa como: "Lote de terreno ubicado en la calle Buenos Aires N° 764 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTA Y UNO, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento AB mide diez metros lindando con la calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento BC se mide veintidós metros lindando con la Parcela N° 4; en el costado Sur-Oeste, segmento CD se mide diez metros lindando con la Parcela N° 13; y en el costado Nor-Oeste, segmento AD se mide veintidós metros lindando con la Parcela N° 2, cerrando la figura con una superficie total de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90°00'00", publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días...." Las Varillas, 30 de Octubre de 2019. Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 242980 - s/c - 30/12/2019 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPIÓN" (Expte. N° 2662950), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 30/09/2019. Admitase la demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. ... Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.... A los fines de citar a los sucesores de los titulares registrales y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. N° 1418/1 y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expte. Pcial. Nro.

0589-009379/2015 de fecha 26/11/2015, se designa como: "Lote de terreno ubicado en la calle Pasteur N° 394 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTA Y SEIS, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento BC mide 30,00m lindando con la calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento CD se mide 10,50m lindando con la calle Pasteur; en el costado Sur-Oeste línea de tres tramos, con dirección nor-oeste, segmento DE se miden 20,00m; con ángulo en E de 270°00'00" se miden 10,50m, segmento EF, lindando en estos dos tramos con la Parcela 10; en F con dirección nor-oeste se miden 10,00m, segmento FA, lindando con la Parcela 16; desde A con dirección nor-este se miden 21,00m, segmento AB, lindando con la Parcela 7, cerrando la figura con una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos restantes interiores son de 90°00'00", publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días...." Las Varillas, 30 de Octubre de 2019. Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 242981 - s/c - 30/12/2019 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos: "CESAR JORGE DAVID - USUCAPIÓN" Expte. N° 1199019" El juez C.C.C Y F de 1ra. Inst. y 1ra. Nom.- Sec.1; SARMIENTO N°351-1º piso. Ha dictado a siguiente resolución: SENTENCIA N° 137 del Villa Dolores, 25/11/2019... Y VISTO... Y CONSIDERANDO...- RESUELVE: Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintiañal al Sr. Jorge David Cesar DNI N° 8.359.530, CUIL N° 20-08359530-3, de nacionalidad Argentino, casado en 1ra- nupcias con Graciela Von Potobsky, nacido el 03/12/1950, con domicilio en calle Rivadavia N° 248, de Villa Dolores, Dpto. San Javier, pcia. De Cba. En proporción del cien por ciento (100%) el derecho real de dominio (art. 2506 y ss del CCyC y 1887 inci. A) y 1941 del CCyC) sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno rural, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el lugar denominado Molle Grande, Pdnia. Las Rosas, Dpto. San JAVIER, Pcia. De Cba., designada como LOTE 251-0682, y que MIDE: En su costado Norte: determinado por los lados A-B: 38,33 mts y B-C: de 124,95 mts; al costado SUR:

lo constituyen los lados: D-E: de 78.16 mts. y E-F: de 89.27 mts.; al costado ESTE: lo forman el lado C-D: de 258.03 mts. y al costado OESTE: lo compone el lado F-A: de 305.29 mts. todo lo cual encierra una superficie de 4HAS 5.798 mts2.; y LINDA: Al NORTE: Camino Publico; Al SUR: Con Catalina Miranda de Albornoz; al ESTE: con posesión de Josefina Heredia; al OESTE: Con Santiago Albornoz (hoy su sucesión), todo conforme plano efectuado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, Matr. Prof. 2783, Visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-30595/08, con fecha 27/05/2008. El inmueble objeto de usucapión según informe N° 7998 del departamento de Tierras Públicas (fs.65/65) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente un inmueble designado como LOTE 1, inscripto en el dominio N° 19.609 F° 17.665, A° 1960, a nombre de Miranda de Albornoz Catalina. Empadronado con 11 HAS. 7.768 mts.2. Dicha repartición informa que se empadrona en cuenta N° 29-02-0305068/1 de la DGR a nombre de Miranda de Albornoz Catalina. A mérito de lo dispuesto por el art. 1.905 del CCyC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 05/08/2018. 3)...4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el RGP (art. 789 del CPCC) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 5)...6)... Protocolícese, hágase saber y desee copia. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (juez) 26-11-2019-

10 días - N° 243104 - s/c - 16/12/2019 - BOE

VILLA DOLORES: En autos "MARCHETTI NOLBERTO IVAN Y OTRA- USUCAPION" EXPTE. N° 8673732 que se tramitan por ante este juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ.com. Conc. y Flia.- SEC. N° 4: Dra- MARIA VICTORIA CASTELLANO.- SARMIENTO N° 351, 1° P., se ha resuelto citar y emplazar a : QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE y a la Sucesión Indivisa de Ignacio Vicente Bringas o Bringa y a los COLINDANTES: Teresa Benjamina Castro, Cristian Jose MARTINS, y Suc. Ignacio Vicente Bringas.- UNA FRACCION DE TERRENO con todo lo edif. ubicada en el lugar denominado "ACHIRAS ARRIBA"- sobre calle publica s/n, Ped. San Javier, Dpto. San Javier, pcia. de cba., desig. LOTE 458313-309078, MIDE: N.: lado A-B: 282,27 Mts., S.: C-D: 284,73mts.; E.: b-c: 35.41 mts.; y O.: Lados: D-E: 7,66 mts. y E-A: 29,06 mts.; SUPERF.: 1HA. 41 m2; LINDA: N.: c/ Teresa Benjamina Castro (parc. s/desig.- DOMINIO NO CONSTA- resto prop. 29-03-1764790-3); al S.: posesión de Cristian Jose Martins (Parc. s/ desig. EL DOMINIO NO CONSTA); al E.: C/ Suc.

De Bringas Ignacio Vicente – resto de prop. 29-03-1764790-3); y al O.: con CALLE PÚBLICA.- Para que en el término de 30 días contados a partir de la ulma. Publicac. Comparezcan a estar a derecho y a formular oposición bajo los apercibimientos de ley.- Dra.- María Victoria Castellano.- SEC.- F. 20 de NOVIEMBTE de 2019.- 10 Publicaciones.-

10 días - N° 243107 - s/c - 16/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 4ta. Nom. C.C.y F. de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Sec. N° 7 a cargo del Dr. Pablo Menna, en los autos caratulados: "BARCELONA Olga Graciela - Expte. Letra "B", N° 3331934", ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 92. Villa María. 15/10/2019. Haciendo lugar a la demanda y declarando que la señora Olga Graciela Barcellona, DNI 11.418.971, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que corresponde a la Nomenclatura catastral Dep. 16, Ped. 05, P.23, C.01; S.02, M.030, P.27, e identificados como: 1) Según plano de mensura elaborado por el ingeniero Antonio Aníbal Fiol – Expte. nro. 0588-005569/2014: "El lote que se mensura está ubicado en la ciudad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, departamento General San Martín, designado catastralmente por Dirección General de Catastro como circ. 01, sección 02, mz. 030, parcela 026. El lote mide 10,00 mts. de frente a calle Comercio por 52,22 mts. de fondo encerrando una superficie total de 522,20 mts. 2. Sus colindantes actuales son al Noreste resto parcela 004 de Pedro Pérez, Folio 155 vta. A° 1907, al Sureste parcela 015 de Dirección General de Tesorería y Crédito Público de la Provincia de Córdoba, Folio 338 A° 1907, al Suroeste con parcela 003 de Demetria Ávila y María Juana Martínez, Matrícula 7857724; parcela 017 de Abel Cabrera Folio 21556 A° 1947 y parcela 016 de Girolamo Ceppo, Matrícula 1103538 y al Noroeste calle Comercio. La mensura afecta parcialmente al lote S/D, parcela 004 de propiedad del Sr. Pedro Pérez, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia al D° 235 Folio 155vto. T° 1 A° 1907. El lote se encuentra actualmente en posesión de la Sra. Olga Graciela Barcellona, y se encuentra empadronado al N° 16-05-1067322/8 en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre del Sr. Pedro Pérez, inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1537470.- Fd.Dr. Sebastian Monjo – Juez.- - Sec. N° 7 – Dr. Pablo Menna – Secretario –" Villa María, 30/11/2019.-

10 días - N° 243201 - s/c - 30/12/2019 - BOE

El señor juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 30º NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, a cargo

del Dr. SCOZZARI, PABLO MARTIN, en los autos "ALVARELLOS, RICARDO JOSÉ – USUCAPION - EXPTE: 6802241", cita y emplaza al demandado Florencia S.A., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y como colindantes y terceros a los Sres. Pablo Sebastián Insaurralde, Diana Carolina Insaurralde, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la Municipalidad de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de tres días, al colindante, el Sr. Mariano Matías Insaurralde para que comparezca en un plazo de diez días, y al colindante, el Sr. Enrique Alvarells, para que comparezca en un plazo de treinta días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en un lote de terreno en zona urbana designado como UNIDAD FUNCIONAL 046 ubicada en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio CENTRO, Calle Santa Rosa esquina San Martín, Edificio Florencia II, dentro de LOTE 39 de la MANZANA S/D que se describe como sigue: SUBPARCELA 046, integrada por: cubierta propia en posición 99, ubicada en 2º Piso Depto. "A" Torre II, en el Edificio Florencia II. Está constituido por una Superficie Cubierta Propia de la unidad mensurada de 63,62 m² (Sesenta y tres metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados), con Porcentaje de Copropiedad de 0,620%. Afecta Matr. N°301.369/46 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Florencia S.A.; y Cta. N° 1101-2.229.235/5. La Unidad colinda con: En Costado Norte: con unidad 47/100, propiedad de Matías, Diana Carolina, y Pablo Sebastián Insaurralde. Matrícula N° 301.369/47. Cta. N° 1101-2.229.236/3. En Costado Sur: propiedad de Florencia S.A. Matrícula N° 301.369/45. Cuenta N° 1101-2.229.234/7. Posesión de Enrique Raúl Alvarells. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 19/09/2017, expediente n° 0033-104.694/2017. Oficina Córdoba, 26 de Noviembre de 2019.- Firma: ELLERMAN, Ilse JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marysol, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 243346 - s/c - 06/01/2020 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1RA.I. Y 1RA N. C.C.C. DE BELL VILLE, SECRETARIA N°2, EN AUTOS:"- GONZALEZ NADIA SOLEDAD-USUCAPION" EXPTE. 8891106, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE IMAN O YMAN JUAN GUALBERTO Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DE-

RECHO SOBRE EL INMUEBLE QUE SE TRATA DE PRESCRIBIR PARA QUE EN EL PLAZO DE VEINTE DIAS SUBSIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, TOMEN PARTICIPACIÓN Y DEDUZCAN OPOSICIÓN BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY Y QUE SE DESCRIBE COMO: "Una fracción de terreno ubicada en Bell Ville, Dpto Unión que se designa como Lote 11 A, de la manzana 77, que mide: noroeste, 7,5m ; noreste 30m; sudeste 7,5 m y sudoeste 30 m, superficie total 211,50 m y linda NO con calle Chaco, al NE y SE con lote 11B y al SO con Carolina Zucco. Inscript Matrícula n° 1391871, n° cuenta 36031556941, Nom Cat. 36 03040201079040.-

10 días - N° 243397 - s/c - 13/01/2020 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "PALLORDET, Marta Inés . -USUCAPION" (EXP. N° 1186360), cita y emplaza por el plazo de treinta días en calidad de demandados a Rosario Cuello de Pereyra (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a los colindantes: Hugo Gimenez, Pablo Justo, Ricardo Duvier, Ana María Schiedek de Grimm, Ricardo Eloy Orsi y Sucesores de Adolfo Damerua y; a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Conforme plano de mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-034068/2007, aprobación del 24/06/09, resulta una fracción de terreno RURAL de forma irregular compuesta por dos lotes que conforman entre sí una sola y misma unidad posesoria, ubicada en la localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con frente sobre camino público sin designación y sin número, designado como Lotes 2534-6788 y 2534-6690; Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcelas 2534-6788 y 2534-6690; que se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar: Loma Bola.- Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formado por los siguientes límites a saber: Lote 2534-6788. Al NORTE: es una línea quebrada compuesta por cuatro tramos, tramo uno-dos, mide doscientos sesenta y nueve metros, ochenta y seis centímetros, ángulo veinticuatro-uno-dos mide ciento

doce grados, veintidós minutos, once segundos, tramo dos-tres, mide sesenta y cuatro metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y tres grados, cuarenta y un minutos, treinta y cinco segundos, tramo tres-cuatro mide ciento ocho metros, treinta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y nueve grados, diez minutos, veintidós segundos, tramo cuatro-cinco mide ciento dos metros, ochenta y cuatro centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento setenta y cinco grados, seis minutos, cincuenta y seis segundos; al ESTE es una línea quebrada compuesta por seis tramos; tramo cinco-seis mide ciento cuarenta metros, veintiséis centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide setenta y seis grados, ocho minutos, cuarenta y tres segundos, tramo seis-siete mide ciento veintinueve metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento setenta y cuatro grados, cincuenta y cinco minutos, quince segundos, tramo siete-ocho mide ciento setenta y tres metros, diecinueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide doscientos ochenta y nueve grados, veinte minutos, treinta y tres segundos; tramo ocho-nueve mide cuarenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ochenta y ocho grados, once minutos, cuarenta y tres segundos, tramo nueve-diez mide cuarenta y ocho metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide doscientos setenta y cinco grados, cuarenta y tres minutos, un segundo, tramo diez-once mide ciento ochenta metros, treinta y ocho centímetros, ángulo nueve-diez-once mide setenta y seis grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y ocho segundos ; al SUR es una línea quebrada compuesta por nueve tramos, tramo once-doce mide doscientos treinta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento siete grados, tres minutos, diecinueve segundos, tramo doce-trece mide cuarenta y siete metros, noventa y ocho centímetros, ángulo once-doce-trece mide doscientos sesenta grados, treinta y dos minutos, treinta y seis segundos, tramo trece-catorce mide ciento veintiocho metros, noventa y ocho centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide noventa y nueve grados, treinta y ocho minutos, dieciséis segundos, tramo catorce-quince mide ciento cincuenta y cuatro metros, diecisiete centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide sesenta grados, cincuenta y tres minutos, catorce segundos, tramo quince-dieciséis mide doce metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide doscientos treinta y siete grados, cero minutos, veinte segundos, tramo dieciséis-dieciséis mide doscientos ochenta y cuatro

metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo quince-dieciséis-dieciséis mide doscientos veintitrés grados, cuarenta minutos, dieciséis segundos, tramo diecisiete-dieciocho mide quince metros, siete centímetros, ángulo dieciséis-dieciséis-dieciocho mide doscientos sesenta y seis grados, treinta y un minutos, siete segundos, tramo dieciocho-diecinove mide sesenta y tres metros, treinta y dos centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinove mide noventa y dos grados, cero minutos, nueve segundos, tramo diecinove-veinte mide veinticinco metros, catorce centímetros, ángulo dieciocho-diecinove-veinte mide ciento noventa y un grados, diecisiete minutos, treinta y siete segundos; al OESTE es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo veinte-veintiuno mide veintiún metros, dieciséis centímetros, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide noventa y ocho grados, treinta y cinco minutos, veintisiete segundos, tramos veintiuno-veintidós mide ochenta y siete metros, dos centímetros, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide ciento sesenta y seis grados, cuatro minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo veintidós-veintitrés mide ochenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide ciento setenta y siete grados, treinta y un minutos, dieciséis segundos, tramo veintitrés-veinticuatro mide veintiséis metros, treinta y ocho centímetros, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro mide ciento ochenta y nueve grados, cuarenta y nueve minutos, cuarenta y cuatro segundos, cerrando la figura, tramo veinticuatro-uno mide ochenta y un metros, diecisiete centímetros, ángulo veintitrés-veinticuatro-uno mide ciento sesenta y siete grados, cincuenta y cinco minutos, veinticuatro segundos. Con una superficie de, VEINTICINCO HECTÁREAS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con Hugo Gimenez, parcela sin designación, al Sur Ana María Grimm, parcela sin designación; camino público; Ricardo Eloy Orsi, parcela sin designación, y sucesión de Adolfo Damerua, parcela sin designación al Este con Pablo Justo, parcela sin designación y camino público; al Oeste con sucesión de Adolfo Damerua, parcela sin designación. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnía.: 05; Hoja: 2534; parcela 6788. Sup: 25 Has 4.407.00 m².- Lote 2534-6690: Al NORTE: tramo veinticinco-veintiséis, mide ciento veintiséis metros, treinta y un centímetros, ángulo veintiocho-veinticinco-veintiséis mide noventa y tres grados, cincuenta y siete minutos, veintitrés segundos; al ESTE tramo veintiséis-veintisiete mide setenta y seis metros, veinticinco centímetros, ángulo veinticinco-veintiséis-veintisiete mide ochenta y cinco grados, cin-

cuenta y siete minutos, veinticuatro segundos; al SUR tramo veintisiete-veintiocho mide ciento veintiséis metros, ochenta y siete centímetros, ángulo veintiséis-veintisiete-veintiocho mide noventa y siete grados, doce minutos, cuatro segundos; al OESTE cerrando la figura, tramo veintiocho-veinticinco mide ochenta y tres metros, veinticinco centímetros, ángulo veintisiete-veintiocho-veinticinco mide ochenta y dos grados, cincuenta y tres minutos, nueve segundos. Con una superficie de, UNA HECTÁREA CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con Ricardo Duvier, parcela sin designación y Hugo Gimenez, parcela sin designación, al Sur con Hugo Gimenez, parcela sin designación, al Este con Hugo Gimenez, parcela sin designación; al Oeste con camino público. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia.: 05; Hoja: 2534; parcela 6690. Sup: 1 Ha 44,00 m² (sic) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 02 de diciembre de 2019

10 días - N° 243417 - s/c - 17/12/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 04-10-11- La Sra. Juez. De 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec.1 en autos: EXPTE. 353739- "LIZZIO SUSANA BEATRIZ- USUCAPION," ha ordenado: CITAR Y EMPLAZAR, a los titulares y/o Sucesores del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, Sres. SUCESORES DE LA COHEREDERA ELIDA HAYDEE MANZO, SUCESORES de SCHNEIDEROFF ISAAC, SUCESORES DE KARSZENBAUM CHAIM, SUCESORES DE BOERO OSCAR CARLOS, para que en el plazo de veinte días (vencida la última publicación de edictos) comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Inmueble objeto de usucapión: se describe como: "lte. De terreno letra B de la Manzana nro. 20 según surge de la matrícula 1057333; lte. de terreno formado por parte Norte del lote D de la manzana nro. 20 según surge de la matrícula 1220723; lte. de terreno designado compa parte del lote letrada D de la manzana 20, según surge de la matrícula 1056222; lte. designado como parte del lote letra D de la manzana nro. 20, según surge de la matrícula 1201104; que se describe como fracción ubicada en el Departamento Santa María, pedanía San Isidro, localidad La Serranita, inscripto en Expte. Provincial nro. 0033- 00300/05 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro el 14/9/05 y su nomenclatura catastral se individualiza como Pblo. 360 C 01 S: 01 M: 010 P 017 designada como Mz. 20 lote 17 c; extensión que comprende una superficie de 4379,32 m²; al Nor Este: el lado AB de 40,25 mts., materializado por alambrado

sostenido por postes de madera, lindando con calle Belgrano; al sud este: el lado BC de 117,89 mts. materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle pública; al sud-oeste el lado CD de 38,87 mts. materializado por alambre sostenido por postes de madera, lindando con calle pública; al nor oeste el lado DA de 107,44, sin materializar por línea común entre las parcelas ocupadas por el mismo poseedor lindando con parcela 5-lte.C parte de Samuel Salita (nro. 9736 Folio 14052 Alo 1982) y parcela 2 lote-a, parcela provisoria 16, de Motia Dublisky (nro. 7743 Folio 11661 año 1974) ", que surgen de los informes del registro de la propiedad." FDo. DRA. VIGILANTI, Graciela Maria JUEZ- DR. REYES, Alejandro SECRETARIO.-

10 días - N° 243452 - s/c - 30/12/2019 - BOE

DEAN FUNES.- El Sr. Juez de 1°. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. Y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2; en autos caratulados "LEON, RICARDO SAUL - USUCAPIÓN" Expte. N° 535933, NOTIFICA lo siguiente, AUTO NÚMERO: CIENTO OCHENTA Y UNO. Deán Funes, 24 de septiembre de 2019.- Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado, y en consecuencia aclarar la parte pertinente de la Sentencia N° 26 de fecha 15/04/10 (fs. 148/151 vta.), dictada por este tribunal, donde dice "1°)... El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo Lopez, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14 de diciembre de 2005, mediante Expediente N° 0033-05093-2005" ; debiendo leerse en su lugar: "1°)... El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo Lopez, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14 de diciembre de 2005, mediante Expediente N° 0033- 5093-2005; con su correspondiente rectificación con fecha de aprobación el día 25 de octubre de 2006.." 2) Certificar mediante acta marginal en el protocolo correspondiente el dictado de la presente resolución aclaratoria. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Texto Firmado digitalmente por: MERCADO Emma Del Valle.- Deán Funes; Noviembre 15 de 2019.

10 días - N° 243520 - s/c - 31/12/2019 - BOE

BELL VILLE - "CASTILLEJO ALFREDO ANÍBAL - USUCAPION" Expte 1781898 Juzgado de 1° Inst. C.C. yFlia de 2° Nom. Sec. 4, de Bell Ville -SENTENCIA N° 55. BELL VILLE, 06/11/2019. Y Vistos:...Y Considerando... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Alfredo Aníbal Castillejo, DNI N° 13.167.109, Cuiil/Cuit n° 20-13167109-2, nacido el 10/02/1959, casado en primeras nupcias

con Nancy del Carmen Vázquez, con domicilio en calle San Martín 198 de la localidad de San Antonio de Litín, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descrito como: "Un lote de terreno, ubicado en pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado Lote 34, que mide y linda: su lado Nor-Este (Línea A-B) doce metros quince centímetros, lindando con Parcela 30 de Carlos Alberto Ghione, María Esther Ghione de Vittone, Enrique Omar Ghione, Stella María Ghione de Ogas -Matricula Folio Real 332.703-; el costado Sud-Este (Línea B-C) mide cincuenta metros setenta centímetros lindando con resto de parcela 14 propiedad de Mateo Silvestre, Marcos Camilo, Camila Catalina Teresa, Amalia Sofía y Laureano Isidro Durando y Ghirardo Elio Antonio, Decio Mario y Vanda María Catalina Durando y Bessone - Dominio 20385, Folio 23961, Tomo 96, Año 1947-; su lado Sud-Oeste (Línea C-D) mide diez metros cincuenta y cinco centímetros, con calle Los Inmigrantes; y el costado Nor-Oeste (Línea D-A) mide cincuenta metros ochenta centímetros, lindando en parte con parcela 25 Propiedad de German Marcelo Ferrero - Matricula de Folio Real 482.168-; en parte parcela 33 de Edgar Adrián Dalerba -Matricula 665.317- y Parcela 32 de Elida Dominga Bonetto - Matricula 665.316-, todas del mismo plano; haciendo una superficie total de quinientos setenta y cinco metros noventa y cinco centímetros cuadrados. Tiene los siguientes ángulos: El punto "A": 89° 24'; el punto "B": 88° 48'; el punto "C": 91° 43'; y el punto "D": 90° 05" 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre del señor Alfredo Aníbal Castillejo. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en febrero del año 2017. 4°) Costas al actor, atento lo manifestado en el considerando respectivo. 5°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia .Dra. Elisa Molina Torres - Juez.-

10 días - N° 243521 - s/c - 31/12/2019 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom en lo Civ. y Com. Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Alejandra Beatriz González, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 85.

Villa María, 04/11/2019. Y VISTOS: estos autos caratulados BOAGLIO, GRACIELA BEATRIZ – USUCAPION, Expte. 2548111.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Graciela Beatriz Boaglio, DNI 12.145.237, CUIL N° 27-12145237-0, de estado civil soltero, nacida el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en calle Saavedra n°831 de la ciudad de Villa María, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como Lote N° 27 de la manzana C, ubicado en calle Pueyrredón entre calle Cervantes y Saavedra, de la ciudad de Villa María, pedanía del mismo nombre, Departamento –General San Martín de ésta provincia de Córdoba, Barrio Palermo. Conforme plano de mensura que se acompaña el inmueble se designa como Lotes 21 y 22 de la Mz. C con la siguiente designación catastral Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 95, Parcelas 22 (Cuenta N° 16040963314/2) y 23 (Cuenta 16040966142/1), los que según la Mensura de Posesión se unifican en Lote N° 27 de la Manzana Oficial C de esta ciudad de Villa María, Depto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba que mide: Lado A-B: 20 mts.; Lado B-C: 25 mts.; Lado C-D: 20 mts. y Lado D-A: 25 mts., lo que hace una superficie total de 500 mts. cuadrados, lindando al NE con parcela N° 02 de Edgardo Munch, al SE con parcela N° 21 de Julio Alberto Nobrega y Lucía García Montañó de Nobrega, al NO con parcela N° 24 de Edgardo Munch y al SO con calle Pueyrredón. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Graciela Beatriz Boaglio, DNI 12.145.237, CUIL N° 27-12145237-0, de estado civil soltera, nacida el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en calle Saavedra n°831 de la ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de la actora. V. Diférase la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se peticione por los interesados. Protocólese y hágase saber.- Fdo. Dr. Alvaro Benjamin Vucovich (Juez)

10 días - N° 243592 - s/c - 02/01/2020 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, en autos: "DÍAZ, José Daniel – USUCAPION. Exp. N° 2465401", cita y emplaza por el plazo de treinta días y en calidad de demandados a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros

interesados a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda al inmueble a usucapir, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Audifa Funes y/o sus sucesores, Silverio Ponce, Rubén Douglas, Alberto Andrada, Alejo Andrada y Graciela Navarro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por camino vecinal sin designación y sin nombre, ubicado en la localidad de Las Chacras Sur, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-60865/2011, fecha de aprobación 05/06/12, reválida de fecha 29/12/14, se designa como Lote 2534-0084, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0084; que se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar: "Las Chacras Sur". Acceso a la posesión: A partir del vértice sudoeste de la plaza de Las Chacras se recorren 318.79 metros por Calle publica hasta llegar a su intersección con Ruta Provincial N° 14 que va desde la localidad de La Paz a Merlo (Pcia de San Luis) hacia el sur se recorren 623.36 metros hasta llegar a la intersección con Camino Vecinal hacia el este por el que se recorren 258.31 metros hasta arribar al vértice O de la presente mensura. Descripción: A partir del vértice "O" con ángulo interno de 169° 22' se miden 113.23 m hasta el vértice "P", desde donde con un ángulo interno de 191° 48' se miden 14,78 m hasta el vértice "Q", desde donde con un ángulo interno de 190° 56' se miden 10.95 m hasta el vértice "R", desde donde con un ángulo interno de 191° 20' se miden 25,70 m hasta el vértice "A", desde donde con un ángulo interno de 65° 25' se miden 157,81 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 207° 55' se miden 47,62 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 126° 43' se miden 53,80 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 97° 48' se miden 106,13 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 249° 26' se miden 103,49 m hasta el vértice "F", desde donde con un ángulo interno de 169° 30' se miden 107,10 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 231° 37' se miden 52,62 m hasta el vértice "H", desde donde con un ángulo interno de 109° 01' se miden 55,05 m hasta el vértice "I", desde donde con un ángulo interno de 64° 17' se miden 140,29 m hasta el vértice "J", desde donde con un ángulo interno de 183° 22' se miden 78,32 m hasta el

vértice "K", desde donde con un ángulo interno de 164°06' se miden 164,87 m hasta el vértice "L", desde donde con un ángulo interno de 156° 32' se miden 68,25 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 202° 39' se miden 8,66 m hasta el vértice "N", desde donde con un ángulo interno de 203° 09' se miden 8,67 m hasta el vértice "Ñ", desde donde con un ángulo interno de 85° 04' se miden 33,10 m hasta el vértice "O", donde cierra el polígono totalizando una superficie de 7Ha 6.173,50m2.- Colindancias: La Posesión colinda en su costado Norte, lado A-B con Ocupación de Audifa Funes Parcela sin designación datos de Dominio no constan y Ocupación de Silverio Ponce Parcela sin designación datos de Dominio no constan y Rubén Douglas Parcela sin designación datos de dominio no constan, en su lado "C-D" con Ocupación de Alberto Andrada Parcela sin designación datos de Dominio no constan. En su costado Este, lados: "D-E" "E-F" "F-G" "G-H" y "H-I" "K-L" con Ocupación de Alberto Andrada, Parcela sin designación Datos de Dominio no constan, en su costado sur lados "I-J", "J-K con Ocupación de: Alejo Andrada Parcela sin datos de Dominio no consta en sus lados "K-L" "L-M" "M-N" y "N-Ñ" con Ocupación de Graciela Navarro Parcela sin designación datos de Dominio no constan y en su costado Oeste lados: "Ñ-O" "O-P" "P-Q" "R-A" con Camino Vecinal. La superficie del polígono es de 7Ha. 6173.50 m2" (sic).- Villa Dolores, 02 de diciembre de 2019. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- 10 días - N° 244143 - s/c - 20/12/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, en autos: "CASAS, JULIO BENIGNO – USUCAPION. Exp. N° 2218919", cita y emplaza por el plazo de treinta días y en calidad de demandados a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a Téofilo Funes y/o sus sucesores (titular de cuenta afectada), a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Graciela Guanciali, Carlos Alberto Santa María y Pedro Julio Casas y/o sus sucesores, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona URBANA, RURAL, con acceso por calle pública sin designación y sin nombre, ubicado en la localidad de Luyaba, pedanía Luyabas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme mensura obrante como

Expte. Prov. N° 0033-087503/2014, fecha de aprobación 16/06/2014, se designa como Lote 25 de la Manzana sin designación; Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 006 y Parcela 025; que se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Mensura de Posesión. Poseedor: CASAS Julio Benigno. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Luyaba, Localidad: Luyaba. Nomenclatura Catastral: 29 04 16 01 01 006 025. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 108°02'37", y a una distancia de 12.31 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 176°53'08" y a una distancia de 25.51 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 176°42'26" y a una distancia de 12.01 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 186°53'35" y a una distancia de 6.04 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 105°42'57" y a una distancia de 30.34 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 114°13'23" y a una distancia de 7.20 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 148°42'14" y a una distancia de 19.66 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 178°01'08" y a una distancia de 28.22 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 175°31'39" y a una distancia de 10.96 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 89°11'59" y a una distancia de 3.11 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 178°30'55" y a una distancia de 40.51 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 89°36'36"; colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-Pr.:2.10 con Parcela 006, propiedad de Carlos Santa María, MFR° 1.183.204; entre los lados determinados por los vértices Pr.:2.10-5-6-7-8-9-10 con calles públicas y entre los lados determinados por los vértices 10-11-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Graciela Guanciali.- El polígono descrito encierra una superficie 2363.57 m² (sic).- Empadronado cuenta 2904-0902738/3.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 02 de diciembre de 2019.

10 días - N° 244147 - s/c - 20/12/2019 - BOE

EDICTO La Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Com., Conc y Flía de Río Tercero, Sec. N° 3,

en autos "GONZALEZ GEBHARD CARLOS ALFONSO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 1237585), cita y emplaza a Jorge Augusto Marandino y/o sucesores de Jorge Augusto Marandino; Lidia Esther Conde de Viera y/o sucesores de Lidia Esther Conde de Viera; Mabel Liliana Viera y Conde y/o sucesores de Mabel Liliana Viera y Conde para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los terceros interesados Jorge Augusto Marandino y/o a los sucesores de Jorge Augusto Marandino (art. 784 inc. 4° C.P.C. y C.) y Viera Armando Ángel y/o a los sucesores de Viera Armando Ángel (art. 784 inc. 3° C.P.C. y C.) para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días. Fdo.: Dra. Pavón Mariana Andrea – Jueza; Dra. Asnal Silvana del Carmen – Prosecret. Letrada. Río Tercero, 14/08/ 2017.

10 días - N° 243869 - s/c - 30/12/2019 - BOE

EDICTO: El juzgado Civ. Com. Conc. y Flía de 2° Nom. de Jesús María, Secretaría SCARAFIA, Ma. Andrea, sito en calle Sarmiento N.° 475, en autos "Expte. 7314131 – DE ZULOAGA, OLIVERIO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 04/11/2019. Proveyendo a fs. 87/91: admítase la presente demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (según informe de fs. 46 de autos) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Líbrese oficio a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 del CCCN). Fdo.: Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ y Dra. SCARAFIA María Andrea, Secretaria".—El inmueble objeto de la acción fue mensurado por el Ing. Agrimensor Manuel Bernárdez, M.P.1097-1, el que se encuentra visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por Expediente Provincial 0033-103915/2017, apro-

bado con fecha 03 de mayo de 2018. Conforme a dicho plano el inmueble se designa: como Lote 104 de la Manzana "E", inscripto por ante el Registro General de la Provincia bajo M.F.R. N° 1027897, de titularidad de Binaghi, Ricardo José. Está ubicado en el Departamento Colón, Pedanía San Vicente de la Localidad de Agua de Oro, y tiene una Superficie Total de 1.560,60 m². Linda de la siguiente manera: el lado A-B con la parcela 052, cuyos titulares registrales son Elvira Córdoba de Orta, Elvira Teresa Orta Córdoba y Eva Dominga Orta Córdoba de Rusit, Exp. 65801/Año 1996. El lado B-C con parcela 007 de Oliverio de Zuloaga como titular registral M.F.R. N° 507144. El lado C-D con calle Juana de Arco y el lado D-A con parcela 084 de Pablo Giordano y Esteban Giordano como titulares registrales M.F.R. N° 5609968. La "condición catastral" del inmueble es con la siguiente designación: C 01-S 01- M 093 - P 08, correspondiente al departamento de Colón (13), Pedanía San Vicente (05), Localidad Agua de Oro (Pblo. 01).

10 días - N° 244175 - s/c - 08/01/2020 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Com, Conc. y de Flía. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la autorizante Secretaria N° 3, en autos: "HULSKEN, ASTRID – USUCAPIÓN - (Exp. 6418618)", cita y emplaza por el plazo de treinta días como parte demandada a Ramón Severino Villegas y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como colindantes y terceros interesados a Segundo Romero y/o su Sucesión, Antonio Sosa y/o su Sucesión, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 002, Manzana s/designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 019 y Parcela 002. Conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0587-002458/2015, aprobación del 29/06/16, se describe en ANEXO de la manera siguiente: " Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras.-Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formando por los siguientes límites a saber :Al NORTE: tramo uno-dos, mide ciento nueve metros, setenta y dos centímetros,

ángulo cuatro-uno-dos mide noventa y dos grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, al ESTE; tramo dos-tres, mide noventa y dos metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, quince segundos, al SUR; tramo tres-cuatro mide ciento trece metros, treinta y dos centímetros, ángulo de dos-tres-cuatro mide ochenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos, al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide setenta y ocho metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y cinco grados, catorce minutos, seis segundos. Con una superficie de, NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de SOSA ANTONIO Parcela sin designación; al Sur con propiedad de VILLEGAS RAMON SEVERIÑO M.F.R 869.778 parcela sin designación; al Este con propiedad de VILLEGAS RAMON SERVERIÑO M.F.R 869.778 parcela sin designación; propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de ROMERO SEGUNDO Parcela sin designación, al Oeste Ruta Provincial N°14.-NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Pnía: 05; Pblo.:08; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 019; Lote: 002.-Sup: 9.497m² (sic).AFECTA DOMINIO: 869,778 a nombre de Ramón Severino Villegas.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4° y conc., Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9150).- Fdo.: Dra. Susana E. Gorordo - Secretaria.- Of. 03/12/2019. Fdo.: GORORDO, Elsa Susana.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 244309 - s/c - 23/12/2019 - BOE

En autos "BENITEZ NORA VIVIANA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 673533 CORDOBA, 25/10/2019. Proveyendo a fs. 282/285 y 313: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs.182/188,190/205, 216/218 y 227/250,) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, pu-

blíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia para el llenado del formulario correspondiente, tal como oportunamente se acompañaran en soporte papel (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Fdo: GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela; Saini de Beltran, Silvina Beatriz –Secretaria.

10 días - N° 244350 - s/c - 10/01/2020 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial De 38A Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Gómez Arturo Rolando, en los autos caratulados "CAVIOLA, LUIS ALBERTO DEL VALLE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 5078961", cita por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un periodo de treinta días para que aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del periodo últimamente indicado. Que según Reg. Gral. de la Provincia: Es un Lote de terreno ubicado en el Talar de Mendiolaza, Pedanía Río Ceballos, Depto. Colon, Provincia de Córdoba, señalado como LOTE N° TRES, de la MANZANA TREINTA Y UNO, de 14 mts. 2 cm de fte. al N., lindando con calle publica sin nombre; 14mts al S., lindando con Lote 5; 42 mts. 93 cm. al E., lindando con el Lote N° 4 y 42mts 15 cm. al O., lindando con calle publica, haciendo una SUP. TOTAL de 955mts, 50 dm². Anotado en la MATRICULA 1.315.738 (13) a nombre de Oiberman Daniel, casado en 1eras Nupcias con Ana Oscherov. Y conforme estudio de título y antecedente dominial N° 11127, Folio 13446, Tomo 54 del año 1955 le correspondió al Sr. Daniel Oiberman casado en primeras nupcias con doña Ana Oscherov por compra efectuada a la firma TAFEMAR SRL, representada por el Sr. José Lucrecio Tagle, mediante escritura pública de fecha 04/01/1955, labrada por ante escribano Rafael Núñez, titular del registro Notarial N° 317 de la ciudad de Córdoba. Que acorde al plano de mensura para posesión confeccionado por el ingeniero Civil Oscar Eduardo Camaño, aprobado por la dirección General de Catastro de Córdoba con fecha 05/06/2008. El inmueble se designa

como Lote 3 Mza 31, con las siguiente medidas y colindancias: Al Norte, Línea 1-2 catorce metros dos centímetros, lindando con Av. Martin Tiburcio Tissera; Al Sud Línea 3-4 Catorce metros, lindando con parcela cinco de Luis Alberto del Valle Caviola; al Este Línea 2-3 cuarenta y dos metros setenta y nueve centímetros, lindando con parcela cuatro de Santa Isabel Inmobiliaria y Financiera; al Oeste Línea 4-1 cuarenta y dos metros catorce centímetros, lindando con parcela dos de Jaime Chercasky, haciendo una superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS, NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Fdo.: ELBERSKI, María del Pilar: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOMEZ, Arturo Rolando: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

10 días - N° 244466 - s/c - 08/01/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 16° Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. María Eugenia Murillo, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Bruno de Favot, en autos caratulados: "LOPEZ, Fernanda Gisela - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (expte. n° 6239257)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 272. Córdoba, 27/11/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Fernanda Gisela López, D.N.I. 25.771.810, CUIL N° 27-25771810-2, casada en primeras nupcias con Héctor Gabriel Degiorgis, nacida el 16 de marzo de 1977, con domicilio real en calle Perón N° 202, Río Ceballos, Provincia de Córdoba; y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: lote de terreno que según plano de mensura visado por la Dirección general de Catastro se designa como lote 101 de la manzana A, cito en calle Perón s/n°, barrio San Cayetano de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral es departamento 13, pedanía 04, pueblo 40, circunscripción 01, sección 02, manzana 050, parcela 101 y, afecta de manera parcial al lote 3 (parc. 019) de la sección A. Que el inmueble se describe como: partiendo del vértice "A" con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89°54', tramo A-B de 20 metros, que linda al Sud-Oeste con calle Perón; desde el vértice "B" con ángulo interno 90°36', tramo B-C de 16,20 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 20 de Mariano Sabatini y Roberto Santamarina (M.F.R. 1.216.267); desde el vértice "C" con ángulo interno de 92°50', tramo C-D de 20,02 metros, que linda al Nor-Este con resto de la parcela 19 de Miguel Carretero (F° 21.601 A°

1961); y desde el vértice "D" con ángulo interno de 87°10', cerrando la figura, tramo D-A de 17,23 metros, que linda al Sud-Este con parcela 18 de Héctor Gabriel Degiorgis y Fernanda Gísel López (M.F.R. 1.361.314), lo que encierra una superficie de 334,26 m². Todo según surge del plano de mensura, y que es parte de un inmueble de mayor superficie, el cual figura inscripto a nombre de Miguel Carretero -según Dominio N° 1589485 (anterior folio 21.061 año 1961), empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Número de cuenta 1304-0602824-1, y en la Municipalidad de Río Ceballos cuenta N° 04055. Afecta parcialmente la matrícula 1.589.485(13).- 2. Declarar adquirido el dominio con fecha 18 de febrero de 1997.- 3. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciense a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia, previa cancelación de la anotación de Litis D° 245/2018 trabada sobre el inmueble Matrícula 1.589.485(13).- 4. Costas por su orden.- 5. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Federico Citto para cuando exista base suficiente para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - N° 244579 - s/c - 10/01/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2 Dr. Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Francisca del Valle- Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte 1738950" a los demandados Sres. Roberto Emilio LANGIERI y Jorge Oscar LANGIERI y MARTINO y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales Sres. Raúl Alcides Cerisola, Carlos Alberto Flores Till, Helmut Hirsch y Elvira Dayan de Hirsch, para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Lote de terreno ubicado en Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia de Córdoba, cuyo lote de conformidad al plano de lotes practicado por el Ing. Mario F. Bracco, de "Villa Vertientes de

Thea", Barrio Parque, Sección B., se designa con el Número Once, de la Manzana N° X (diez) que mide: 16 mts. Al Nordeste, 39,33 mts. Al Sudeste; 16,15 mts. Al Sudoeste, y 42,08 mts. Al Noroeste, o sea una superficie total de 656 mts. con 8 dcms2. Linda al Nordeste, con calle pública. Al Sudeste, con el lote doce; al Sudoeste, con fondos del lote veinte y al Noroeste, con el lote diez, todos de su manzana. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 40704/1976; N° de Cta. DGR. 23020633835/6.- 2º) SEGÚN MENSURA: La posesión afecta totalmente al Inmueble ubicado en el Departamento Punilla; Pedanía San Antonio de la Localidad Villa Giardino sito en Calle Manzano 128, con una superficie de terreno de 656,08 m2., con los siguientes límites y colindancias: Al Noroeste: LINEA D-A= 42,08m colindando con Parcela 007 lote 10 de Raúl Alcides Cerisola, consta en Matrícula Folio Real 895.561; Al Noreste: Línea A-B= 16,00m colindando con calle Manzano; Al Sureste: LINEA B-C=39,93m colindando con parcela 009 lote 12 propiedad de Carlos Alberto Flores Till, consta en Matrícula Folio Real 1.134.762 y Al Suroeste: LINEA C-D= 16,15 mts, colindando con parcela 017 lote 20 de Helmut Hirsch y Elvira Dayan de Hirsch, Matrícula Folio Real 1.184.635.- Fdo: Dr. Cafferata, Juan Manuel. Juez. Dr. Nelson Nañez.- Secretario.-

10 días - N° 244581 - s/c - 10/01/2020 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Villar, en autos: "RODRIGUEZ, VIVIANA ANDREA -USUCAPION" (EXP. 7429227), cita y emplaza por el plazo de treinta días a los demandados RAMON GREGORIO ANDRADA y/o SU SUCESION, CARMEN ANDRADA DE BENITEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a RAMON G. ANDRADA (titular de la cuenta de rentas afectada), a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes RAMON GREGORIO ANDRADA y/o SUCESION, MIRTA BLANCO, JOSE GREGORIO ANDRADA, HECTOR SANTIAGO ANDRADA, RITA ANDRADA, MARTINEZ e IRINEO QUIÑONES, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Fracción de terreno RURAL ubicada en Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 431985-307469, con acceso por camino privado sin designación, Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05,

Parcela 431985-307469; que, conforme mensura obrante en Exp. Prov. 0033-0033-105536/2017, aprobación: 28/12/2017, se describe en ANEXO de la manera siguiente: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=88°27'11", con un ángulo interno en dicho vértice de 71°36'33" y a una distancia de 42.99 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°31'21" y a una distancia de 32.69 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°58'37" y a una distancia de 51.57 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 83°51'47" y a una distancia de 60.09 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 96°00'24" y a una distancia de 49.27 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 172°41'35" y a una distancia de 48.76 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 124°19'43" y a una distancia de 50.09 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 6295.79 m²; y linda por todos sus lados con Parcela sin designación, propiedad de Ramón Gregorio Andrada, resto de D° 61 F° 86 A° 1926 al N° 42 Protocolo de San Javier; ocupado por: entre los vértices 1-2-3 por Irineo Quiñones; entre los vértices 3-4 con Martínez; entre los vértices 4-5 con Rita Andrada; entre los vértices 5-6-7 con calle privada de uso público; y entre los vértices 7-1 con Mirta Blanco" (sic). Afecta D61 - F86 - A° 1926 al N° 42.- Edo: 10553612017. Fdo.: María Raquel Carram. Prosecretaria Letrada. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 06 de Noviembre de 2019

10 días - N° 244735 - s/c - 26/12/2019 - BOE

Cosquín. El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y flia cita y emplaza a los herederos y eventuales sucesores de María Irma Arceguet para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SHERONAS HOWARD, RAINER PEW - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. SAC 1329004, bajo apercibimiento de rebeldía, el inmueble se encuentra constituido por dos fracciones que forman una sola unidad, encontrándose en el paraje Asno Rodeo, Pedanía Dolores departamento Punilla y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sven Olov Harry Forsberg M.P. 3273, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-

046443/ 2009 con fecha de aprobación 10-03-2010. LOTE 1213: partiendo desde el vértice 1 con ángulo de 90°15" en el mismo, con rumbo Norte, el tramo 1-2=222,80m colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia. Desde el vértice 2 con ángulo de 41°32" en el mismo, y con rumbo sureste el tramo 2-12=33,75 m, con ángulo de 166 42° en el vértice 12 y en el mismo rumbo el tramo 12-13=87,37m. desde el vértice 13, con ángulo de 242°,24" con rumbo sur, el tramo 13-14= 57,69m, ángulo de 215°44" en vértice 14 el tramo 14-15=40,15m, ángulo de 231°09 en vértice 15, el tramo 15-16=52,89m con ángulo de 170°03" en el vértice 16, el tramo 16-17=69,04, con ángulo de 143°48 en el vértice 17, el tramo 17-10=21,82m, colindando en todos estos tramos con el Arroyo sin nombre. Desde el vértice 10, con ángulo de 121°,14" en el mismo, con rumbo Sur, el tramo 10-11= 112,46m, colindando con resto de la parcela 1613,1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia. Desde el vértice 11 con ángulo de 90°00", con rumbo Oeste, cerrando el polígono, el tramo 11-1=294,82m colindado con parcela 1613-1110 de María Irene Pavon de Moyano, Ramon Roberto Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Dominga Carmela Olmos, Folio 9584 año1938. Julia Carceres de Olmos, Carlos Victor Olmos, Ramon Roberto Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Alberto Porfirio Olmos, Abdon Inolfo Olmos, Dominga Carmela Olmos, Carlos Victor Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Alberto Porfirio Olmos, Abdon Inolfo Olmos, Hector Bautista Olmos, Esteban Cesar Olmos, Alcides German Olmos, Santos Absalon Olmos, Luis Alberto Olmos, Julia Carceres de Olmos, Jorge Osvaldo Olmos, Julia Magdalena Olmos de Alberich. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23010100048/1. Superficie lote 1213-1011= 3hs 8263,30m2. Lote: 1215: desde el vértice 3, con ángulo de 138°59" en el mismo, con rumbo 3-4=82m,

colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia. Desde el 4, con ángulo de 89°44", con rumbo este, el tramo 4-5=405,83m, colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia. desde el vértice 5 con ángulo de 90°36", con rumbo sur, el tramo 5-6=513,25m, colindando con C:10 S:3 M:63 parcela sin designación adjudicada a herederos de Juana Jacinta Pavon en la división de condominio n°6 año 1901. Desde el vértice 6 con ángulo 57°00", con rumbo noroeste, el tramo 6-18= 18,23 con ángulo de 19°41" el tramo 18-19=62,72m con ángulo 171°43" el tramo 19-20=64,08m con ángulo 215°44" el tramo 20-21=70,51 con ángulo de 189°09" el tramo 21-22=51,13m con ángulo de 127°05" el tramo 22-23=39,18m con ángulo de 217°39" el tramo 23-24=56,34m con ángulo de 118°27" el tramo 24-25=85,51m con ángulo de 191°13", el tramo 25-3=40,15m cerrando el polígono colindando en todos estos tramos con el Arroyo sin nombre. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23010100048/1. Superficie lote 1215= 18hs4434,95m2. Fdo: Fdo. Juan Manuel Cafferrata. Juez. Nelson Humberto Ñañez. Secretario
5 días - N° 244791 - s/c - 19/12/2019 - BOE

En autos "BOLINCHES MARTA EUFENIA – USUCAPION – (Expte 5942371)", tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1° Inst. y 50ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. María Leticia Mariani, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/11/2019. Téngase presente. Proveyéndose a fs.101/102 y 138/139: Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a las Titulares de Dominio del inmueble a usucapir, Sras. María Isabel Cremades de Rodríguez Conde, María de las Nieves Cremades de Nuñez, Elisa Cremades de Cortese y María de la Paz Cremades de Od-

done, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C.N., anótese la Litis respecto del inmueble base de la presente acción. MARIANI, María Leticia - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CAFFERATA, Juan Manuel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Descripción del inmueble y colindancias: Su frente al NO. Partiendo del esquinero SO, vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo NE (línea D-A), mide 8,00 m y linda con calle Dr. Silvestre R. Remonda; al SE de A con ángulo de 90°00' (línea A-B), mide 20,00 m y linda con Parcela 027, propiedad de González Patricia Vilma matrícula N° 464.598; al SE de B con ángulo 90°00' (línea B-C) mide 8.00 m y linda con Parcela 023 propiedad de María Isabel Cremades de Rodríguez Conde, María de las Nieves Cremades de Nuñez, Elsa Cremades de Cortese y María de la Paz Cremades de Oddone Folio 6216 Año 1941; al NO de C con ángulo 90°00' (línea C-A). mide 20,00 m y linda con parcela 025 propiedad de Sosa Cirilo Linidor Folio 9443 Año 1960. El lote tiene 160,00m2.- Este inmueble se encuentra inscripto en el Registro de Propiedades Bajo el N. 4968, folio 6216, Tomo 25 del año 1941 y tiene designación de Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.11 Ped.01 Pblo.01 C.06 S.10 M.27 P.31, inscripta en la D.G.R. al Nro. 110107711937.-

10 días - N° 244905 - s/c - 31/03/2020 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliána Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)